

REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No 4

San Juan de Pasto,

I. ASPECTOS GENERALES DEL ESTUDIO PREVIO.

1. DEFINICIÓN O IDENTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD Y ANÁLISIS DEL SECTOR

1.1	DESCRIPCIÓN GENERAL DEL OBJETO	<p>“PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE SALUD EN ODONTOLOGÍA ESPECIALIZADA QUE INCLUYE CONSULTA, AYUDAS DIAGNÓSTICAS, PROCEDIMIENTOS QUIRURGICOS, PARA LOS USUARIOS Y BENEFICIARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LA POLICÍA NACIONAL EN EL DEPARTAMENTO DE NARIÑO, SEGÚN PROTOCOLOS ESTABLECIDOS TÉCNICA Y CIENTÍFICAMENTE EN EL ÁMBITO NACIONAL CONSIGNADOS EN EL ACUERDO No. 093 DEL 08 DE OCTUBRE DE 2025. POR EL CUAL SE ESTABLECE EL PLAN DE SERVICIOS Y TECNOLOGÍAS EN SALUD DEL SISTEMA DE SALUD DE LAS FUERZAS MILITARES Y DE LA POLICÍA NACIONAL. Y TODOS AQUELLOS PROCEDIMIENTOS QUE NO SE ENCUENTREN CONTEMPLADOS EN EL ACUERDO 093 DEL 08 DE OCTUBRE DE 2025 Y QUE SEAN PREVIAMENTE APROBADOS POR EL EQUIPO INTERDISCIPLINARIO DE PROFESIONALES DE LA SALUD DE LA DISAN-BOGOTA DC. O AQUELLOS AMPARADOS BAJO ACCIÓN CONSTITUCIONAL”.</p> <table><tr><th>CLASIFICACIÓN UNSPSC</th><th>SEGMENTO</th><th>FAMILIA</th><th>CLASE</th><th>PRODUCTO</th></tr><tr><td>85122001</td><td>Servicios de Salud</td><td>Practica Medica</td><td>Servicios dentales</td><td>Servicios de odontologia</td></tr></table>	CLASIFICACIÓN UNSPSC	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO	85122001	Servicios de Salud	Practica Medica	Servicios dentales	Servicios de odontologia																	
CLASIFICACIÓN UNSPSC	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO																									
85122001	Servicios de Salud	Practica Medica	Servicios dentales	Servicios de odontologia																									
1.2	VALOR ESTIMADO	<p>El valor total estimado del presente proceso de contratación corresponde a CIENTO CINCO MILLONES DE PESOS COLOMBIANOS (\$105.000.000,00) Incluido IVA, amparado en el certificado de disponibilidad presupuestal No <u>24026</u> del <u>04</u> de <u>marzo</u> del 2026, expedido por la responsable de presupuesto de la REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No 4.</p> <table><tr><th>ITEM Y/O LOTE</th><th>RUBRO Y DESAGREGACIÓN PRESUPUESTAL</th><th>UNIDAD</th><th>DESCRIPCIÓN</th><th>RECURSO</th><th>CANTIDAD</th><th>VALOR UNITARIO ESTIMADO, INCLUIDO IVA, EXENTO DE IVA O EXCLUIDO DE IVA SEGÚN CORRESPONDA</th><th>VALOR TOTAL ESTIMADO, INCLUIDO IVA, EXENTO DE IVA O EXCLUIDO DE IVA SEGÚN CORRESPONDA</th></tr><tr><td>1</td><td>A-02-02-02-009-03</td><td>UPRES NARIÑO</td><td>ODONTOLOGIA ESPECIALIZADA</td><td>16</td><td>SERVICIOS</td><td>\$105.000.000</td><td>\$105.000.000</td></tr><tr><td colspan="7">VALOR TOTAL ESTIMADO</td><td>\$ 105.000.000</td></tr></table>	ITEM Y/O LOTE	RUBRO Y DESAGREGACIÓN PRESUPUESTAL	UNIDAD	DESCRIPCIÓN	RECURSO	CANTIDAD	VALOR UNITARIO ESTIMADO, INCLUIDO IVA, EXENTO DE IVA O EXCLUIDO DE IVA SEGÚN CORRESPONDA	VALOR TOTAL ESTIMADO, INCLUIDO IVA, EXENTO DE IVA O EXCLUIDO DE IVA SEGÚN CORRESPONDA	1	A-02-02-02-009-03	UPRES NARIÑO	ODONTOLOGIA ESPECIALIZADA	16	SERVICIOS	\$105.000.000	\$105.000.000	VALOR TOTAL ESTIMADO							\$ 105.000.000			
ITEM Y/O LOTE	RUBRO Y DESAGREGACIÓN PRESUPUESTAL	UNIDAD	DESCRIPCIÓN	RECURSO	CANTIDAD	VALOR UNITARIO ESTIMADO, INCLUIDO IVA, EXENTO DE IVA O EXCLUIDO DE IVA SEGÚN CORRESPONDA	VALOR TOTAL ESTIMADO, INCLUIDO IVA, EXENTO DE IVA O EXCLUIDO DE IVA SEGÚN CORRESPONDA																						
1	A-02-02-02-009-03	UPRES NARIÑO	ODONTOLOGIA ESPECIALIZADA	16	SERVICIOS	\$105.000.000	\$105.000.000																						
VALOR TOTAL ESTIMADO							\$ 105.000.000																						
1.3	CERTIFICACIÓN PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES, GASTOS DE FUNCIONAMIENTO Y/O INVERSIÓN Y/O VIGENCIAS FUTURAS.	<table><tr><th>No.</th><th>Fecha</th><th>No. Plan de compras</th><th>Unidad</th><th>Recurso</th><th>Descripción</th><th>Cantidad</th><th>Valor unitario</th><th>Valor total</th></tr><tr><td>1</td><td>03/03 2026</td><td>35</td><td>RASES 4 UPRES NARIÑO</td><td>16</td><td>ODONTOLOGIA ESPECIALIZADA</td><td>SERVICIOS</td><td>\$105.000.000</td><td>\$105.000.000</td></tr><tr><td colspan="7">Total</td><td>\$105.000.000</td><td>\$105.000.000</td></tr></table>	No.	Fecha	No. Plan de compras	Unidad	Recurso	Descripción	Cantidad	Valor unitario	Valor total	1	03/03 2026	35	RASES 4 UPRES NARIÑO	16	ODONTOLOGIA ESPECIALIZADA	SERVICIOS	\$105.000.000	\$105.000.000	Total							\$105.000.000	\$105.000.000
No.	Fecha	No. Plan de compras	Unidad	Recurso	Descripción	Cantidad	Valor unitario	Valor total																					
1	03/03 2026	35	RASES 4 UPRES NARIÑO	16	ODONTOLOGIA ESPECIALIZADA	SERVICIOS	\$105.000.000	\$105.000.000																					
Total							\$105.000.000	\$105.000.000																					
1.4	CLASE DE CONTRATO	<p>Prestación de Servicios (Numeral 3° del ARTÍCULO 32 de la Ley 80 de 1993). Contrato de selección abreviada de mínima cuantía (Artículos 2.2.1.2.1.5.1 y 2.2.1.2.1.5.2 Estudios previos para la contratación de mínima cuantía Decreto 1082 del 26 de mayo de 2015).</p>																											
1.5	PERFIL Y CALIDAD DE LOS PROPONENTES	<p>Podrán participar en el presente proceso los Prestadores de servicios de Salud que tengan la capacidad física, técnica y humana para la prestación de los servicios objeto a contratar, el oferente debe estar habilitado para prestar servicios de salud acorde a lo establecido en la Resolución No.003100, del 25 de noviembre de 2019 del MINISTERIO DE PROTECCION SOCIAL. (Art 32 Ley 80 de 1.993, habla de los contratos estatales, Código Civil y de Comercio). Igualmente podrán participar los oferentes Nacionales, extranjeros con representación en Colombia, en forma individual o conjunta (consorcio, unión temporal, promesa de sociedad, convenios). Así como las Mypes y/o Mipymes de conformidad con lo establecido en el Decreto 1082 de 2015 y prestar sus servicios en la ciudad de San Juan de Pasto-Nariño. Las Mypes y/o MiPymes de conformidad con lo establecido en el Decreto 1860 de 2021,</p>																											

personas naturales y jurídicas, que estén en la capacidad de ofertar los servicios del presente proceso de contratación.

1.6 IDENTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD Y JUSTIFICACIÓN

La Regional de Aseguramiento en Salud No. 4 de la Policía Nacional, para la prestación del servicio de salud, requiere, de acuerdo con su Nivel de Atención, contratar los servicios, especializados en **CONSULTA ODONTOLÓGICA ESPECIALIZADA, PROCEDIMIENTOS, APOYOS DIAGNÓSTICOS Y TERAPÉUTICOS, PROCEDIMIENTOS QUIRÚRGICOS** en la ciudad de Pasto, para los usuarios y beneficiarios del subsistema de salud de la Policía nacional de la Unidad Prestadora de Salud Nariño. Según el ACUERDO No. 093 del 08 de octubre de 2025. Por el cual se establece el Plan de Servicios y Tecnologías en Salud del Sistema de Salud de las Fuerzas Militares y de la Policía Nacional y que sea aprobado por Equipo Interdisciplinario de Profesionales de la Salud Disan – Bogotá D.C. o aquellos amparados por acción constitucional de tutela, con el fin de brindar atención en salud a los Usuarios del Subsistema de Salud dando cumplimiento al proceso misional.

Teniendo en cuenta que el Subsistema de Salud de la Policía Nacional tiene la responsabilidad de ofrecer a sus usuarios atención de urgencias, consulta externa, hospitalizaciones y tomando como referencia la normatividad establecida en el Acuerdo 093 del 8 de octubre de 2025 del Consejo Superior de Salud de las Fuerzas Militares y de Policía Nacional por el cual se establece el plan de servicios y tecnologías en salud del sistema de salud de las fuerzas militares y de la policía nacional a que tiene derecho cada afiliado del Sistema de Salud de las Fuerzas Militares y de la Policía Nacional y sus beneficiarios", debe contar con los servicios de salud especializados en **CONSULTA ODONTOLÓGICA ESPECIALIZADA, PROCEDIMIENTOS, APOYOS DIAGNÓSTICOS Y TERAPÉUTICOS, PROCEDIMIENTOS QUIRÚRGICOS** relacionados con la especialidad para los usuarios del subsistema de salud de la Policía Nacional, en la Unidad Prestadora de Salud Nariño; que incluya todas las actividades de consulta externa y procedimientos básicos disponibles en la consulta; resolución de fallos de tutelas y derechos de petición, abarcando el talento humano requeridos para el servicio, garantizando la prestación del servicio en forma continua, efectiva y eficiente a los usuarios del Subsistema de Salud de la Policía Nacional. Es de anotar que la Unidad Prestadora de Salud Nariño no tiene vinculados en la planta de personal los Odontólogos Especialistas necesarios para atender la demanda, ni cuenta con los medios ni la infraestructura requerida para prestar estos servicios.

Teniendo como fundamento la filosofía de la Dirección de Sanidad, como la de toda la Unidad Prestadora de Salud Nariño; debe basarse en los principios de calidad total, con el fin de brindar una atención óptima, oportuna y eficaz, encaminada a satisfacer las necesidades y expectativas de los usuarios de la Unidad Prestadora de Salud Nariño, para lo cual es importante que el servicio sea prestado no sólo con recurso humano idóneo altamente calificado sino también con los elementos e insumos de muy alta calidad y recurso humano suficientemente capacitado que pueda garantizar una atención eficaz, eficiente y efectiva.

Además la filosofía de la Dirección de Sanidad, como la de todo la Unidad Prestadora de Salud Nariño; debe basarse en los principios de calidad total, con el fin de brindar una atención óptima, oportuna y eficaz, encaminada a satisfacer las necesidades y expectativas de los usuarios de la Unidad Prestadora de Salud Nariño, para lo cual es importante que el servicio sea prestado no sólo con recurso humano idóneo altamente calificado sino también con los elementos e insumos de muy alta calidad y recurso humano suficientemente capacitado que pueda garantizar una atención eficaz, eficiente y efectiva.

La conveniencia para la contratación de este servicio va encaminada a satisfacer las necesidades de la población de los usuarios del sistema de salud de la Policía Nacional para los servicios médicos especializados, que no ofrece la red propia o tiene insuficiente capacidad, de acuerdo con los lineamientos contemplados en el acuerdo 093 del CSSPN buscando, ofrecer servicios integrales de salud.

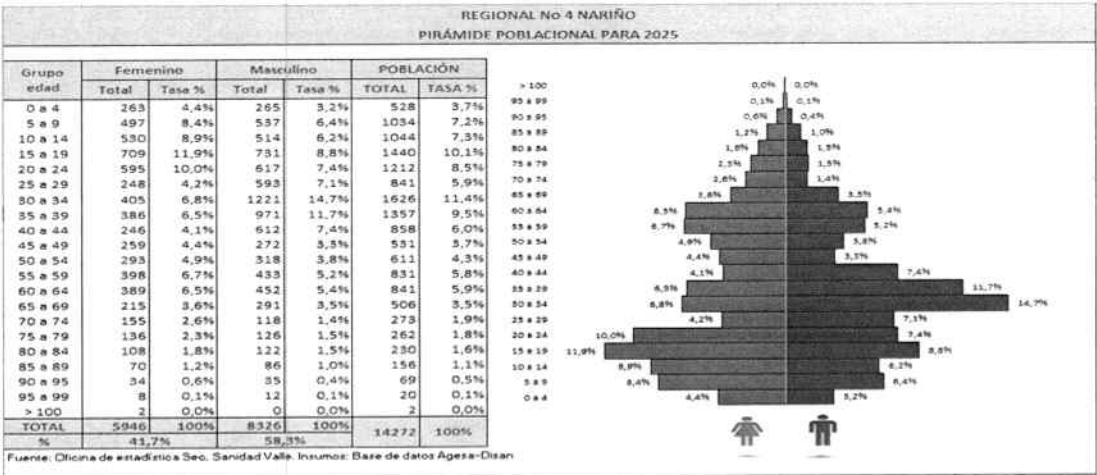
En la actualidad la Unidad Prestadora de Salud Nariño, cuenta con Establecimientos de Sanidad Policial que prestan servicios en salud, que se clasifican en el nivel I de complejidad, adolece del recurso humano, carece de la infraestructura física y tecnológica para brindar atención en el nivel II de complejidad.

Por lo Anterior, se hace necesario contratar una entidad o persona natural que preste servicios en salud EN ODONTOLÓGIA ESPECIALIZADA QUE INCLUYE CONSULTA, AYUDAS DIAGNÓSTICAS, PROCEDIMIENTOS QUIRÚRGICOS, PARA LOS USUARIOS Y BENEFICIARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LA POLICÍA NACIONAL EN EL DEPARTAMENTO DE NARIÑO, SEGÚN PROTOCOLOS ESTABLECIDOS TÉCNICA Y CIENTÍFICAMENTE EN EL ÁMBITO NACIONAL CONSIGNADOS EN EL ACUERDO NO. 093 DEL 08 DE OCTUBRE DE 2025 (del Consejo Superior de Salud de las Fuerzas Militares y de Policía Nacional "Por el cual se establece el Plan de Servicios y Tecnologías en Salud del Sistema de Salud de las Fueras Militares y de la Policía Nacional", que garantice la atención de las patologías que se presentan en los usuarios del subsistema residentes en Nariño y requieren ser atendidos de manera consecuente con su diagnóstico, optimizando recursos y reduciendo costos de operación, sin afectar la calidad en la atención a los usuarios de la Policía Nacional en miras de prestar un servicio con humanismo y calidad, que nos conduzcan a un camino de excelencia en la sanidad Policial.

En consecuencia, las razones que sustentan la contratación de este servicio de salud y que motiva este estudio de conveniencia y oportunidad se justifica por las siguientes razones:

- No existe la capacidad instalada en la red propia de la Unidad Prestadora de Salud Nariño para atender la población con necesidad de atención en los niveles II y III de complejidad en salud.
- Existen patologías correspondientes a los niveles de atención anteriormente mencionados que demandan atención integral y manejo clínico de los afiliados y beneficiarios al subsistema de salud del Departamento de Policía Nariño. que en un momento dado puedan requerir el servicio.
- El área geográfica atendida por la Unidad Prestadora de Salud Nariño está conformada por 64 municipios, por lo tanto, requiere garantizar la prestación de servicios para la población total.
- Que en la red de prestadores de servicios en salud del Departamento de Nariño existe la oferta requerida de profesionales o Instituciones Prestadoras de Servicios de Salud especializados en odontología en la ciudad de Pasto, para garantizar las atenciones que requieran los usuarios del Subsistema de Salud de la Policía Nacional; necesarios para garantizar la integralidad, suficiencia y oportunidad de las atenciones correspondientes al nivel a contratar.

UPRES NARIÑO PIRÁMIDES POBLACIONAL



CARACTERIZACION DE LA POBLACION

Cabecera mpal	SEXO BEN	0 a 4	5 a 9	10 a 14	15 a 19	20 a 24	25 a 29	30 a 34	35 a 39	40 a 44	45 a 49	50 a 54	55 a 59	60 a 64	65 a 69	70 a 74	75 a 79	80 a 84	85 a 89	90 a 95	95 a 99	> 100	Total
ESPRI Palermo	Femenino	233	482	473	486	363	225	332	340	215	247	282	372	307	182	129	129	87	64	18	6	2	4974
	Masculino	244	491	449	501	354	550	1009	840	484	226	315	386	411	216	106	122	117	72	29	6		6928
Total ESPRI Palermo		477	973	922	987	717	775	1341	1180	699	473	597	758	718	398	235	251	204	136	47	12	2	11902
ESPRI Ipiales	Femenino	26	52	42	57	64	37	55	31	20	21	35	42	28	15	20	15	8	3	3			574
	Masculino	24	62	63	49	54	61	116	98	53	22	25	39	34	26	8	12	11	8	1			766
Total ESPRI Ipiales		50	114	105	106	118	98	171	129	73	43	60	81	62	41	28	27	19	11	4			1340
Espr Tumaco	Femenino	29	23	17	22	25	22	34	13	9	11	14	13	15	4	6	6	3	1				267
	Masculino	28	37	31	13	60	100	94	62	22	7	7	8	11	8	1	4	4		1			498
Total Espr Tumaco		57	60	48	35	85	122	128	75	31	18	21	21	26	12	7	10	7	1	1			765
Total		584	1147	1075	1128	920	995	1640	1384	803	534	678	860	806	451	270	268	230	148	52	12	2	14007

COBERTURA

Cuenta de SEXO_BEN	SEXO_BEN		Total	%
Cabecera mpal	MUNICIPIO	Femenino		
ESPRI Palermo	Pasto	4175	5604	82%
	Sandoná	96	132	2%
	Túquerres	71	107	1%
	Sibundoy	69	97	1%
	La Unión	66	81	1%
	Chachagüí	41	68	1%
	Nariño	19	80	1%
	Buesaco	41	52	1%
	Policarpa	13	76	1%
	Taminango	38	50	1%
	Consacá	40	39	1%
	Leiva	21	46	1%
	Tangua	29	36	1%

	El Tambo	27	36	63	1%
	Mallama	10	49	59	0%
	San Bernardo	26	32	58	0%
	Samaniego	20	35	55	0%
	Yacuanquer	21	29	50	0%
	Cumbitara	1	45	46	0%
	Arboleda	11	33	44	0%
	La Cruz	15	26	41	0%
	San Lorenzo	17	20	37	0%
	Los Andes	12	18	30	0%
	Ancuya	12	17	29	0%
	El Tablón De Gómez	17	11	28	0%
	San Pedro De Cartago	12	12	24	0%
	Colón	6	16	22	0%
	La Florida	14	7	21	0%
	La Llanada	6	14	20	0%
	Linares	6	13	19	0%
	San Pablo	7	11	18	0%
	Belén	5	12	17	0%
	Providencia	4	11	15	0%
	El Peñol	4	10	14	0%
	El Rosario	2	3	5	0%
Total ESPRI Palermo		4974	6928	11902	100%
ESPRI Ipiales	Ipiales	353	439	792	59%
	Cumbal	26	55	81	6%
	Imués	29	20	49	4%
	Albán	19	27	46	3%
	Guachucal	18	26	44	3%
	Pupiales	14	29	43	3%
	Puerres	21	15	36	3%
	Guaitarilla	12	18	30	2%
	Contadero	8	20	28	2%
	Potosí	11	16	27	2%
	Funes	13	14	27	2%
	Ospina	10	17	27	2%
	Iles	14	10	24	2%
	Aldana	8	13	21	2%
	Cuaspud Carlosama	4	14	18	1%
	Córdoba	6	12	18	1%
	Sapuyes	6	12	18	1%
	Gualmatán	2	8	10	1%
	Santacruz		1	1	0%
Total ESPRI Ipiales		574	766	1340	100%
EsPRI Tumaco	San Andrés De Tumaco	221	341	562	73%
	Barbacoas	7	56	63	8%
	El Charco	9	24	33	4%
	Magüi	5	25	30	4%
	Francisco Pizarro	2	15	17	2%
	La Tola	3	13	16	2%
	Ricaurte	10	6	16	2%
	Santa Bárbara	4	10	14	2%
	Mosquera	6	8	14	2%
Total EsPRI Tumaco		267	498	765	100%
Total		5815	8192	14007	100%

SERVICIOS DE ALTA FRECUENCIA

CODIGO	SERVICIOS	CANTIDAD	VALOR
232102	OBTURACION DENTAL CON RESINA DE FOTOCURADO	273	8.353.254
870455	RADIOGRAFIAS INTRAORALES PERIAPICALES MOLARES	224	1.731.075
890218	CONSULTA DE PRIMERA VEZ POR ESPECIALISTA EN ENDODONCIA	136	4.012.272
231301	EXODONCIA DE INCLUIDO EN POSICION ECTOPICA CON ABORDAJE INTRAORAL	115	12.525.110
240300	ALISADO RADICULAR, CAMPO CERRADO SOD	75	6.348.450
237303	TERAPIA DE CONDUCTO RADICULAR EN DIENTE MULTIRRADICULAR INCLUYE RX	70	18.532.150
890203	CONSULTA DE PRIMERA VEZ POR ESPECIALISTA EN CIRUGIA MAXILOFACIAL	60	1.770.120
237301	TERAPIA DE CONDUCTO RADICULAR EN DIENTE UNIRRADICULAR INCLUYE RX	54	5.888.484
231303	EXODONCIA DE DIENTE INCLUIDO SOD	42	4.574.388

SERVICIOS MAS COSTOSOS

SERVICIO	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
SALA DE CIRUGIA" QUIROFANOS" DE COMPLEJIDAD BAJA POR HORA	8	412.176	3.297.408
TERAPIA DE CONDUCTO RADICULAR EN DIENTE MULTIRRADICULAR INCLUYE RX	70	\$264.745	18.532.150
EXODONCIA DE INCLUIDO EN POSICION ECTOPICA CON ABORDAJE INTRAORAL	115	\$108.914	12.525.110
TERAPIA DE CONDUCTO RADICULAR EN DIENTE BIIRRADICULAR INCLUYE RX	20	\$172.873	3.457.460
EXODONCIA DE DIENTE INCLUIDO SOS	42	\$108.914	4.574.338

PRINCIPALES PATOLOGIAS

CODIGO	DIAGNOSTICO	CANTIDAD
K021	Caries de la dentina	878
K010	Dientes incluidos	49
K040	Pulpitis	33
K083	Raíz dental retenida	23
K041	Necrosis de la pulpa	20
K053	Periodontitis crónica	14
K053	Gingivitis aguda	14
K045	Periodontitis apical crónica	6
K046	Absceso periapical con fístula	4

CONSUMO MENSUAL

CONTRATO	MES	NUMERO DE PACIENTES	NUMERO DE PROCEDIMIENTOS	VALOR FACTURADO POR MES
066-7-200100-24 2024 - 2025	JUNIO	68	39	6.564.182
	JULIO	239	125	27.817.586
	AGOSTO	135	172	17.963.311
	SEPTIEMBRE	115	144	18.289.166
	OCTUBRE	130	167	17.596.773
	NOVIEMBRE	7	13	1.768.982
	ENERO	99	98	13.702.407
	FEBRERO	173	153	19.670.186
	MARZO	82	146	11.627.407
TOTAL GENERAL				\$135.000.000
CONTRATO	MES	NUMERO DE PACIENTES	NUMERO DE PROCEDIMIENTOS	VALOR FACTURADO POR MES
066-7-20049-25 2025	MAYO	70	85	\$9.015.322
	JUNIO	96	82	\$20.549.858
	JULIO	89	41	\$15.521.643
	AGOSTO	55	113	\$10.295.808
	SEPTIEMBRE	64	64	\$9.615.247
	OCTUBRE	23	23	\$5.002.122
TOTAL GENERAL				\$70.000.000

RIAS (RUTAS INTEGRALES DE ATENCION EN SALUD.

Se comprende como el conjunto de acciones coordinadas, complementarias y efectivas para garantizar el derecho a la salud, expresadas en políticas, planes, programas, proyectos, estrategias y servicios, que se materializan en atenciones

dirigidas a las personas, familias y comunidades para la promoción de la salud, prevención de la enfermedad, diagnóstico, tratamiento, rehabilitación y cuidados paliativos.

Por consiguiente, el presente estudio previo va encaminado al cumplimiento de las siguientes RIAS:

- 1. Ruta de Promoción y Mantenimiento de la Salud por curso de vida Primera infancia (0-5 años), Infancia, Adolescencia y Juventud, Adultez y Vejez
- 2. Ruta Materno-Perinatal
- 3. Ruta integral de atención en salud para grupos de riesgo

Entre otras.

Esto con el fin de brindar una atención oportuna a nuestros usuarios y beneficiarios del Subsistema de Salud de la Policía Nacional en el Departamento de Nariño, por otra parte, es de resaltar que el objetivo de este proceso es atender a la población afiliada y beneficiaria de del Subsistema de Salud de la Policía Nacional en general y que la atención sea integral.

IMPACTO AMBIENTAL NEGATIVO

Teniendo en cuenta lo establecido en la Resolución 03049 del 30 de Julio de 2014 "por la cual se adopta el Manual de Contratación de la Policía Nacional", NOTAS 4 y 7, actualizada, modificada y complementada por la Resolución 00090 del 15 de enero de 2018, la prestación de servicio de salud objeto de la presente contratación no genera ningún tipo de contaminación o impacto ambiental negativo al medio ambiente.

NOTA: El oferente deberá asumir la responsabilidad de cualquier infracción ambiental por omisión de permisos, concesiones o licencias ambientales que hubiese sido necesaria tramitar. Conforme a lo establecido en el Manual para el manejo de los Acuerdos Comerciales en Procesos de Contratación, Literal D, el cual establece "Las Entidades Estatales deben determinar en la etapa de planeación si los Acuerdos Comerciales son aplicables al Proceso de Contratación que están diseñando y en caso de que sean aplicables, cumplir con las obligaciones contenidas en los mismos. Las Entidades Estatales que adelantan sus Procesos de Contratación con las Leyes 80 de 1993 y 1150 de 2007 no deben hacer este análisis en las modalidades de selección de contratación directa y de mínima cuantía.", en tal razón, dando aplicabilidad al manual y dada la modalidad del presente proceso, no se realiza en análisis para la aplicabilidad de acuerdos comerciales.

Igualmente, y una vez realizada la consulta en la página web oficial de Colombia Compra Eficiente, link <http://www.colombiacompra.gov.co/lista-de-acuerdos-marco>, se logra evidencia que a la fecha no existe un acuerdo marco de precios para cubrir esta necesidad.

ACUERDO INTERNACIONAL O TRATADO DE LIBRE COMERCIO

En cumplimiento a lo establecido en los términos del título 1, capítulo 2, Sección 4, Subsección 1 del Decreto 1082 del 26 de Mayo de 2015, sobre la indicación de si la contratación respectiva está cobijada por un Acuerdo Internacional o un Tratado de Libre Comercio vigente para el Estado Colombiano en los términos de los Artículos 2.2.1.2.4.1.1, 2.2.1.2.4.1.2 y 2.2.1.2.4.1.3 del citado Decreto, se concluye que el presente proceso de contratación NO está cobijado por los Tratados de Libre Comercio, según la excepción No. 35, Grupo 931 Servicios de Salud Humana del Anexo 4:" Lista de excepciones a la aplicación de los Acuerdos Comerciales del MANUAL PARA EL MANEJO DE LOS ACUERDOS COMERCIALES EN PROCESOS DE CONTRATACIÓN - COLOMBIA COMPRA EFICIENTE."

Acuerdo Comercial		Entidad Estatal incluida	Presupuesto del Proceso de Contratación superior al valor del Acuerdo Comercial	Excepción Aplicable al Proceso de Contratación	Proceso de Contratación cubierto por el Acuerdo Comercial
Alianza Pacífico	Chile	SI	NO	SI (excepción 35)	No aplica acuerdo comercial
	México	SI	NO	SI (excepción 35)	No aplica acuerdo comercial
	Perú	SI	NO	SI (excepción 35)	No aplica acuerdo comercial
Canadá		SI	NO	SI (excepción 35)	No aplica acuerdo comercial
Chile		SI	NO	SI (excepción 35)	No aplica acuerdo comercial
Corea		SI	NO	SI (excepción 35)	No aplica acuerdo comercial
Costa Rica		SI	NO	SI (excepción 35)	No aplica acuerdo comercial
Estados Unidos		SI	NO	SI (excepción 35)	No aplica acuerdo comercial
Estados AELC		SI	NO	SI (excepción 35)	No aplica acuerdo comercial
México		SI	NO	NO	No aplica acuerdo comercial
Triángulo Norte	El Salvador	SI	Valor de la menor cuantía	NO	SI APLICA
	Guatemala	SI	Valor de la menor cuantía	NO	SI APLICA
	Honduras	SI	Valor de la menor cuantía	NO	SI APLICA
Unión Europea		SI	NO	SI (excepción 35)	No aplica acuerdo comercial
Comunidad Andina		SI	SI aplica independiente del valor del presupuesto	NO	SI APLICA

Este proceso de contratación debe iniciar en **abril de 2026** y su ejecución previa expedición de la carta de inicio, con el fin de cumplir con los requerimientos de La REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No 4, para la UNIDAD PRESTADORA DE SALUD NARIÑO y satisfacer con calidad, efectividad y de conformidad con las necesidades de los usuarios y beneficiarios.

La Regional de Aseguramiento en Salud No 4, cuenta con los recursos para la presente contratación basado en Resolución No. 001 del 01 DE ENERO de 2026 "Por la cual se desagregan los ingresos del presupuesto de rentas y Gastos del Fondos Especiales de Salud de la Policía Nacional y se efectúan asignaciones internas de apropiaciones del Presupuesto de Gastos de Salud al Nivel Central, REGIONALES DE ASEGURAMIENTO EN SALUD y Unidades Prestadora de Salud Tipo A y B de la Policía Nacional para la Vigencia fiscal 2026.", por la cual se aseguran los recursos para la adquisición de bienes y servicios para la atención de usuarios y Beneficiarios del Subsistema de Salud de la Policía Nacional en el Departamento de Nariño para la VIGENCIA 2026 por el Rubro Presupuestal No.A-02-02-02-009-03, por CIENTO CINCO MILLONES DE PESOS COLOMBIANOS (\$105.000.000,00).

2. ANTECEDENTES ADMINISTRATIVOS DEL PROCESO

UNIDAD CONTRATANTE Y CONTRATISTA	NÚMERO DEL CONTRATO Y FECHA DE SUSCRIPCIÓN	OBJETO	NÚMERO DE PROCESO	ACIERTOS	PROBLEMAS
RASES4/ SM ESPECIALISTAS EN ODONTOLOGIA	66-7-20100-24 del 06/07/2024	Servicios de salud en odontología especializada	PN RASES4 MIC 091/2023	El contratista cumple con el objeto contratado, presta buena atención a los usuarios, es resolutivo	CUMPLIO
REGI4/ SM ESPECIALISTAS EN ODONTOLOGIA	66-7-20085-23 del 05/05/2023		PN RASES4 MIC 091/2023	El contratista cumple con el objeto contratado, presta buena atención a los usuarios, es resolutivo	CUMPLIO

- Información verificada y aprobada por los funcionarios dueños de la necesidad que firman el presente estudio previo.

3. FUNDAMENTOS JURÍDICOS QUE SOPORTAN LA MODALIDAD DE SELECCIÓN

Según lo expresado por el literal c) del numeral 1.1. Capítulo III de la resolución No. 03049 de 2014, "Por medio de la cual se adopta el manual de contratación de la Policía Nacional".

"Se expresarán las razones que llevan a escoger la modalidad de selección de que se trate, indicando sobre el particular, los aspectos que se consideran determinantes para la aplicación de una u otra modalidad. (Podrán considerarse para los efectos enunciados las características del objeto a contratar, las circunstancias de la contratación, la cuantía o destinación de los bienes, servicios u obra, naturaleza de los contratantes, etc.)"

Por lo anterior, se debe indicar la modalidad de selección, teniendo en cuenta lo dispuesto en las Leyes 80 de 1993, 1150 del 2007, 1882 de 2018 y el Decreto 1082 del 2015, las cuales son:

MÍNIMA CUANTÍA Previsto en el Capítulo 2, Sección 1, Subsección 5, Artículo 2.2.1.2.1.5.2 establece el procedimiento para la contratación de mínima cuantía, cuyo valor no exceda del 10% de la menor cuantía de la Entidad Estatal, independientemente de su objeto.

4. CRITERIOS DE SELECCIÓN

4.1. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS

El presente Estudio Previo cuenta con un anexo de especificaciones técnicas mínimas, anexo que contiene la descripción clara y detalla de los servicios de salud que requiere la Regional de Aseguramiento en Salud No 4 contratar para la Unidad Prestadora de Salud Nariño.

4.1.1. EXPERIENCIA PROPONENTE

Con el fin de garantizar la calidad de los bienes o servicios a contratar y evitar incumplimientos en la ejecución del futuro contrato, se requiere acreditar experiencia en proyectos similares al objeto del presente estudio previo, tal acreditación será avalada con la presentación de los documentos que acrediten la realización de contratos celebrados y ejecutados de proyectos iguales o similares al presente proceso contractual cuya suma supere el cincuenta por ciento (50%) del presupuesto asignado al presente proceso, con empresas públicas o privadas, para lo cual el oferente deberá presentar máximo tres (3) certificaciones de contrato con concepto favorable de la recepción de los contratos.

4.1.2 NIVEL DE EDUCACIÓN O NIVEL ACADÉMICO (En caso que aplique)

Con el fin de garantizar la adecuada prestación de los servicios, el Oferente deberá acreditar que cuenta con el Recurso Humano necesario para el desarrollo de los diferentes procesos relacionados con el objeto del contrato, certificando que cuentan con la debida idoneidad y la capacitación recibida en entidades educativas debidamente reconocidas ante el Ministerio de Educación y soportar dichos estudios y capacitaciones del mismo en cada una de las áreas de la salud objeto

Página 8 de 57	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL	
CÓDIGO: 1LF-FR-0071			
FECHA: 17/06/2024	ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS		
VERSIÓN: 10			

del contrato a suscribir. El nivel educativo mínimo exigido es profesional-universitario y según sea el servicio prestado se exige especialización.

4.1.3 EXPERIENCIA (En caso que aplique)

Con el fin de garantizar la calidad de los bienes o servicios a contratar y evitar incumplimientos en la ejecución del futuro contrato, se requiere acreditar experiencia en proyectos similares al objeto del presente estudio previo, tal acreditación será avalada con la presentación de los documentos que acrediten la realización de contratos celebrados y ejecutados de proyectos iguales o similares al presente proceso contractual. Información que será consignada en el anexo de ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS y será verificada por los miembros del comité evaluador técnico.

4.1.4 EXPERIENCIA DEL PERSONAL (En caso de que aplique)

El futuro contratista deberá certificar que el personal que se vincule para la ejecución del objeto a contratar cuente con la experiencia e idoneidad. Para lo cual el oferente deberá anexar certificación firmada de que el personal haya participado en contratos celebrados y ejecutados de proyectos iguales o similares al presente proceso contractual.

4.1.5 CAPACIDAD OPERATIVA (En caso de que aplique)

El Oferente deberá certificar que cuenta con la Capacidad operativa como instalaciones, equipo biomédico, recurso humano y logístico, para la prestación de servicios de acuerdo con necesidades y bajo estándares de seguridad para la atención de los usuarios del Subsistema de Salud de la Policía Nacional. De igual forma el oferente deberá certificar que cuenta con las instalaciones en la ciudad de Pasto debidamente habilitadas por El Instituto Departamental de Salud de Nariño.

3.1.6 OTRAS CONDICIONES TÉCNICAS VERIFICABLES (En caso de que aplique)

HABILITACION DE SERVICIOS. El oferente deberá contar con la habilitación de los servicios a prestar, soportado por registro único de habilitación para cada uno de los servicios a contratar en su IPS sede principal y cada una de las IPS sedes alternas puestas a disposición de los usuarios del Subsistema de Salud de la Policía Nacional (**Anexar formulario de inscripción y cumplimiento con los requisitos de habilitación para los servicios ofrecidos**).

El oferente deberá tener inscritos todos los servicios requeridos en el presente proceso, en el Formulario de Inscripción del Registro Especial de Prestadores de Servicios de Salud (**REPS**), con anterioridad a la publicación de la invitación pública. En caso de no tener la inscripción, se considerará que la propuesta no cumple técnicamente. Este aspecto se verificará en el **Anexo 2** Especificaciones Técnicas mínimas.

CERTIFICADO DE DECLARATORIA DE REQUISITOS ESENCIALES POR EL INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE SALUD: oferente debe cumplir con la normatividad establecida por el Ministerio de Salud y la Protección Social las normas generales vigentes. Presentar el Certificado de declaratoria de requisitos esenciales del Instituto Departamental de Salud de Nariño, certificado de habilitación.

SISTEMA OBLIGATORIO DE GARANTÍA DE CALIDAD: El oferente debe Cumplir con el Sistema Obligatorio de Garantía de Calidad, los requisitos mínimos esenciales y las condiciones sanitarias que fijen las autoridades competentes tanto en el orden Nacional como Territorial.

PORTAFOLIO DE SERVICIOS. Presentar portafolio actualizado de los servicios reales (no se aceptan brochure o folleto) que a la fecha de la presentación de la oferta se encuentren prestando, firmado por el representante legal, de acuerdo a lo solicitado por la **Regional de Aseguramiento en Salud No 4 - Unidad Prestadora de Salud Nariño**. Estos servicios reales adjuntos en la oferta serán verificables a la fecha de revisión de la misma. Se verificará en el **Anexo No. 2**. Especificaciones Técnicas mínimas.

COORDINADOR DEL CONTRATO. El proponente deberá designar un empleado con poder de decisión para la canalización y resolución de todos aquellos aspectos relacionados con la atención a los usuarios durante la ejecución del contrato, quien estará en permanente comunicación con el supervisor del contrato. El proponente debe anexar certificación donde incluya perfil, teléfono y ubicación del mismo.

CRITERIOS AMBIENTALES:

- Garantizar la disposición final de los residuos sólidos peligrosos y especiales (aceites usados, luminarias, RAEES, envases de sustancias químicas y de derivados de hidrocarburo, baterías y pilas, llantas, escombros entre otros relacionados con el **Título 6 Residuos Peligrosos del Decreto 1076 de 2015** expedido por el Gobierno Nacional, o norma que lo modifique, adicione o sustituya, que se pudiera generar como resultados de la prestación de sus servicios (Presentar al supervisor del contrato, el certificado de disposición final a través de un gestor ambiental debidamente acreditado por la autoridad ambiental competente para la prestación de estos servicios).
- Con el objeto de evitar escapes de sustancias nocivas que contaminen las personas y sus bienes, deterioren los suelos y el medio ambiente en general, el contratista deberá recepcionar, almacenar y efectuar la disposición final de destrucción, de acuerdo a la normativa ambiental vigente de los elementos eléctricos y electrónicos y sus accesorios que, con ocasión a los mantenimientos correctivos, hayan sido retirados y/o reemplazados después de cumplir un ciclo de vida útil. Por lo anterior, el proponente y posterior contratista deberá hacer entrega a la Policía nacional de la certificación acompañada del acopio documental soporte, que evidencie la destrucción de estos elementos, actividad

Página 9 de 57	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 1LF-FR-0071		
FECHA: 17/06/2024	ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	
VERSIÓN: 10		

que deberá ser realizada por una empresa certificada por la autoridad ambiental competente y dar cumplimiento a la **Ley 1672 del 19 de Julio del 2013** “*Por la cual se establecen los lineamientos para la adopción de una política pública de gestión integral de residuos de aparatos eléctricos y electrónicos (RAEES), y se dictan otras disposiciones*”, o aquella norma que la modifique, adiciones o sustituya.

- Deberá impartir, instrucciones, socializaciones y/o capacitaciones al personal bajo su cargo en temas ambientales, relacionados con sus aspectos e impactos ambientales estableciendo y presentando cronograma en temas tales como:
 - ✓ Gestión integral de residuos sólidos y líquidos, con medidas que permitan disminuir la cantidad de residuos generados.
 - ✓ Uso de elementos de protección personal
 - ✓ Manejo de sustancias químicas
 - ✓ Ahorro y uso eficiente de recursos (agua y energía)
 - ✓ Normativa ambiental
 - ✓ Saneamiento básico
 - ✓ Gestión del riesgo que garantice el buen manejo de los riesgos asociados a su actividad productiva.

3.1.7 CONDICIONES TÉCNICAS ADICIONALES DE CALIFICACIÓN Y SU JUSTIFICACIÓN (Aplica para licitación pública y selección abreviada de menor cuantía):

No aplica para la modalidad de Mínima Cuantía.

3.2 EVALUACIÓN ECONÓMICA Y FINANCIERA (dependiendo de la modalidad de selección)

No aplica para la modalidad de Mínima Cuantía.

4.3.1 EVALUACIÓN ECONÓMICA

La entidad procederá a verificar los requisitos habilitantes y condiciones técnicas de la oferta con el mayor porcentaje de descuento, en caso que este no cumpla con los requisitos habilitantes exigidos, vencido el plazo para subsanar los mismos, se procederá a verificar la oferta del ofrecimiento con el segundo porcentaje de descuento y así sucesivamente. En caso de empate la entidad adjudicará a quien haya presentado primero la oferta entre los empatados en la plataforma SECOPII, según el orden de presentación de las mismas.

Si una vez verificadas todas las ofertas presentadas, no se logra la habilitación, el proceso se declarará desierto en los términos del decreto 1860 del 2021 y/o 1082 del 26 mayo 2015 o aquello de lo que lo sustituya o derogue.

4.3.2 FACTORES ADICIONALES DE CALIFICACIÓN Y SU JUSTIFICACIÓN:

No aplica para la modalidad de Mínima Cuantía.

4.3.3 CRITERIOS DE DESEMPATE

En concordancia a lo preceptuado a la ley 2069 de 2020 ley emprendimiento y su reglamentación en el decreto 1860 del 2021 por medio el cual establece la obligatoriedad de los parámetros de desempate instaurados en el artículo 35 de ley estatutaria y sus siguientes:

ARTÍCULO 35. FACTORES DE DESEMPATE. *En caso de empate en el puntaje total de dos o más ofertas en los Procesos de Contratación realizados con cargo a recursos públicos, los Procesos de Contratación realizados por las Entidades Estatales indistintamente de su régimen de contratación, así como los celebrados por los Procesos de Contratación de los patrimonios autónomos constituidos por Entidades Estatales, el contratante deberá utilizar las siguientes reglas de forma sucesiva y excluyente para seleccionar al oferente favorecido, respetando en todo caso los compromisos internacionales vigentes.*

Por lo anterior se aplicarán las siguientes reglas:

1. Se preferirá la oferta de bienes o servicios nacionales frente a la oferta de bienes o servicios extranjeros.
2. Se preferirá la oferta presentada por un consorcio, unión temporal o promesa de sociedad futura siempre que: a) este conformado por al menos una Mypime Nacional con una participación mínima del 25%, b) la Mipymes aporte mínimo el 25% de la experiencia acreditada en la oferta; y c) ni la Mypime, ni sus accionistas, socios o representantes legales sean empleados, socios o accionistas de los miembros del consorcio, unión temporal o promesa de sociedad futura.
3. Se preferirá al proponente singular que acredite tener vinculado laboralmente por lo menos un mínimo del 10% de sus empleados en las condiciones de discapacidad y el cumplimiento de los presupuestos contenidos en la Ley 361 de 1997. Si la oferta es presentada por consorcio, unión temporal o promesa de sociedad futura, el integrante del oferente que acredite que el 10% de sus empleados en las condiciones de discapacidad en los términos del presente numeral, debe tener una participación de por lo menos el 25% en el consorcio, unión temporal o promesa de sociedad futura, y aportar mínimo el 25% de experiencia acreditada en la oferta.
4. Preferir la oferta de bienes o servicios nacionales frente a la oferta de bienes o servicios extranjeros
5. Preferir la propuesta de la mujer cabeza de familia, mujeres víctimas de la violencia intrafamiliar o de la persona jurídica en la cual participe o participen mayoritariamente; o, la de un proponente plural constituido por mujeres cabeza de familia, mujeres víctimas de violencia intrafamiliar y/o personas jurídicas en las cuales participe o participen mayoritariamente.

Página 10 de 57	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL	
CÓDIGO: 1LF-FR-0071			
FECHA: 17/06/2024	ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS		
VERSIÓN: 10			

6. Preferir la propuesta presentada por el oferente que acredite en las condiciones establecidas en la ley que por lo menos el diez por ciento (10%) de su nómina está en condición de discapacidad a la que se refiere la Ley 361 de 1997. Si la oferta es presentada por un proponente plural, el integrante del oferente que acredite que el diez por ciento (10%) de su nómina está en condición de discapacidad en los términos del presente numeral, debe tener una participación de por lo menos el veinticinco por ciento (25%) en el consorcio, unión temporal o promesa de sociedad futura y aportar mínimo el veinticinco por ciento (25%) de la experiencia acreditada en la oferta.
7. Preferir la propuesta presentada por el oferente que acredite la vinculación en mayor proporción de personas mayores que no sean beneficiarios de la pensión de vejez, familiar o de sobrevivencia y que hayan cumplido el requisito de edad de pensión establecido en la Ley.
8. Preferir la propuesta presentada por el oferente que acredite, en las condiciones establecidas en la ley, que por lo menos diez por ciento (10%) de su nómina pertenece a población indígena, negra, afrocolombiana, raizal, palanquera, Rrom o gitanas.
9. Preferir la propuesta de personas en proceso de reintegración o reincorporación o de la persona jurídica en la cual participe o participen mayoritariamente; o, la de un proponente plural constituido por personas en proceso de reincorporación, y/o personas jurídicas en las cuales participe o participen mayoritariamente.
10. Preferir la oferta presentada por un proponente plural siempre que: (a) esté conformado por al menos una madre cabeza de familia y/o una persona en proceso de reincorporación o reintegración, o una persona jurídica en la cual participe o participen mayoritariamente, y, que tenga una participación de por lo menos el veinticinco por ciento (25%) en el proponente plural; (b) la madre cabeza de familia, la persona en proceso de reincorporación o reintegración, o la persona jurídica aporte mínimo el veinticinco por ciento (25%) de la experiencia acreditada en la oferta; y (c) ni la madre cabeza de familia o persona en proceso de reincorporación o reintegración, ni la persona jurídica, ni sus accionistas, socios o representantes legales sean empleados, socios o accionistas de los miembros del proponente plural.
11. Preferir la oferta presentada por una Mipyme o cooperativas o asociaciones mutuales; o un proponente plural constituido por Mipymes, cooperativas o asociaciones mutuales.
12. Preferir la oferta presentada por el proponente plural constituido por micro y/o pequeñas empresas, cooperativas o asociaciones mutuales.
13. Preferir al oferente que acredite de acuerdo con sus estados financieros o información contable con corte a 31 de diciembre del año anterior, por lo menos el veinticinco por ciento (25%) del total de pagos realizados a Mipymes, cooperativas o asociaciones mutuales por concepto de proveeduría del oferente, realizados durante el año anterior; o, la oferta presentada por un proponente plural siempre que: (a) esté conformado por al menos una MIPYME, cooperativa o asociación mutual que tenga una participación de por lo menos el veinticinco por ciento (25%); (b) la MIPYME, cooperativa o asociación mutual aporte mínimo el veinticinco por ciento (25%) de la experiencia acreditada en la oferta; y (c) ni la MIPYME, cooperativa o asociación mutual ni sus accionistas, socios o representantes legales sean empleados, socios o accionistas de los miembros del proponente plural.
14. Preferir las empresas reconocidas y establecidas como Sociedad de Beneficio e Interés Colectivo o Sociedad BIC, del segmento MIPYMES.
15. Utilizar un método aleatorio para seleccionar el oferente, método que deberá haber sido previsto previamente en los Documentos del Proceso.

PARÁGRAFO PRIMERO. Los factores de desempate serán aplicables en el caso de las cooperativas y asociaciones mutuales que cumplan con los criterios de clasificación empresarial, definidos por el Decreto 957 de 2019, priorizando aquellas que sean micro, pequeñas o medianas.

PARÁGRAFO SEGUNDO. Para los criterios enunciados que involucren la vinculación de capital humano, el oferente deberá acreditar una antigüedad igual o mayor a un año. Para los casos de constitución inferior a un año se tendrá en cuenta a aquellos trabajadores que hayan estado vinculados desde el momento de constitución de la misma.

PARÁGRAFO TERCERO. El Gobierno Nacional podrá reglamentar la aplicación de factores de desempate en casos en que concurren dos o más de los factores aquí previstos.

Así mismo se tendrá en cuenta que en caso de empate la entidad adjudicará a quien haya presentado primero la oferta entre los empatados en la plataforma SECOP II, según el orden de presentación de las mismas.
Si una vez verificadas todas las ofertas presentadas, no se logra la habilitación, el proceso se declarará desierto en los términos del decreto 1082 del 26 mayo 2015 o aquello de lo que lo sustituya o derogue

5. CONDICIONES DEL CONTRATO

5.1. LUGAR DE ENTREGA O LUGAR DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO

El lugar de prestación del servicio se realizará en la ciudad de Pasto en instalaciones del oferente debidamente habilitado por el Instituto Departamental de Nariño, con el fin de cumplir con el objeto a contratar y garantizar los servicios a los usuarios y beneficiarios del subsistema de salud de la Policía Nacional en el Departamento de Nariño.

5.2. FORMA DE EJECUCIÓN

El objeto del contrato a celebrar se ejecutará en forma de **tracto sucesivo**, de acuerdo a las especificaciones técnicas que el contratista debe cumplir con el objeto del contrato especificando las características generales y particulares del servicio

Página 11 de 57	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 1LF-FR-0071		
FECHA: 17/06/2024	ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	
VERSIÓN: 10		

concertadas con LA REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No 4 y LA UNIDAD PRESTADORA DE SALUD NARIÑO, previa coordinación con el supervisor del contrato

5.3. PLAZO DE EJECUCIÓN

El plazo de ejecución del contrato será a partir de la expedición de la carta de inicio de ejecución al contratista hasta **31 de diciembre de 2026** o hasta agotar presupuesto antes de la fecha de ejecución, previa aprobación de la garantía única y previa registro presupuestal correspondiente.

5.4. FORMA DE PAGO

La Policía Nacional REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No.4 pagará el valor del contrato al Oferente en la ciudad de Cali, mensualmente, dentro de los sesenta (60) días calendarios siguientes a la presentación de la factura comercial en original y dos copias, que deberá ser radicada en la ventanilla única de la oficina central de cuentas de la UNIDAD PRESTADORA DE SALUD NARIÑO, dentro de los primeros cinco (05) días hábiles de cada mes, anexando certificación de pagos parafiscales. **EI RECIBO A SATISFACCIÓN (RAS)** expedido por el supervisor del contrato, una vez cumplidos los trámites administrativos y fiscales vigentes.

Una vez radicada la factura por parte del Oferente, el Coordinador de la Ventanilla Única – Central de Cuentas de la Unidad Prestadora de Salud Nariño, deberá remitir la cuenta al Supervisor del Contrato, quien dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a su recepción deberá revisar los documentos y soportes para expedir el Recibo a Satisfacción Técnico-Económico y devolverla junto con los soportes a la Central de Cuentas, para continuar con el trámite correspondiente.

Si los documentos en referencia son devueltos por la Unidad Prestadora de Salud Nariño, por inconsistencias como la falta de información o mal diligenciamiento de los mismos, la Unidad Prestadora de Salud Nariño, se obliga a la asignación nuevamente del turno, siempre y cuando se hubieren subsanado las observaciones y se haya cumplido con el trámite documental dentro del plazo indicado.

Todas las demoras que se presenten por estos conceptos serán de responsabilidad del OFERENTE, quien no tendrá por ello derecho al pago de intereses o compensación de ninguna naturaleza.

AUDITORIA DE CUENTAS: Los responsables de la Ventanilla Única de la Central de Cuentas de la Unidad Prestadora de Salud Nariño, tramitará a la auditora de cuentas del Proceso Financiero la cuenta acompañada del Recibo a Satisfacción Técnico - Económico para realizar la auditoria, la cual será expedida dentro de los seis (6) días hábiles siguientes a la recepción de la cuenta y será devuelta junto con los soportes a la Central de Cuentas, para continuar con el trámite de pago respectivo.

TRÁMITE DE GLOSAS: En el evento que se presenten glosas a las cuentas presentadas, estas se tramitaran de conformidad con lo establecido en la Ley 1438 del 19 de enero de 2011 *"Por medio de la cual se reforma el Sistema General de Seguridad Social en Salud y se dictan otras disposiciones"*. En su artículo 57 *"Trámite de Glosas"*, cuyo texto es el siguiente:

"ARTÍCULO 57. TRÁMITE DE GLOSAS. Las entidades responsables del pago de servicios de salud dentro de los veinte (20) días hábiles siguientes a la presentación de la factura con todos sus soportes, formularán y comunicarán a los prestadores de servicios de salud las glosas a cada factura, con base en la codificación y alcance definidos en la normatividad vigente. Una vez formuladas las glosas a una factura no se podrán formular nuevas glosas a la misma factura, salvo las que surjan de hechos nuevos detectados en la respuesta dada a la glosa inicial.

El prestador de servicios de salud deberá dar respuesta a las glosas presentadas por las entidades responsables del pago de servicios de salud, dentro de los quince (15) días hábiles siguientes a su recepción, indicando su aceptación o justificando la no aceptación. La entidad responsable del pago, dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la recepción de la respuesta, decidirá si levanta total o parcialmente las glosas o las deja como definitivas.

Si cumplidos los quince (15) días hábiles, el prestador de servicios de salud considera que la glosa es subsanable, tendrá un plazo máximo de siete (7) días hábiles para subsanar la causa de las glosas no levantadas y enviar las facturas enviadas nuevamente a la entidad responsable del pago.

Los valores por las glosas levantadas total o parcialmente deberán ser cancelados dentro del mismo plazo de los cinco (5) días hábiles siguientes, a su levantamiento, informando al prestador la justificación de las glosas o su proporción, que no fueron levantadas.

Una vez vencidos los términos, y en el caso de que persista el desacuerdo se acudirá a la Superintendencia Nacional de Salud, bien sea en uso de la facultad de conciliación o jurisdiccional a elección del prestador, en los términos establecidos por la ley.

El Gobierno Nacional reglamentará los mecanismos para desestimular o sancionar el abuso con el trámite de glosas por parte de las entidades responsables del pago."

La radicación de la facturación (Impresa y en medio magnético) de los servicios prestados se debe hacer dentro de los cinco (05) primeros días hábiles del mes siguiente a la prestación del servicio, la cual como mínimo debe cumplir con:

FACTURACIÓN – RADICACIÓN DE CUENTAS

- Las fechas de recepción de la facturación son los cinco (05) primeros días hábiles de cada mes en el horario de 8:00 am a 12:00 pm y de 2:00 pm a 6:00 pm.
- La presentación de las facturas por los servicios causados en ningún caso deberá superar los treinta (30) días posteriores a la prestación de los servicios.
- Adjuntar preradicado** de SISAPWEB (si aún no tiene usuario y contraseña deberán solicitarlo a deval.rases-rip@policia.gov.co). El Preradicado corresponde al número emitido por el correcto cargue de los **RIPS** en la malla validadora de SISAPWEB, es de aclarar que el preradicado debe corresponder tanto en valor como en cantidad de facturas a cada envío, relación o cuenta de cobro presentado por la entidad, es decir que no se admiten cargues masivos por la totalidad de las facturas presentadas (un preradicado por cada uno de los paquetes el cual puede ser desde 1 hasta máximo 50 facturas).
- Factura electrónica en original y dos copias que cumpla con los requerimientos de ley, a nombre de la Policía Nacional — Regional de Aseguramiento en Salud No. 4 - NIT 805-022-186-6.
- Parafiscales vigentes y/o certificación revisoria fiscal (deben corresponder a la fecha de facturación).
- Constancia de Recibido a Satisfacción/RAS firmada por el supervisor del contrato (*aplica solo para las entidades con las que hay contrato*). El RAS debe tener especificadas una a una las facturas es decir que el RAS debe corresponder tanto en valor como en cantidad de facturas a cada envío, relación o cuenta de cobro, presentado por la entidad y a su vez coincidir con el pre radicado adjunto.
- Presentar original de la autorización del servicio expedida y autorizada por el Grupo de Redes Integrales de Servicios de Salud de la Regional de Aseguramiento en Salud No. 4.
- Planilla asignación de turno (aplica solo para las entidades con las que hay contrato).
- Soportes (Historia clínica y demás anexos), de ser posible sin hojas a media carta.
- Cada envío, relación o cuenta de cobro debe contener máximo 50 facturas.
- La facturación debe ser entregada en cajas para archivo cartón No. 12 referencia x-200 y en carpetas tipo 4 aletas en cartulina blanca tipo propalcote, cada carpeta debe contener máximo 200 folios.
- Cada envío, relación o cuenta de cobro debe dar aplicación a ley de archivo general LEY 594 DE 2000 (Julio 14).
- Instructivo 013 completamente diligenciado grabado en CD o enviado al correo electrónico deval.rases-rip@policia.gov.co.

No. FACTURA	FECHA DE FACTURA	No. IDENTIFICACION	NOMBRES Y APELLIDOS	EDAD	FECHA DE INGRESO DEL PACIENTE	NOMBRE DIAGNOSTICO INGRESO	FECHA DE EGRESO DEL PACIENTE	NOMBRE DIAGNOSTICO EGRESO	VR. FACTURADO
-------------	------------------	--------------------	---------------------	------	-------------------------------	----------------------------	------------------------------	---------------------------	---------------

- La factura debe venir debidamente firmada por quien la expide, legajada al lado izquierdo con gancho totalmente plástico, foliada en forma consecutiva en la parte superior derecha de cada hoja con lapicero negro para evitar pérdida de soportes individuales y hacer el seguimiento de los mismos en caso de inconsistencias. En caso de presentarse más de una factura dentro del mismo paquete, la entidad deberá señalar cada factura mediante un stiker o separador.
- Separar la facturación por vigencia y mes de atención y servicio.
- Cada servicio prestado a través del rubro de tutela debe ser radicado de manera individual ya que este servicio cuenta con una asignación presupuestal para dicho servicio en particular, también que estos servicios amparados por tutela o EIPS serán pagados en su totalidad mensualmente y no de forma anticipada.
- Cualquier duda e inquietud se podrán comunicar con el Teléfono Ventanilla Única Tel. 6605795 o a los correos deval.rases-cue@policia.gov.co y deval.rases-rip@policia.gov.co.

NOTA: Se recuerda que la facturación que no cumpla con los anteriores requisitos no será recepcionada, igualmente la factura que se reciba en fecha extemporánea será radicada con la fecha del primer día hábil del siguiente mes.

CAUSALES DE NO PAGO

Todo servicio ambulatorio (primera vez o control) u hospitalario que no cuente con formato de autorización por parte de la central de autorizaciones de la USP.

Todo procedimiento adicional no autorizado, salvo que se haya prestado atendiendo un riesgo inminente para la vida del paciente.

Página 13 de 57	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 1LF-FR-0071		
FECHA: 17/06/2024	ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	
VERSIÓN: 10		

Toda urgencia, que no cuente con código de notificación, por parte de la central de autorización de la USP salvo que se hayan agotado los procedimientos de notificación establecidos en el Decreto 780 de 2016, Decreto 4747 MINPROTECCIÓN de 2007 y Resolución 2335 de 29 de diciembre del 2023 del ministerio de salud y protección social.

Prestaciones en los servicios de urgencias más allá del servicio de clasificación de triage y de consulta médica, cuando no superen las pautas de auditoría de pertinencia para ser consideradas como una urgencia.

Atención más allá de la atención inicial de urgencias, si no se han surtido los trámites de inminente para la vida del paciente.

Atención más allá de la atención inicial de urgencias, si no se han surtido los trámites de inminente para la vida del paciente.

Servicio electivo, fuera del plan de beneficio del SSPN, que no haya sido diligenciado en el formato del equipo interdisciplinario de profesionales en salud DISAN – Dirección de Sanidad y aprobado por esa instancia del nivel central (el cual puede ser en el formato que el Oferente maneje ajustado a lo normado).

Bien o servicio para administración urgente o tutela, que esté fuera del plan de beneficio del SSPN, cuando luego de haberse prestado la atención con la inmediatez requerida, no haya sido reportado en el formato del equipo interdisciplinario de profesionales en salud DISAN – Dirección de Sanidad (El concepto de favorabilidad para estos casos que emita el equipo interdisciplinario de profesionales en salud DISAN, obrará como herramienta de mejoramiento y supervisión, más no como causal de no pago)

Las contempladas en la Resolución 2335 de 29 diciembre de 2023, Resolución 416 MINPROTECCIÓN de 2009 y demás normas que las modifiquen o adicionen.

Para la facturación de los servicios contratados, se debe tener en cuenta los lineamientos y parámetros contemplados en la circular externa 016 del 09 de marzo de 2021 establecidos por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, por medio del cual se implementa el modelo de recepción de facturas de venta, notas débito y/o notas crédito, la cual es de obligatorio cumplimiento, de acuerdo con la Directiva Presidencial 09 del 17 de septiembre de 2020 "Lineamientos para el Pago de Proveedores del Estado" y la Resolución No. 000165 de 2023, "Por la cual se desarrollan los sistemas de facturación, los proveedores tecnológicos" y el registro de la factura electrónica de venta

PLATAFORMA SECOP II

El Oferente a quien se le adjudique el presente Proceso deberá cargar la respectiva cuenta de cobro en la PLATAFORMA SECOP II con el fin de que esta sea verificada por el supervisor del Contrato y poder realizar el respectivo Pago.

La presentación de las facturas por los servicios causados en ningún caso deberá superar los treinta días (30) posteriores a la prestación de los servicios. EL CONTRATANTE dará trámite a las facturas que no presenten objeciones.

Si el Contratista una vez iniciada la ejecución del presente contrato, requiere cambiar la información de la cuenta, éste debe presentar al Ordenador del Gasto solicitud por escrito acompañada de la nueva certificación bancaria y el formulario "datos básicos beneficiario cuenta". En cumplimiento a lo anterior, solo el Ordenador del Gasto autoriza el cambio de la cuenta bancaria.

En el caso que el contratista haya cambiado de representante legal, además de la documentación anterior, se debe anexar certificado de representación legal expedido por la autoridad correspondiente, donde esté estipulada la nueva representación, así como la fotocopia de la cédula de ciudadanía de éste.

El CONTRATISTA: informa mediante formato de información de terceros y certificación bancaria, que es titular de la Cuenta Nro: XXXXXXXXX del Banco XXXXXXXXX en la cual se procederá a realizar las consignaciones correspondientes al pago del presente contrato.

Los pagos se harán a la siguiente cuenta:
NOMBRE BENEFICIARIO: XXXXXXXXX
BANCO: XXXXXXXX
TIPO DE CUENTA: XXXXXXXXXXXX
NUMERO DE CUENTA: XXXXXXXX.

PLATAFORMA SECOP II

El Oferente a quien se le adjudique el presente Proceso deberá cargar la respectiva cuenta de cobro en la PLATAFORMA SECOP II con el fin de que esta sea verificada por el supervisor del Contrato y poder realizar el respectivo Pago.

5.5. SUPERVISOR, INTERVENTOR Y/O COORDINADOR

El Supervisor del Contrato será el líder del servicio de odontología de la UNIDAD PRESTADORA EN SALUD NARIÑO TIPO B, quien haga sus veces o quien con posterioridad designe el Ordenador del gasto, este será responsable de la supervisión, vigilancia y control de ejecución del contrato según corresponda, para ello deberá cumplir con lo dispuesto en la Resolución 00090 del 15 de Enero de 2018 de la Dirección General de la Policía Nacional "Por la cual se reglamenta la actividad de los interventores, supervisores y coordinadores de los contratos y/o convenios en la Policía Nacional "y el instructivo 024 DISAN – ASJUR del 27 de Marzo de 2.009 de la Dirección de Sanidad de la Policía Nacional "ACTIVIDAD

Página 14 de 57	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 1LF-FR-0071		
FECHA: 17/06/2024	ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	
VERSIÓN: 10		

DE LOS INTERVENTORES SUPERVISORES Y COORDINADORES DE LOS CONTRATOS Y/O CONVENIOS EN LA POLICÍA NACIONAL, además deberá verificar la remisión del Paciente y demás procedimientos, cuando así lo estime conveniente.

5.6. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

Las obligaciones del contratista están descritas en el Anexo OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

5.7. OBLIGACIONES DE LA POLICÍA NACIONAL

Las obligaciones de la Policía Nacional están descritas en el Anexo OBLIGACIONES DE LA POLICÍA NACIONAL

6. FORMA Y PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN

La Regional de Aseguramiento en Salud No. 4 adjudicará el presente proceso por el **valor total** del presupuesto asignado, los porcentajes de descuento y/o tarifas serán tenidos en cuenta para la evaluación y como referencia para la contratación. Se adjudicará al oferente que haya cumplido con los aspectos técnicos, jurídicos y económicos.

7. ESTIMACIÓN, TIPIFICACIÓN, ASIGNACIÓN DE RIESGOS Y DETERMINACIÓN DE GARANTÍAS.

La entidad deberá establecer la distribución del riesgo, de conformidad con lo previsto en el artículo 4º de la ley 1150 de 2007, para lo cual deberá hacer la estimación, tipificación y asignación de los riesgos previsibles involucrados en la contratación, de acuerdo con la naturaleza del Contrato y las actividades involucradas en él. Para estos efectos podrá usar como referencia el *"Manual para la Identificación y Cobertura del Riesgo en los Procesos de Contratación (Versión 1)"*, publicado por la Agencia Nacional de Contratación – Colombia Compra Eficiente.

II. ESTUDIO DEL SECTOR

1. ANÁLISIS DE LA DEMANDA

La Regional de Aseguramiento en Salud No. 4 de la Policía Nacional, para la prestación del servicio de salud, requiere, de acuerdo con su Nivel de Atención, contratar los servicios, especializados en **CONSULTA ODONTOLÓGICA ESPECIALIZADA, PROCEDIMIENTOS, APOYOS DIAGNÓSTICOS Y TERAPÉUTICOS, PROCEDIMIENTOS QUIRÚRGICOS** en la ciudad de Pasto, para los usuarios y beneficiarios del subsistema de salud de la Policía nacional de la Unidad Prestadora de Salud Nariño. Según el acuerdo 0093 del 8 de octubre de 2025 (plan de servicios de sanidad militar y policial) y que sea aprobado por el Equipo Interdisciplinario de Profesionales de la Salud Disan – Bogotá D.C. o aquellos amparados por acción constitucional de tutela, con el fin de brindar atención en salud a los Usuarios del Subsistema de Salud dando cumplimiento al proceso misional.

Teniendo en cuenta que el Subsistema de Salud de la Policía Nacional tiene la responsabilidad de ofrecer a sus usuarios atención de urgencias, consulta externa, hospitalizaciones y tomando como referencia la normatividad establecida en el Acuerdo 093 del 8 de octubre de 2025 del Consejo Superior de Salud de las Fuerzas Militares y de Policía Nacional, Por el cual se establece el Plan de Servicios y Tecnologías en Salud del Sistema de Salud de las Fuerzas Militares y de la Policía Nacional y sus beneficiarios", debe contar con los servicios de salud especializados en **CONSULTA ODONTOLÓGICA ESPECIALIZADA, PROCEDIMIENTOS, APOYOS DIAGNÓSTICOS Y TERAPÉUTICOS, PROCEDIMIENTOS QUIRÚRGICOS** relacionados con la especialidad para los usuarios del subsistema de salud de la policía Nacional, en la Unidad Prestadora de Salud Nariño; que incluya todas las actividades de consulta externa y procedimientos básicos disponibles en la consulta; resolución de fallos de tutelas y derechos de petición, abarcando el talento humano requeridos para el servicio, garantizando la prestación del servicio en forma continua, efectiva y eficiente a los usuarios del Subsistema de Salud de la Policía Nacional. Es de anotar que la Unidad Prestadora de Salud Nariño no tiene vinculados en la planta de personal los Médicos Especialistas necesarios para atender la demanda, ni cuenta con los medios ni la infraestructura requerida para prestar estos servicios.

Teniendo como fundamento la filosofía de la Dirección de Sanidad, como la de toda la Unidad Prestadora de Salud Nariño; debe basarse en los principios de calidad total, con el fin de brindar una atención óptima, oportuna y eficaz, encaminada a satisfacer las necesidades y expectativas de los usuarios de la Unidad Prestadora de Salud Nariño, para lo cual es importante que el servicio sea prestado no sólo con recurso humano idóneo altamente calificado sino también con los elementos e insumos de muy alta calidad y recurso humano suficientemente capacitado que pueda garantizar una atención eficaz, eficiente y efectiva.

Además la filosofía de la Dirección de Sanidad, como la de todo la Unidad Prestadora de Salud Nariño; debe basarse en los principios de calidad total, con el fin de brindar una atención óptima, oportuna y eficaz, encaminada a satisfacer las necesidades y expectativas de los usuarios de la Unidad Prestadora de Salud Nariño, para lo cual es importante que el servicio sea prestado no sólo con recurso humano idóneo altamente calificado sino también con los elementos e insumos de muy alta calidad y recurso humano suficientemente capacitado que pueda garantizar una atención eficaz, eficiente y efectiva.

CARACTERIZACION DE LA POBLACION

Categoría	SEXO_BEN	0 a 4	5 a 9	10 a 14	15 a 19	20 a 24	25 a 29	30 a 34	35 a 39	40 a 44	45 a 49	50 a 54	55 a 59	60 a 64	65 a 69	70 a 74	75 a 79	80 a 84	85 a 89	90 a 94	95 a 99	> 100	Total
ESPRI Palermo	Femenino	233	482	473	486	363	225	332	340	215	247	282	372	307	182	129	129	87	64	18	6	2	4974
	Masculino	244	491	449	501	354	550	1009	840	484	226	315	386	411	216	106	122	117	72	29	6		6928
Total ESPRI Palermo		477	973	922	987	717	775	1341	1180	699	473	597	758	718	398	235	251	204	136	47	12	2	11902
ESPRI Ipiales	Femenino	26	52	42	57	64	37	55	31	20	21	35	42	28	15	20	15	8	3	3			574
	Masculino	24	62	63	49	54	61	116	98	53	22	25	39	34	26	8	12	11	8	1			766
Total ESPRI Ipiales		50	114	105	106	118	98	171	129	73	43	60	81	62	41	28	27	19	11	4			1340
Espri Tumaco	Femenino	29	23	17	22	25	22	34	13	9	11	14	13	15	4	6	6	3	1				267
	Masculino	28	37	31	13	60	100	94	62	22	7	7	8	11	8	1	4	4		1			498
Total Espri Tumaco		57	60	48	35	85	122	128	75	31	18	21	21	26	12	7	10	7	1	1			765
Total		504	1147	1076	1126	920	995	1640	1364	803	534	678	860	806	451	270	288	230	148	62	12	2	14007

COBERTURA

Cuenta de SEXO_BEN		SEXO_BEN			%
Cabecera mpal	MUNICIPIO	Femenino	Masculino	Total	
ESPRI Palermo	Pasto	4175	5604	9779	82%
	Sandoná	96	132	228	2%
	Túquerres	71	107	178	1%
	Sibundoy	69	97	166	1%
	La Unión	66	81	147	1%
	Chachagüí	41	68	109	1%
	Nariño	19	80	99	1%
	Buesaco	41	52	93	1%
	Policarpa	13	76	89	1%
	Taminango	38	50	88	1%
	Consacá	40	39	79	1%
	Leiva	21	46	67	1%
	Tangua	29	36	65	1%
	El Tambo	27	36	63	1%
	Mallama	10	49	59	0%
	San Bernardo	26	32	58	0%
	Samaniego	20	35	55	0%
	Yacuanquer	21	29	50	0%
	Cumbitara	1	45	46	0%
	Arboleda	11	33	44	0%
	La Cruz	15	26	41	0%
	San Lorenzo	17	20	37	0%
	Los Andes	12	18	30	0%
	Ancuya	12	17	29	0%
	El Tablón De Gómez	17	11	28	0%
	San Pedro De Cartago	12	12	24	0%
	Colón	6	16	22	0%
	La Florida	14	7	21	0%
	La Llanada	6	14	20	0%
	Linares	6	13	19	0%
	San Pablo	7	11	18	0%
	Belén	5	12	17	0%
	Providencia	4	11	15	0%
	El Peñol	4	10	14	0%
	El Rosario	2	3	5	0%
Total ESPRI Palermo		4974	6928	11902	100%
ESPRI Ipiales	Ipiales	353	439	792	59%
	Cumbal	26	55	81	6%
	Imués	29	20	49	4%
	Albán	19	27	46	3%
	Guachucal	18	26	44	3%
	Pupiales	14	29	43	3%
	Puerres	21	15	36	3%
	Guaitarilla	12	18	30	2%
	Contadero	8	20	28	2%
	Potosí	11	16	27	2%
	Funes	13	14	27	2%
	Ospina	10	17	27	2%
	Iles	14	10	24	2%
	Aldana	8	13	21	2%

	Cuaspud Carlosama	4	14	18	1%
	Córdoba	6	12	18	1%
	Sapuyes	6	12	18	1%
	Gualmatán	2	8	10	1%
	Santacruz		1	1	0%
Total ESPRI Ipiales		574	766	1340	100%
EsPRI Tumaco	San Andrés De Tumaco	221	341	562	73%
	Barbacoas	7	56	63	8%
	El Charco	9	24	33	4%
	Magüí	5	25	30	4%
	Francisco Pizarro	2	15	17	2%
	La Tola	3	13	16	2%
	Ricaurte	10	6	16	2%
	Santa Bárbara	4	10	14	2%
	Mosquera	6	8	14	2%
Total EsPRI Tumaco		267	498	765	100%
Total		5815	8192	14007	100%

SERVICIOS DE ALTA FRECUENCIA

CODIGO	SERVICIOS	CANTIDAD	VALOR
232102	OBTURACION DENTAL CON RESINA DE FOTOCURADO	273	8.353.254
870455	RADIOGRAFIAS INTRAORALES PERIAPICALES MOLARES	224	1.731.075
890218	CONSULTA DE PRIMERA VEZ POR ESPECIALISTA EN ENDODONCIA	136	4.012.272
231301	EXODONCIA DE INCLUIDO EN POSICION ECTOPICA CON ABORDAJE INTRAORAL	115	12.525.110
240300	ALISADO RADICULAR, CAMPO CERRADO SOD	75	6.348.450
237303	TERAPIA DE CONDUCTO RADICULAR EN DIENTE MULTIRRADICULAR INCLUYE RX	70	18.532.150
890203	CONSULTA DE PRIMERA VEZ POR ESPECIALISTA EN CIRUGIA MAXILOFACIAL	60	1.770.120
237301	TERAPIA DE CONDUCTO RADICULAR EN DIENTE UNIRRADICULAR INCLUYE RX	54	5.888.484
231303	EXODONCIA DE DIENTE INCLUIDO SOD	42	4.574.388

SERVICIOS MAS COSTOSOS

SERVICIO	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
SALA DE CIRUGIA" QUIROFANOS" DE COMPLEJIDAD BAJA POR HORA	8	412.176	3.297.408
TERAPIA DE CONDUCTO RADICULAR EN DIENTE MULTIRRADICULAR INCLUYE RX	70	\$264.745	18.532.150
EXODONCIA DE INCLUIDO EN POSICION ECTOPICA CON ABORDAJE INTRAORAL	115	\$108.914	12.525.110
TERAPIA DE CONDUCTO RADICULAR EN DIENTE BIIRRADICULAR INCLUYE RX	20	\$172.873	3.457.460
EXODONCIA DE DIENTE INCLUIDO SOS	42	\$108.914	4.574.338

PRINCIPALES PATOLOGIAS

CODIGO	DIAGNOSTICO	CANTIDAD
K021	Caries de la dentina	878
K010	Dientes incluidos	49
K040	Pulpitis	33
K083	Raíz dental retenida	23
K041	Necrosis de la pulpa	20
K053	Periodontitis crónica	14
K053	Gingivitis aguda	14
K045	Periodontitis apical crónica	6
K046	Absceso periapical con fístula	4

CONSUMO MENSUAL

CONTRATO	MES	NUMERO DE PACIENTES	NUMERO DE PROCEDIMIENTOS	VALOR FACTURADO POR MES
066-7-200100-24 2024 - 2025	JUNIO	68	39	6 564 182
	JULIO	239	125	27 817 586
	AGOSTO	135	172	17 963 311
	SEPTIEMBRE	115	144	18 289 166
	OCTUBRE	130	167	17 596 773
	NOVIEMBRE	7	13	1 768 982
	ENERO	99	98	13 702 407
	FEBRERO	173	153	19 670 186
	MARZO	82	146	11 627 407
TOTAL GENERAL				\$135 000 000

CONTRATO	MES	NUMERO DE PACIENTES	NUMERO DE PROCEDIMIENTOS	VALOR FACTURADO POR MES
066-7-20049-25 2025	MAYO	70	85	\$9 015 322
	JUNIO	96	82	\$20 549 858
	JULIO	89	41	\$15 521 643
	AGOSTO	55	113	\$10 295 808
	SEPTIEMBRE	64	64	\$9 615 247
	OCTUBRE	23	23	\$5 002 122
TOTAL GENERAL				\$70 000 000

RIAS (RUTAS INTEGRALES DE ATENCION EN SALUD.
Se comprende como el conjunto de acciones coordinadas, complementarias y efectivas para garantizar el derecho a la salud, expresadas en políticas, planes, programas, proyectos, estrategias y servicios, que se materializan en atenciones dirigidas a las personas, familias y comunidades para la promoción de la salud, prevención de la enfermedad, diagnóstico, tratamiento, rehabilitación y cuidados paliativos.

Por consiguiente, el presente estudio previo va encaminado al cumplimiento de las siguientes RIAS:

1.

Ruta de Promoción y Mantenimiento de la Salud por curso de vida Primera infancia (0-5 años), Infancia, Adolescencia y Juventud, Adultez y Vejez
2.

Ruta Materno-Perinatal
3.

Ruta integral de atención en salud para grupos de riesgo

Entre otras.

Esto con el fin de brindar una atención oportuna a nuestros usuarios y beneficiarios del Subsistema de Salud de la Policía Nacional en el Departamento de Nariño, por otra parte, es de resaltar que el objetivo de este proceso es atender a la población afiliada y beneficiaria de del Subsistema de Salud de la Policía Nacional en general y que la atención sea integral.

2. IMPACTO AMBIENTAL NEGATIVO

Teniendo en cuenta lo establecido en la Resolución 03049 del 30 de Julio de 2014 "por la cual se adopta el Manual de Contratación de la Policía Nacional", NOTAS 4 y 7, actualizada, modificada y complementada por la Resolución 00090 del 15 de enero de 2018, la prestación de servicio de salud objeto de la presente contratación no genera ningún tipo de contaminación o impacto ambiental negativo al medio ambiente.

NOTA: El oferente deberá asumir la responsabilidad de cualquier infracción ambiental por omisión de permisos, concesiones o licencias ambientales que hubiese sido necesaria tramitar.

ACUERDO INTERNACIONAL O TRATADO DE LIBRE COMERCIO

En cumplimiento a lo establecido en los términos del título 1, capítulo 2, Sección 4, Subsección 1 del Decreto 1082 del 26 de Mayo de 2015, sobre la indicación de si la contratación respectiva está cobijada por un Acuerdo Internacional o un Tratado de Libre Comercio vigente para el Estado Colombiano en los términos de los Artículos 2.2.1.2.4.1.1, 2.2.1.2.4.1.2 y 2.2.1.2.4.1.3 del citado Decreto, se concluye que el presente proceso de contratación NO está cobijado por los Tratados de Libre Comercio, según la excepción No. 35, Grupo 931 Servicios de Salud Humana del Anexo 4:" Lista de excepciones a la aplicación de los Acuerdos Comerciales del **MANUAL PARA EL MANEJO DE LOS ACUERDOS COMERCIALES EN PROCESOS DE CONTRATACIÓN - COLOMBIA COMPRA EFICIENTE.**"

Acuerdo Comercial		Entidad Estatal incluida	Presupuesto del Proceso de Contratación superior al valor del Acuerdo Comercial	Excepción Aplicable al Proceso de Contratación	Proceso de Contratación cubierto por el Acuerdo Comercial
Alianza Pacifico	Chile	SI	NO	SI (excepción 35)	No aplica acuerdo comercial
	México	SI	NO	SI (excepción 35)	No aplica acuerdo comercial
	Perú	SI	NO	SI (excepción 35)	No aplica acuerdo comercial
Canadá		SI	NO	SI (excepción 35)	No aplica acuerdo comercial
Chile		SI	NO	SI (excepción 35)	No aplica acuerdo comercial
Corea		SI	NO	SI (excepción 35)	No aplica acuerdo comercial
Costa Rica		SI	NO	SI (excepción 35)	No aplica acuerdo comercial
Estados Unidos		SI	NO	SI (excepción 35)	No aplica acuerdo comercial
Estados AELC		SI	NO	SI (excepción 35)	No aplica acuerdo comercial
México		SI	NO	NO	No aplica acuerdo comercial

Triángulo Norte	El Salvador	SI	Valor de la menor cuantía	NO	SI APLICA
	Guatemala	SI	Valor de la menor cuantía	NO	SI APLICA
	Honduras	SI	Valor de la menor cuantía	NO	SI APLICA
Unión Europea		SI	NO	SI (excepción 35)	No aplica acuerdo comercial
Comunidad Andina		SI	Si aplica independiente del valor del presupuesto	NO	SI APLICA

Este proceso de contratación debe iniciar en **Abril de 2026** y su ejecución previa expedición de la carta de inicio, con el fin de cumplir con los requerimientos de La REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No 4, para la UNIDAD PRESTADORA DE SALUD NARIÑO y satisfacer con calidad, efectividad y de conformidad con las necesidades de los usuarios y beneficiarios.

La Regional de Aseguramiento en Salud No 4, cuenta con los recursos para la presente contratación basado en Resolución No. 001 del 01 DE ENERO de 2026 "Por la cual se desagregan los ingresos del presupuesto de rentas y Gastos del Fondos Especiales de Salud de la Policía Nacional y se efectúan asignaciones internas de apropiaciones del Presupuesto de Gastos de Salud al Nivel Central, REGIONALES DE ASEGURAMIENTO EN SALUD y Unidades Prestadora de Salud Tipo A y B de la Policía Nacional para la Vigencia fiscal 2026.", por la cual se aseguran los recursos para la adquisición de bienes y servicios para la atención de usuarios y Beneficiarios del Subsistema de Salud de la Policía Nacional en el Departamento de Nariño para la VIGENCIA 2026 por el Rubro Presupuestal No.A-02-02-02-009-03, por CIENTO CINCO MILLONES DE PESOS COLOMBIANOS (\$105.000.000,00).

3. ANÁLISIS DEL MERCADO
DESCRIPCIÓN DEL MERCADO

En el mercado local existen Instituciones, entidades prestadoras de Salud y profesionales jurídicamente constituidos para prestar los servicios especializados en **ODONTOLOGIA**; a quienes se les ha solicitado cotización y quienes han mostrado interés en ofertar sus servicios, son Instituciones o profesionales de reconocida trayectoria que cuentan con la tecnología y la capacidad instalada que garantizan la prestación de excelentes servicios. Cuentan con muy buenas instalaciones físicas y se encuentran ubicadas en una zona de fácil acceso para los usuarios y han demostrado su excelente capacidad para operar.

Todas las entidades o profesionales que prestan los servicios médicos especializados en ODONTOLOGIA, existentes en el mercado local prestan sus servicios con base a ofertas plasmadas en sus portafolios de servicio.

Todas ofertan una oportunidad no mayor de 24 horas.

Se pudo verificar que existe pluralidad de oferentes.

4. ANÁLISIS DE LA OFERTA

Para la especialidad a contratar existe pluralidad de oferentes, que hacen factible la presentación de proponentes que cumplan con las exigencias de la ley respecto a la contratación estatal.

Que ofrece:
Los oferentes ofrecen servicio de odontología especializada cumpliendo los protocolos por el Ministerio de Salud y Protección Social y encontramos la prestación de servicios de salud en odontología especializada, apoyo diagnóstico y complementación terapéutica ofreciendo los servicios tales como; endodoncia, periodoncia, odontopediatría, cirugía oral y maxilofacial, rehabilitación oral, ortodoncia, radiología dental, según lo establecido en el Acuerdo No. 093 del 08 de octubre de 2025, del Consejo Superior de Salud de las Fuerzas Militares y de Policía Nacional "Por el cual se establece el Plan de Servicios y Tecnologías en Salud del Sistema de Salud de las Fueras Militares y de la Policía Nacional".

Quien Lo ofrece: Están en capacidad de ofrecer el servicio de consulta especializada de odontología, las empresas debidamente habilitadas en Colombia, que dentro su actividad económica este la de prestar el servicio de odontología requeridos en el presente proceso.

Como lo entrega: El oferente deberá prestar el servicio en el establecimiento donde funcione su IPS en la ciudad de Pasto perímetro urbano a los usuarios de la Unidad Prestadora de Salud Nariño.

Cuánto cuesta: Los precios para la prestación del servicio de Consulta especializada de odontología fluctúan según el manual tarifario (ISS2001, ISS2004 o SOAT) establecidos por el Ministerio de Protección Social y tarifario propio de las IPS prestadoras del servicio de Odontología especializada.

Qué garantías ofrece: Los oferentes ofrecen servicio de consulta con calidad y profesionalismo, igualmente ofrecen control y seguimiento del paciente con patologías crónicas. El oferente deberá constituir a favor de la Policía Nacional – Policía Metropolitana de Pasto – Unidad Prestadora de Salud Nariño pólizas de Calidad del servicio y Cumplimiento del contrato.

Página 20 de 57	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 1LF-FR-0071		
FECHA: 17/06/2024	ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	
VERSIÓN: 10		

• **La demanda:**

Quien más lo necesita: El servicio de consulta especializada de odontología, lo requieren los usuarios del subsistema de salud de la Policía Nacional que presentan patologías relacionadas con salud oral.

Cuanto les ha costado: La Unidad Prestadora de Salud Nariño ha realizado contrato de consulta odontológica para los usuarios del subsistema en las vigencias anteriores, contratando a tarifas ISS 2001, ISS 2004 y SOAT.

Qué riesgos han identificado: La Unidad Prestadora de Salud Nariño no ha identificado riesgo en la prestación de servicios de odontología en la ejecución de los contratos anteriores.

IDENTIFICACIÓN DEL PROVEEDOR: En el mercado local existen Instituciones, entidades prestadoras de salud, personas naturales y jurídicas para prestar los servicios especializados en **ODONTOLOGIA**; se llevó a cabo, con base en las cotizaciones presentadas por diferentes Instituciones, a las que se le suministraron las fichas técnicas de los servicios y las condiciones de la ejecución del futuro contrato con el fin de que tuvieran los argumentos suficientes para presentar la cotización.

Para el presente proceso la entidad envía cuatro solicitudes de cotización dentro de la ciudad de Pasto a oferentes que se encuentren en la capacidad de cumplir con el objeto a contratar y que presten la totalidad de los procedimientos que se requiere contratar por la REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No4 para la UNIDAD PRESTADORA DE SALUD NARIÑO de lo cual se envió solicitud de información a proveedores a las siguientes entidades, así:

- **SM Especialistas en Odontología S.A.S** ubicado en la Calle 19 No. 24-50 edificio Centro, oficina 406, Teléfono 3182553341 Pasto.
- **Unidad de Fisiatría y Orthointegral** Ubicado en la Cra 33 No 20-27, edificio V1501 cuarto piso Teléfono 3206942842 Pasto.
- **Dental Expert** Ubicado en la Calle 20 No.11-85 B/ Fatima. Teléfono 3186903860 Pasto.
- **Clínica Odentis 24 horas S.A.S** ubicado en la avenida Boyacá No. 21-61.

Es de aclarar que, de las entidades antes relacionadas en el presente estudio de conveniencia y oportunidad, se obtuvo respuesta de cotización por parte de las siguientes entidades, así:

- **SM Especialistas en Odontología S.A.S** ubicado en la Calle 19 No. 24-50 edificio Centro, oficina 406, Teléfono 3182553341 Pasto.
- **Dental Expert** Ubicado en la Calle 20 No.11-85 B/ Fatima. Teléfono 3186903860 Pasto.

Así mismo Podrán participar todas las personas naturales o jurídicas, nacionales o extranjeras con representación o sucursal en Colombia, en forma individual o conjunta (Consorcio o Unión Temporal)

ANÁLISIS DE LA ESTRUCTURA DE COSTO: No aplica para prestación de servicios de salud.

COSTOS DE OPORTUNIDAD: En tal sentido el costo de oportunidad es un factor que se tuvo muy en cuenta y el que no implica riesgo dado a la pluralidad de oferentes y la sostenibilidad de los precios durante la ejecución del contrato y la tarifa pactada.

VALORACIÓN DE BENEFICIOS: El estudio de mercadeo muestra que los beneficios son mutuos, se obtiene muy buenos servicios y se retribuye por el mismo con base a tarifas previamente pactadas en cada uno de los procesos

COSTOS INDIRECTOS: el futuro contratista deberá asumir con los costos de las Pólizas que se soliciten dentro del futuro contrato y demás, gastos administrativos en los que se incurre al desarrollar el proceso de contratación y la ejecución del contrato.

5. MONEDA A CONTRATAR

Pesos Colombianos.

6. ANÁLISIS DE PRECIOS

Para realizar el análisis de precios se tendrá en cuenta el análisis que soporta el valor estimado del contrato, indicando las variables utilizadas para calcular el presupuesto de la respectiva contratación (características técnicas y de calidad del bien o servicio a contratar y en las condiciones de modo, tiempo y lugar de ejecución de las prestaciones contractuales), para el caso de la prestación de servicios se tendrá en cuenta los recursos con los que debe disponer el contratista tales como personal técnico o administrativo, equipo, instalaciones, sitio de prestación del servicio, pago de salarios y prestaciones, condiciones especiales de la prestación etc.

Para realizar el análisis de precios es necesario tener en cuenta los precios referencia de los siguientes aspectos:

- Precios referencia SECOP (otras entidades)
- Precios históricos (anteriores contrataciones: Policía Nacional).
- Precios de catálogo o portales web. (si aplica)
- Precios del mercado (cotizaciones).

5.1. PRECIOS REFERENCIA SECOP II (OTRAS ENTIDADES)

Para realizar el análisis de precios, se consultó la página www.contratos.gov.co (SECOPII), revisando los contratos y/o procesos publicados en la vigencia 2025, con objeto igual o similar al requerido en el presente Estudio de Conveniencia y Oportunidad. De igual manera no se tendrá en cuenta para la estimación del valor del proceso contractual, ya que difieren en sus especificaciones técnicas requeridas y lugar de prestación del servicio, así:

ENTIDAD CONTRATANTE Y CONTRATISTA	OBJETO	NÚMERO DEL CONTRATO Y FECHA DE SUSCRIPCIÓN	NÚMERO DE PROCESO	VALOR
ESM BATALLON DE ASPC NO.2 CACIQUE ALFONSO XEQUE "NIVEL I - SOMECA SAS BIC	PRESTACION DE SERVICIOS DE ODONTOLOGIA ESPECIALIZADA PARA LOS USUARIOS Y BENEFICIARIOS ADSCRITOS AL SUBSISTEMA DE SALUD DE LAS FUERZAS MILITARES DEL ESTABLECIMIENTO DE SANIDAD MILITAR BAS02 EN LA CIUDAD DE BARRANQUILLA (ATLANTICO)".	233 ESMBAS02 2025 DEL 26 DE JUNIO DE 2025	234-ESMBAS02-2025	\$70.000.000
ESM BATALLÓN ASPC NO. 6 - SAFEMA	PRESTACIÓN DE SERVICIOS EN ODONTOLOGIA ESPECIALIZADA E IMÁGENES DIAGNOSTICAS ODONTOLÓGICAS PARA USUARIOS ADSCRITOS AL ESTABLECIMIENTO DE SANIDAD MILITAR BASPC06 (IBAGUÉ), BIPAT (HONDA) EN EL DEPARTAMENTO DEL TOLIMA, PARA LA VIGENCIA 2025	144-DISANEJC-CENACIBAGUE-2025 DEL 6 DE JUNIO DE 2025	145-DISANEJC/CENACIBAGUE-2025	\$100.000.000
DISPENSARIO MEDICO DE CALI- INVERSION MORA CORAL SAS	LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE SALUD EN ODONTOLOGIA ESPECIALIZADA Y CONCEPTOS INCLUIDOS DENTRO DEL PLAN DE COMPLEJIDAD SERVICIOS DE SANIDAD MILITAR Y POLICIAL (ACUERDO 002 DEL 27 DE ABRIL DE 2001 DEL CONSEJO SUPERIOR DE SALUD DE LAS FUERZAS MILITARES Y POLICIA NACIONAL Y 080 DE 2022) A TODOS LOS AFILIADOS Y BENEFICIARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LAS FUERZAS MILITARES ADSCRITOS AL ESM BAPAL	318-DIGSA/DMCAL-2025 DEL 6 DE JUNIO DE 2025	323-DIGSA/DMCAL-2025	\$70.000.000

- Información verificada y aprobada por los funcionarios dueños de la necesidad que firman el presente estudio previo.

5.2. PRECIOS HISTÓRICOS

Se registra el último contrato No. 66-7-20049-25, celebrado en el año 2025, por la REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No4, y el contratista SM ESPECIALISTAS EN ODONTOLOGIA SAS, al cual se le realiza el incremento del IPC. **5.1%**

ÍTEM	CUPS	DESCRIPCIÓN	PRECIO UNITARIO	PRECIO HISTORICO PROYECTADO INCLUIDO IPC 5.1%
1	890404	CONSULTA DE VALORACION POR ODONTOLOGIA ESPECIALIZADA	\$29.502	\$ 31.007
2	890304	CONSULTA DE CONTROL O SEGUIMIENTO POR ODONTOLOGIA ESPECIALIZADA	\$24.903	\$ 26.173
3	890704	CONSULTA DE URGENCIAS POR ODONTOLOGIA ESPECIALIZADA	\$24.610	\$ 25.865
4	890220	CONSULTA DE PRIMERA VEZ POR ESPECIALISTA EN ODONTOPEDIATRIA	\$29.502	\$ 31.007
5	890320	CONSULTA DE CONTROL O DE SEGUIMIENTO POR ESPECIALISTA EN ODONTOPEDIATRIA	\$25.640	\$ 26.948
6	890224	CONSULTA DE PRIMERA VEZ POR ESPECIALISTA EN REHABILITACION ORAL	\$29.502	\$ 31.007
7	890324	CONSULTA DE CONTROL O DE SEGUIMIENTO POR ESPECIALISTA EN REHABILITACION ORAL	\$25.640	\$ 26.948
8	890217	CONSULTA DE PRIMERA VEZ POR ESPECIALISTA EN CIRUGIA ORAL	\$29.502	\$ 31.007
9	890317	CONSULTA DE CONTROL O DE SEGUIMIENTO POR ESPECIALISTA EN CIRUGIA ORAL	\$25.640	\$ 26.948
10	890236	CONSULTA DE PRIMERA VEZ POR ESPECIALISTA EN CIRUGIA MAXILOFACIAL	\$29.502	\$ 31.007
11	890336	CONSULTA DE CONTROL O DE SEGUIMIENTO POR ESPECIALISTA EN CIRUGIA MAXILOFACIAL	\$25.640	\$ 26.948
12	890222	CONSULTA DE PRIMERA VEZ POR ESPECIALISTA EN ORTODONCIA	\$29.502	\$ 31.007
13	890322	CONSULTA DE CONTROL O DE SEGUIMIENTO POR ESPECIALISTA EN ORTODONCIA	\$25.640	\$ 26.948
14	890218	CONSULTA DE PRIMERA VEZ POR ESPECIALISTA EN ENDODONCIA	\$29.502	\$ 31.007
15	890318	CONSULTA DE CONTROL O DE SEGUIMIENTO POR ESPECIALISTA EN ENDODONCIA	\$25.640	\$ 26.948
16	890221	CONSULTA DE PRIMERA VEZ POR ESPECIALISTA EN PERIODONCIA	\$29.502	\$ 31.007
17	890321	CONSULTA DE CONTROL O DE SEGUIMIENTO POR ESPECIALISTA EN PERIODONCIA	\$25.640	\$ 26.948
18	870455	RADIOGRAFIAS INTRAORALES PERIAPICALES MOLARES (DIGITALES)	\$7.728	\$ 8.122
19	997310	CONTROL DE PLACA DENTAL	\$12.115	\$ 12.733
20	997102	APLICACION DE SELLANTES DE FOTOCURADO	\$15.375	\$ 16.159
21	997105	APLICACION DE RESINA PREVENTIVA	\$13.239	\$ 13.914
22	240201	DETARTRAJE SUBGINGIVAL POR CUADRANTE	\$49.368	\$ 51.886
23	997301	DETARTRAJE SUPRAGINGIVAL POR CUADRANTE	\$59.476	\$ 62.509
24	997106	TOPICACION DE FLUOR EN BARNIZ	\$22.396	\$ 23.538

25	232102	OBTURACION DENTAL CON RESINA DE FOTOCURADO POR SUPERFICIE	\$30.598	\$ 32.158
26	232401	RECONSTRUCCION DE ANGULO INCISAL, CON RESINA DE FOTOCURADO	\$78.290	\$ 82.283
27	232402	RECONSTRUCCION TERCIO INCISAL, CON RESINA DE FOTOCURADO	\$90.508	\$ 95.124
28	232103	OBTURACION DENTAL CON IONOMERO DE VIDRIO	\$24.339	\$ 25.580
29	235100	REIMPLANTE DE DIENTE SOD	\$78.166	\$ 82.152
30	236100	IMPLANTE ALOPLASTICO CERAMICO SOD	\$295.368	\$ 310.432
31	236200	IMPLANTE ALOPLASTICO METALICO SOD	\$452.189	\$ 475.251
32	236300	IMPLANTE DENTAL ALOPLASTICO (OSEOINTEGRACION) SOD	\$1.306.608	\$ 1.373.245
33	231500	COLGAJO DESPLAZADO PARA ABORDAJE DE DIENTE RETENIDO (VENTANA QUIRURGICA) SOD	\$131.656	\$ 138.370
34	242101	PLASTIA MUCOGINGIVAL CON INJERTOS PEDICULADOS (COLGAJOS PEDICULADOS)	\$141.268	\$ 148.473
35	242202	CIRUGIA A COLGAJO CON RESECCION RADICULAR (AMPUTACION, HEMISECCION)	\$90.641	\$ 95.264
36	244106	RESECCION DE TUMOR BENIGNO O MALIGNO ODONTOGENICO Y RECONSTRUCCION CON COLGAJO OSEO LIBRE	\$228.963	\$ 240.640
37	275303	CIERRE DE FISTULA OROSINUSAL U ORONASAL, CON COLGAJO PALATINO, LINGUAL O BUCAL	\$252.439	\$ 265.313
38	275304	CIERRE DE FISTULA OROSINUSAL CON SINUSOTOMIA, CON O SIN REMOCION DE CUERPO EXTRANO O COLGAJO PALATINO, LINGUAL O BUCAL	\$321.136	\$ 337.514
39	768110	INJERTO OSEO AUTOLOGO O HETEROLOGO POR REBORDE ALVEOLAR	\$378.488	\$ 397.791
40	240300	ALISADO RADICULAR, CAMPO CERRADO SOD	\$84.646	\$ 88.963
41	240400	DRENAJE DE COLECCION PERIODONTAL (CERRADO CON ALISADO RADICULAR) SOD	\$113.915	\$ 119.725
42	243400	GINGIVECTOMIA SOD	\$93.019	\$ 97.763
43	262002	RESECCION DE MUCOSE DE GLANDULA SALIVAL	\$105.318	\$ 110.689
44	247401	FERULIZACION RIGIDA (SUPERIOR O INFERIOR)	\$8.736	\$ 9.182
45	247402	FERULIZACION SEMIRIGIDA /SUPERIOR O INFERIOR)	\$87.548	\$ 92.013
46	247403	FERULIZACION	\$87.548	\$ 92.013
47	230101	EXODONCIA DE DIENTE PERMANENTE UNIRRADICULAR	\$48.653	\$ 51.134
48	230102	EXODONCIA DE DIENTE PERMANENTE MULTIRRADICULAR	\$57.585	\$ 60.522
49	230103	EXODONCIA DE DIENTES PERMANENTES	\$70.422	\$ 74.014
50	230201	EXODONCIA DE DIENTE TEMPORAL UNIRRADICULAR	\$41.218	\$ 43.320
51	230202	EXODONCIA DE DIENTE TEMPORAL MULTIRRADICULAR	\$44.086	\$ 46.334
52	230203	EXODONCIA DE DIENTES TEMPORALES	\$48.016	\$ 50.465
53	231100	EXODONCIA QUIRURGICA UNIRRADICULAR SOD	\$60.060	\$ 63.123
54	231200	EXODONCIA QUIRURGICA MULTIRRADICULAR SOD	\$76.698	\$ 80.610
55	231301	EXODONCIA DE INCLUIDO EN POSICION ECTOPICA CON ABORDAJE INTRAORAL	\$108.914	\$ 114.469
56	231302	EXODONCIA DE INCLUIDO EN POSICION ECTOPICA CON ABORDAJE EXTRAORAL	\$108.914	\$ 114.469
57	231303	EXODONCIA DE DIENTE INCLUIDO	\$108.914	\$ 114.469
58	231400	EXODONCIAS MULTIPLES CON ALVEOLOPLASTIA, POR CUADRANTE SOD	\$153.168	\$ 160.980
59	244101	ENUCLEACION DE QUISTE ODONTOGENICO HASTA DE TRES CENTIMETROS DE DIAMETRO	\$226.095	\$ 237.626
60	244102	ENUCLEACION DE QUISTE ODONTOGENICO DE MAS DE TRES CENTIMETROS DE DIAMETRO	\$269.047	\$ 282.768
61	237301	TERAPIA DE CONDUCTO RADICULAR EN DIENTE UNIRRADICULAR INCLUYE RX	\$109.046	\$ 114.607
62	237304	TERAPIA DE CONDUCTO RADICULAR EN DIENTE TEMPORAL UNIRRADICULAR INCLUYE RX	\$72.697	\$ 76.405
63	237303	TERAPIA DE CONDUCTO RADICULAR EN DIENTE MULTIRRADICULAR INCLUYE RX	\$264.745	\$ 278.247
64	237305	TERAPIA DE CONDUCTO RADICULAR EN DIENTE TEMPORAL MULTIRRADICULAR INCLUYE RX	\$130.055	\$ 136.688
65	237302	TERAPIA DE CONDUCTO RADICULAR EN DIENTE BIRRADICULAR INCLUYE RX	\$172.873	\$ 181.690
66	237200	APEXIFICACION-INDUCCION DE APEXOGENESIS SOD INCLUYE RX	\$145.395	\$ 152.810
67	234201	COLOCACION O INSERCCION DE PROTESIS FIJA CADA UNIDAD (PILAR Y PONTICOS)	\$220.309	\$ 231.545
68	893106	TRATAMIENTO DE ORTOPEDIA APARATOLOGIA Y 12 CONTROLES	\$960.299	\$ 1.009.274
69	237101	PULPOTOMIA CON PULPECTOMIA INCLUYE RX	\$78.166	\$ 82.152
70	237102	PULPOTOMIA INCLUYE RX	\$78.166	\$ 82.152
71	232200	OBTURACION TEMPORAL POR DIENTE SOD	\$42.738	\$ 44.918
72	523100	SALA DE CIRUGIA "QUIROFANOS" DE COMPLEJIDAD BAJA POR HORA	\$412.176	\$ 433.197
73	247100	COLOCACION DE APARATOLOGIA FIJA PARA ORTODONCIA (ARCADA) SOD	\$1.339.571	\$ 1.407.889
74	247201	COLOCACION DE APARATOLOGIA REMOVIBLE INTRAORAL PARA ORTODONCIA /ARCADA	\$1.116.491	\$ 1.173.432
75	247202	COLOCACION DE APARATOLOGIA REMOVIBLE EXTRAORAL PARA ORTODONCIA /ARCADA)	\$1.116.491	\$ 1.173.432
76	893106	CONTROL DE ORTODONCIA FIJA, REMOVIBLE O TRATAMIENTO ORTOPEDICO FUNCIONAL Y MECANICO	\$51.055	\$ 53.659
77	893110	ELABORACION Y ADAPTACION DE APARATO ORTESICO INTRAORAL (PLACA MIORELAJANTE)	\$493.680	\$ 518.858
78	278200	INCISION DE CAVIDAD BUCAL ESTRUCTURA NO ESPECIFICADA SOD	\$199.749	\$ 209.936
79	250001	BIOPSIA CERRADA (PUNCION O ASPIRACION) DE LENGUA	\$104.032	\$ 109.338
80	250002	BIOPSIA INSAL DE LENGUA EN CUNA I	\$104.032	\$ 109.338
81	272401	BIOPSIA POR ASPIRACION CON AGUJA FINA POR CAVIDAD ORAL	\$136.043	\$ 142.981
82	275802	PROFUNDIZACION DE PISO DE BOCA	\$280.087	\$ 294.371
83	275903	PROFUNDIZACION DE SURCO VESTIBULAR	\$280.087	\$ 294.371
84	241104	BIOPSIA DE ENCIA	\$104.032	\$ 109.338
85	241200	BIOPSIA DE PARED ALVEOLAR	\$104.032	\$ 109.338
86	274301	RESECCION DE LESION BENIGNA DE LA MUCOSA ORAL	\$128.040	\$ 134.570
87	274302	RESECCION DE LESION BENIGNA DE LA MUCOSA ORAL MAYOR DE 2 CM DE DIAMETRO	\$152.047	\$ 159.801
88	245100	REGULARIZACION DE REBORDES SOD	\$125.639	\$ 132.047
89	242300	PLASTIAS PREPROTESICAS -AUMENTO DE CORONA CLINICA \ SOD	\$146.528	\$ 154.001
90	255006	PLASTIA DE FRENILLO LINGUAL INCLUYE : LIBERACION DE ADHERENCIAS I LENGUA EN ANQUILOGLOSIA I	\$162.915	\$ 171.224
91	237401	CURETAJE APICAL CON APICECTOMIA Y OBTURACION RETROGADA (CIRUGIA PERIRRADICULAR DIENTES ANTERIORES	\$196.141	\$ 206.144
92	237401	CURETAJE APICAL CON APICECTOMIA Y OBTURACION RETROGADA (CIRUGIA PERIRRADICULAR DIENTES POSTERIORES	\$196.141	\$ 206.144
93	242201	CURETAJE A CAMPO ABIERTO	\$131.801	\$ 138.523
94	870456	RADIOGRAFIAS INTRAORALES PERIAPICALES JUEGO COMPLETO (DIGITAL)	\$21.047	\$ 22.120
95	870460	RADIOGRAFIAS INTRAORALES CORONALES (DIGITAL)	\$7.133	\$ 7.497
96		PAQUETE DE ORTODONCIA BASICO	\$49.368	\$ 51.886
97		PAQUETE DE ORTODONCIA PLUS	\$65.260	\$ 68.588
98	237301	RETRATAMIENTO ENDODONTICO UNIRRADICULAR INCLUYE RX	\$ 123.315	\$ 129.604
99	237302	RETRATAMIENTO ENDODONTICO BIRRADICULAR INCLUYE RX	\$200.487	\$ 210.712

100	237303	RETRATAMIENTO ENDODONTICO MULTIRRADICULAR INCLUYE RX	\$282.306	\$ 296.704
101	234204	REPARACION DE PROTESIS FIJA	\$58.693	\$ 61.686
102	234301	INSERCIÓN, ADAPTACIÓN Y CONTROL DE PROTESIS REMOVIBLE PARCIAL /SUPERIOR O INFERIOR MUCOSOPORTADA	\$ 176.055	\$ 185.034
103	234302	INSERCIÓN, ADAPTACIÓN Y CONTROL DE PROTESIS REMOVIBLE PARCIAL 'SUPERIOR O INFERIOR DENTOMUCOSOPORTADA	\$176.695	\$ 185.706
104	973500	EXTRACCION DE PROTESIS DENTAL SOD	\$89.440	\$ 94.001
105		ORTODONCIA CON BRACKETS	\$2.340.967	\$ 2.460.356
106		PLAN BRACKETS AUTOLIGADO	\$2.891.256	\$ 3.038.710
107	247300	RETENEDORES REMOVIBLES CADA UNO	\$206.089	\$ 216.600
108	247300	RETENDERORES FIJOS CADA UNO	\$90.508	\$ 95.124
109	242401	REPARACIÓN O PLASTIA PERIODONTAL REGENERATIVA (INJERTOS, MEMBRANAS) HONORARIOS E INSUMOS (HUESO 1 GM + MEMBRANA 15*22)	\$2.385.946	\$ 2.507.629
110	242401	REPARACIÓN O PLASTIA PERIODONTAL REGENERATIVA (INJERTOS, MEMBRANAS) HONORARIOS E INSUMOS (HUESO 1 GM + MEMBRANA 20*30)	\$2.585.524	\$ 2.717.386
111	242401	REPARACIÓN O PLASTIA PERIODONTAL REGENERATIVA (INJERTOS, MEMBRANAS) HONORARIOS E INSUMOS (HUESO 2 GM + MEMBRANA 20*30)	\$3.164.480	\$ 3.325.868
112	274101	FRENILLECTOMÍA LABIAL VÍA ABIERTA	\$178.002	\$ 187.080
113	237902	EXPLORACION Y MOVILIZACION DE NERVIIO DENTARIO INFERIOR	\$337.125	\$ 354.318

- Información verificada y aprobada por los funcionarios dueños de la necesidad que firman el presente estudio previo.

5.3. PRECIOS DE CATÁLOGO O PORTALES WEB

NO APLICA PARA MINIMA CUANTIA

BIEN O SERVICIO	FECHA	EMPRESA	VALOR
No aplica	No aplica	No aplica	No aplica

- Información verificada y aprobada por los funcionarios dueños de la necesidad que firman el presente estudio previo.

5.4. PRECIOS DE MERCADO

ITEM	CUPS	DESCRIPCION	COTIZACION No 1 SM ESPECIALISTAS	COTIZACION No 2 UNIDAD DE DENTAL EXPERT	MENOR VALOR COTIZADO
1	890404	CONSULTA DE VALORACION POR ODONTOLOGIA ESPECIALIZADA	\$ 70,000	\$50.080	\$50.080
2	890304	CONSULTA DE CONTROL O SEGUIMIENTO POR ODONTOLOGIA ESPECIALIZADA	\$ 65,000	\$47.295	\$47.295
3	890704	CONSULTA DE URGENCIAS POR ODONTOLOGIA ESPECIALIZADA	\$ 80,000	\$50.080	\$50.080
4	890220	CONSULTA DE PRIMERA VEZ POR ESPECIALISTA EN ODONTOPEDIATRIA	\$ 70,000	\$50.080	\$50.080
5	890320	CONSULTA DE CONTROL O DE SEGUIMIENTO POR ESPECIALISTA EN ODONTOPEDIATRIA	\$ 65,000	\$47.295	\$47.295
6	890224	CONSULTA DE PRIMERA VEZ POR ESPECIALISTA EN REHABILITACION ORAL	\$ 70,000	\$50.080	\$50.080
7	890324	CONSULTA DE CONTROL O DE SEGUIMIENTO POR ESPECIALISTA EN REHABILITACION ORAL	\$ 65,000	\$47.295	\$47.295
8	890217	CONSULTA DE PRIMERA VEZ POR ESPECIALISTA EN CIRUGIA ORAL	\$ 70,000	\$50.080	\$50.080
9	890317	CONSULTA DE CONTROL O DE SEGUIMIENTO POR ESPECIALISTA EN CIRUGIA ORAL	\$ 65,000	\$47.295	\$47.295
10	890236	CONSULTA DE PRIMERA VEZ POR ESPECIALISTA EN CIRUGIA MAXILOFACIAL	\$ 70,000	\$50.080	\$50.080
11	890336	CONSULTA DE CONTROL O DE SEGUIMIENTO POR ESPECIALISTA EN CIRUGIA MAXILOFACIAL	\$ 65,000	\$47.295	\$47.295
12	890222	CONSULTA DE PRIMERA VEZ POR ESPECIALISTA EN ORTODONCIA	\$ 70,000	\$50.080	\$50.080
13	890322	CONSULTA DE CONTROL O DE SEGUIMIENTO POR ESPECIALISTA EN ORTODONCIA	\$ 65,000	\$47.295	\$47.295
14	890218	CONSULTA DE PRIMERA VEZ POR ESPECIALISTA EN ENDODONCIA	\$ 70,000	\$50.080	\$50.080
15	890318	CONSULTA DE CONTROL O DE SEGUIMIENTO POR ESPECIALISTA EN ENDODONCIA	\$ 65,000	\$47.295	\$47.295
16	890221	CONSULTA DE PRIMERA VEZ POR ESPECIALISTA EN PERIODONCIA	\$ 70,000	\$50.080	\$50.080
17	890321	CONSULTA DE CONTROL O DE SEGUIMIENTO POR ESPECIALISTA EN PERIODONCIA	\$ 65,000	\$47.295	\$47.295
18	870455	RADIOGRAFIAS INTRAORALES PERIAPICALES MOLARES (DIGITALES)	\$ 18,000	\$13.000	\$13.000
19	997002	CONTROL DE PLACA DENTAL	\$ 23,000	\$18.000	\$18.000
20	997107	APLICACION DE SELLANTES DE FOTOCURADO	\$ 29,000	\$26.240	\$26.240
21	997105	APLICACION DE RESINA PREVENTIVA	\$ 28,500	\$29.953	\$ 28,500
22	240201	DETARTRAJE SUBGINGIVAL POR CUADRANTE	\$ 150,900	\$136.565	\$136.565
23	997301	DETARTRAJE SUPRAGINGIVAL POR CUADRANTE	\$ 120,000	\$104.100	\$104.100
24	997106	TOPICACION DE FLUOR EN BARNIZ	\$ 40,000	\$25.670	\$48.890
25	232102	OBTURACION DENTAL CON RESINA DE FOTOCURADO POR SUPERFICIE	\$ 70,000	\$48.890	\$48.890

PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS

ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS



POLICÍA NACIONAL

	232401	RECONSTRUCCION DE ANGULO INCISAL, CON RESINA DE FOTOCURADO	\$ 150,000	\$126.890	
26					\$126.890
27	232402	RECONSTRUCCION TERCIO INCISAL. CON RESINA DE FOTOCURADO	\$ 280,000	\$223.450	\$223.450
28	232103	OBTURACION DENTAL CON IONOMERO DE VIDRIO	\$ 49000	\$39.517	\$39.517
29	235101	REIMPLANTE DE DIENTE SOD	\$ 400,000	\$235.468	\$235.468
30	236101	IMPLANTE ALOPLASTICO CERAMICO SOD	\$ 1,110,000	\$879.050	\$879.050
31	236201	IMPLANTE ALOPLASTICO METALICO SOD	\$ 900,000	\$798.560	\$798.560
32	236301	IMPLANTE DENTALALOPLASTICO (OSEOINTEGRACION) SOD	\$ 2,800,000	\$2.345.000	\$2.345.000
	231501	COLGAJO DESPLAZADO PARA ABORDAJE DE DIENTE RETENIDO (VENTANA QUIRURGICA) SOD	\$ 300,000	\$214.600	
33					\$214.600
34	242101	PLASTIA MUCOGINGIVAL CON INJERTOS PEDICULADOS (COLGAJOS PEDICULADOS)	\$ 390,000	\$372.450	\$372.450
	242202	CIRUGIA A COLGAJO CON RESECCION RADICULAR (AMPUTACION, HEMISECCION)	\$ 200,000	\$180.000	\$180.000
35					
36	244106	RESECCION DE TUMOR BENIGNO O MALIGNO ODONTOGENICO Y RECONSTRUCCION CON COLGAJO OSEO LIBRE	\$ 350,000	\$350.000	\$350.000
	275303	CIERRE DE FISTULA OROSINUSAL U ORONASAL, CON COLGAJO PALATINO, LINGUAL O BUCAL	\$ 480,000	\$398.700	\$398.700
37					
	275304	CIERRE DE FISTULA OROSINUSAL CON SINUSOTOMIA, CON O SIN REMOCION DE CUERPO EXTRANO O COLGAJO PALATINO, LINGUAL O BUCAL	\$ 480,000	\$456.890	
38					\$456.890
39	768110	INJERTO OSEO AUTOLOGO O HETEROLOGO POR REBORDE ALVEOLAR	\$ 612,000	\$603.450	\$603.450
40	240301	ALISADO RADICULAR, CAMPO CERRADO SOD	\$ 220,000	\$189.180	\$189.180
	240401	DRENAJE DE COLECCION PERIODONTAL (CERRADO CON ALISADO RADICULAR) SOD	\$ 190,000	\$164.980	\$164.980
41					
42	243401	GINGIVECTOMIA SOD	\$ 180,000	\$143.780	\$143.780
43	262002	RESECCION DE MUCOCELE DE GLANDULA SALIVAL	\$ 195,000	\$210.940	\$ 195,000
44	247401	FERULIZACION RIGIDA (SUPERIOR O INFERIOR)	\$ 210,000	\$196.780	\$196.780
45	247402	FERULIZACION SEMIRIGIDA /SUPERIOR O INFERIOR)	\$ 210,000	\$196.780	\$196.780
46	247403	FERULIZACION	\$ 210,000	\$196.780	\$196.780
47	230101	EXODONCIA DE DIENTE PERMANENTE UNIRRADICULAR	\$ 79,000	\$67.890	\$67.890
48	230102	EXODONCIA DE DIENTE PERMANENTE MULTIRRADICULAR	\$ 89,000	\$78.614	\$78.614
49	230103	EXODONCIA DE DIENTES PERMANENTES	\$ 89,000	\$78.614	\$78.614
50	230201	EXODONCIA DE DIENTE TEMPORAL UNIRRADICULAR	\$ 60,000	\$52.340	\$52.340
51	230202	EXODONCIA DE DIENTE TEMPORAL MULTIRRADICULAR	\$ 80,000	\$58.856	\$58.856
52	230203	EXODONCIA DE DIENTES TEMPORALES	\$ 80,000	\$59.907	\$59.907
53	231101	EXODONCIA QUIRURGICA UNIRRADICULAR SOD	\$ 90,000	\$84.500	\$84.500
54	231201	EXODONCIA QUIRURGICA MULTIRRADICULAR SOD	\$ 110,000	\$104.500	\$104.500
	231301	EXODONCIA DE INCLUIDO EN POSICION ECTOPICA CON ABORDAJE INTRAORAL	\$ 210,000	\$156.000	\$156.000
55					
	231302	EXODONCIA DE INCLUIDO EN POSICION ECTOPICA CON ABORDAJE EXTRAORAL	\$ 210,000	\$156.000	\$156.000
56					
57	231303	EXODONCIA DE DIENTE INCLUIDO	\$ 210,000	\$156.000	\$156.000
	231401	EXODONCIAS MULTIPLES CON ALVEOLOPLASTIA, POR CUADRANTE SOD	\$ 250,000	\$206.780	\$206.780
58					
	244101	ENUCLEACION DE QUISTE ODONTOGENICO HASTA DE TRES CENTIMETROS DE DIAMETRO	\$ 310,000	\$307.890	
59					\$307.890
	244102	ENUCLEACION DE QUISTE ODONTOGENICO DE MAS DE TRES CENTIMETROS DE DIAMETRO	\$ 310,000	\$325.780	
60					\$ 310,000
61	237301	TERAPIA DE CONDUCTO RADICULAR EN DIENTE UNIRRADICULAR INCLUYE RX	\$ 250,000	\$210.000	\$210.000
	237304	TERAPIA DE CONDUCTO RADICULAR EN DIENTE TEMPORAL UNIRRADICULAR INCLUYE RX	\$ 110.000	\$103,628	\$103,628
62					
63	237303	TERAPIA DE CONDUCTO RADICULAR EN DIENTE MULTIRRADICULAR INCLUYE RX	\$ 510,000	\$361.900	\$361.900
	237305	TERAPIA DE CONDUCTO RADICULAR EN DIENTE TEMPORAL MULTIRRADICULAR INCLUYE RX	\$ 150,000	\$199.700	
64					\$ 150,000
	237302	TERAPIA DE CONDUCTO RADICULAR EN DIENTE BIRRADICULAR INCLUYE RX	\$ 400,000	\$234.500	
65					\$234.500
66	237201	APEXIFICACION-INDUCCION DE APEXOGENESIS SOD INCLUYE RX	\$ 280,000	\$198.500	\$198.500
	234201	COLOCACION O INSERCCION DE PROTESIS FIJA CADA UNIDAD (PILAR Y PONTICOS)	\$ 1,400,000	\$905.789	\$905.789
67					
68	893106	TRATAMIENTO DE ORTOPEDIA APARATOLOGIA Y 12 CONTROLES	\$ 2,500,000	\$1.740.000	\$1.740.000
69	237102	PULPOTOMIA CON PULPECTOMIA INCLUYE RX	\$ 110,000	\$104.500	\$104.500
70	237103	PULPOTOMIA INCLUYE RX	\$ 110,000	\$136.980	\$ 110,000
71	232201	OBTURACION TEMPORAL POR DIENTE SOD	\$ 63,000	\$64.500	\$ 63,000
72	205002	SALA DE CIRUGIA "QUIROFANOS" DE COMPLEJIDAD BAJA POR HORA	\$ 1,000,000	\$980.000	\$980.000
	247101	COLOCACION DE APARATOLOGIA FIJA PARA ORTODONCIA (ARCADA) SOD	\$ 2,150,000	\$1.560.000	\$1.560.000
73					
	247201	COLOCACION DE APARATOLOGIA REMOVIBLE INTRAORAL PARA ORTODONCIA /ARCADA	\$ 1,750,000	\$1.346.000	\$1.346.000
74					
	247202	COLOCACION DE APARATOLOGIA REMOVIBLE EXTRAORAL PARA ORTODONCIA (ARCADA)	\$ 1,950,000	\$1.656.905	\$1.656.905
75					
	893106	CONTROL DE ORTODONCIA FIJA, REMOVIBLE O TRATAMIENTO ORTOPÉDICO FUNCIONAL Y MECÁNICO	\$ 120,000	\$89.000	\$89.000
76					
	893110	ELABORACIÓN Y ADAPTACIÓN DE APARATO ORTÉSICO INTRAORAL (PLACA MIORRELAJANTE)	\$ 980,000	\$710.000	\$710.000
77					
78	278201	INCISION DE CAVIDAD BUCAL ESTRUCTURA NO ESPECIFICADA SOD	\$ 380,000	\$267.890	\$267.890
79	250001	BIOPSIA CERRADA (PUNCION O ASPIRACION) DE LENGUA	\$ 185,000	\$154.670	\$154.670
80	250002	BIOPSIA INSISAL DE LENGUA(EN CUNA) I	\$ 185,000	\$154.670	\$154.670
81	272401	BIOPSIA POR ASPIRACION CON AGUJA FINA POR CAVIDAD ORAL	\$ 185,000	\$156.908	\$156.908
82	275802	PROFUNDIZACION DE PISO DE BOCA	\$ 378,000	\$387.900	\$ 378.000

83	275903	PROFUNDIZACION DE SURCO VESTIBULAR	\$ 375,000	\$385.600	\$ 375,000
84	241104	BIOPSIA DE ENCIA	\$185,000	\$155.780	\$155.780
85	241201	BIOPSIA DE PARED ALVEOLAR	\$185,000	\$155.780	\$155.780
86	274301	RESECCION DE LESION BENIGNA DE LA MUCOSA ORAL	\$190,000	\$145.900	\$145.900
87	274302	RESECCION DE LESION BENIGNA DE LA MUCORA ORAL MAYOR DE 2 CM DE DIAMETRO	\$190,000	\$156.908	\$156.908
88	245101	REGULARIZACION DE REBORDES SOD	\$ 220,000	\$197.800	\$197.800
89	242301	PLASTIAS PREPROTESICAS -AUMENTO DE CORONA CLINICA \ SOD	\$ 290,000	\$208.780	\$208.780
90	255006	PLASTIA DE FRENILLO LINGUAL INCLUYE : LIBERACION DE ADHERENCIAS I LENGUA EN ANQUILOGLOSIA I	\$ 320,000	\$229,213	\$229,213
91	237401	CURETAJE APICAL CON APICECTOMIA Y OBTURACION RETROGADA (CIRUGIA PERIRRADICULAR DIENTES ANTERIORES	\$ 800,000	\$625.670	\$625.670
92	237401	CURETAJE APICAL CON APICECTOMIA Y OBTURACION RETROGADA (CIRUGIA PERIRRADICULAR DIENTES POSTERIORES	\$ 800,000	\$635.890	\$635.890
93	242201	CURETAJE A CAMPO ABIERTO	\$ 250,000	\$185.670	\$185.670
94	870456	RADIOGRAFIAS INTRAORALES PERIAPICALES JUEGO COMPLETO (DIGITAL)	\$ 150,000	\$96.000	\$96.000
95	870460	RADIOGRAFIAS INTRAORALES CORONALES (DIGITAL)	\$ 18,000	\$14.500	\$14.500
96	893102	PAQUETE DE ORTODONCIA BASICO	\$180,000	\$125.600	\$125.600
97	893102	PAQUETE DE ORTODONCIA PLUS	\$ 220,000	\$145.800	\$145.800
98	237301	RETRATAMIENTO ENDODONTICO UNIRRADICULAR INCLUYE RX	\$ 280,000	\$234.700	\$234.700
99	237302	RETRATAMIENTO ENDODONTICO BIRRADICULAR INCLUYE RX	\$ 480,000	\$267.800	\$267.800
100	237303	RETRATAMIENTO ENDODONTICO MULTIRRADICULAR INCLUYE RX	\$ 610,000	\$389.900	\$389.900
101	234204	REPARACION DE PROTESIS FIJA	\$ 120,000	\$101.700	\$101.700
102	234301	INSERCIÓN, ADAPTACIÓN Y CONTROL DE PROTESIS REMOVIBLE PARCIAL /SUPERIOR O INFERIOR MUCOSOPORTADA	\$ 680,000	\$578.050	\$578.050
103	234302	INSERCIÓN, ADAPTACIÓN Y CONTROL DE PROTESIS REMOVIBLE PARCIAL /SUPERIOR O INFERIOR DENTOMUCOSOPORTADA	\$1,300,000	\$989.000	\$989.000
104	973501	EXTRACCION DE PROTESIS DENTAL SOD	\$ 98,000	\$85.000	\$85.000
105	247101	ORTODONCIA CON BRACKETS	\$ 4,200,000	\$2.800.000	\$2.800.000
106	247101	PLAN BRACKETS AUTOLIGADO	\$ 7,500,000	\$5.800.000	\$5.800.000
107	247301	RETENEDORES REMOVIBLES CADA UNO	\$ 310,000	\$270.000	\$270.000
108	247301	RETENDERORES FIJOS CADA UNO	\$ 215,800	\$205.000	\$205.000
109	242401	REPARACIÓN O PLASTIA PERIODONTAL REGENERATIVA (INJERTOS, MEMBRANAS) HONORARIOS E INSUMOS (HUESO 1 GM + MEMBRANA 15*22)	\$ 3,200,000	\$2.923.000	\$2.923.000
110	242401	REPARACIÓN O PLASTIA PERIODONTAL REGENERATIVA (INJERTOS, MEMBRANAS) HONORARIOS E INSUMOS (HUESO 1 GM + MEMBRANA 20*30)	\$ 3,400,000	\$3.120.000	\$3.120.000
111	242401	REPARACIÓN O PLASTIA PERIODONTAL REGENERATIVA (INJERTOS, MEMBRANAS) HONORARIOS E INSUMOS (HUESO 2 GM + MEMBRANA 20*30)	\$ 4,400,000	\$4.230.000	\$4.230.000
112	274101	FRENILECTOMÍA LABIAL VÍA ABIERTA	\$ 300,000	\$225.000	\$225.000
113	237902	EXPLORACION Y MOVILIZACION DE NERVIO DENTARIO INFERIOR	\$ 450,000	\$415.000	\$415.000
114	234105	INSERCIÓN DE CORONA SOBRE IMPLANTE- INCLUYE ADITAMENTOS	\$ 2,500,000	\$2.200.000	\$2.200.000
115	234105	INSERCIÓN O APLICACION DE CORONA (PORCELANA, INCLUYE NUCLEO O POSTE CERAMICO)	\$ 2,000,000	\$1.500.000	\$1.500.000
116	234106	COLOCACION O APLICACIÓN DE CORONA PROVISIONAL	\$ 180,000	\$135.000	\$135.000
117	255006	PLASTIA DE FRENILLO LINGUAL	\$ 320,000	\$225.000	\$225.000

Para obtener el **valor del mercado**, se tiene en cuenta el valor cotizado por cada entidad, en donde al realizar el análisis, se toma el **menor valor** entre las dos cotizaciones presentadas, siendo esto más beneficioso económicamente para nuestra entidad y a su vez contribuir con la austeridad del gasto.

- Información verificada y aprobada por los funcionarios dueños de la necesidad que firman el presente estudio previo.

5.5 ANÁLISIS DEL VALOR ESTIMADO

ÍTEM	CUPS	DESCRIPCIÓN	PRECIO SECOP	PRECIOS DE CATÁLOGO	PRECIOS HISTÓRICOS PROYECTADOS IPC 5.1	PRECIOS DE MERCADO	VALOR ESTIMADO
1	890404	CONSULTA DE VALORACION POR ODONTOLOGIA ESPECIALIZADA	\$29.502	N/A	\$ 31.007	\$50.080	\$ 31.007
2	890304	CONSULTA DE CONTROL O SEGUIMIENTO POR ODONTOLOGIA ESPECIALIZADA	\$24.903	N/A	\$ 26.173	\$47.295	\$ 26.173
3	890704	CONSULTA DE URGENCIAS POR ODONTOLOGIA ESPECIALIZADA	\$24.610	N/A	\$ 25.865	\$50.080	\$ 25.865
4	890220	CONSULTA DE PRIMERA VEZ POR ESPECIALISTA EN ODONTOPEDIATRIA	\$29.502	N/A	\$ 31.007	\$50.080	\$ 31.007
5	890320	CONSULTA DE CONTROL O DE SEGUIMIENTO POR ESPECIALISTA EN ODONTOPEDIATRIA	\$25.640	N/A	\$ 26.948	\$47.295	\$ 26.948
6	890224	CONSULTA DE PRIMERA VEZ POR ESPECIALISTA EN REHABILITACION ORAL	\$29.502	N/A	\$ 31.007	\$50.080	\$ 31.007

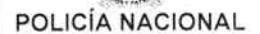
PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS

ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS



POLICÍA NACIONAL

7	890324	CONSULTA DE CONTROL O DE SEGUIMIENTO POR ESPECIALISTA EN REHABILITACION ORAL	\$25.640	N/A	\$ 26.948	\$47.295	\$ 26.948
8	890217	CONSULTA DE PRIMERA VEZ POR ESPECIALISTA EN CIRUGIA ORAL	\$29.502	N/A	\$ 31.007	\$50.080	\$ 31.007
9	890317	CONSULTA DE CONTROL O DE SEGUIMIENTO POR ESPECIALISTA EN CIRUGIA ORAL	\$25.640	N/A	\$ 26.948	\$47.295	\$ 26.948
10	890236	CONSULTA DE PRIMERA VEZ POR ESPECIALISTA EN CIRUGIA MAXILOFACIAL	\$29.502	N/A	\$ 31.007	\$50.080	\$ 31.007
11	890336	CONSULTA DE CONTROL O DE SEGUIMIENTO POR ESPECIALISTA EN CIRUGIA MAXILOFACIAL	\$25.640	N/A	\$ 26.948	\$47.295	\$ 26.948
12	890222	CONSULTA DE PRIMERA VEZ POR ESPECIALISTA EN ORTODONCIA	\$29.502	N/A	\$ 31.007	\$50.080	\$ 31.007
13	890322	CONSULTA DE CONTROL O DE SEGUIMIENTO POR ESPECIALISTA EN ORTODONCIA	\$25.640	N/A	\$ 26.948	\$47.295	\$ 26.948
14	890218	CONSULTA DE PRIMERA VEZ POR ESPECIALISTA EN ENDODONCIA	\$29.502	N/A	\$ 31.007	\$50.080	\$ 31.007
15	890318	CONSULTA DE CONTROL O DE SEGUIMIENTO POR ESPECIALISTA EN ENDODONCIA	\$25.640	N/A	\$ 26.948	\$47.295	\$ 26.948
16	890221	CONSULTA DE PRIMERA VEZ POR ESPECIALISTA EN PERIODONCIA	\$29.502	N/A	\$ 31.007	\$50.080	\$ 31.007
17	890321	CONSULTA DE CONTROL O DE SEGUIMIENTO POR ESPECIALISTA EN PERIODONCIA	\$25.640	N/A	\$ 26.948	\$47.295	\$ 26.948
18	870455	RADIOGRAFIAS INTRAORALES PERIAPICALES MOLARES (DIGITALES)	\$7.728	N/A	\$ 8.122	\$13.000	\$10.561
19	997002	CONTROL DE PLACA DENTAL	\$12.115	N/A	\$ 12.733	\$18.000	\$ 12.733
20	997107	APLICACION DE SELLANTES DE FOTOCURADO	\$15.375	N/A	\$ 16.159	\$26.240	\$ 16.159
21	997105	APLICACION DE RESINA PREVENTIVA	\$13.239	N/A	\$ 13.914	\$ 28.500	\$ 13.914
22	240201	DETARTRAJE SUBGINGIVAL POR CUADRANTE	\$49.368	N/A	\$ 51.886	\$136.565	\$ 51.886
23	997301	DETARTRAJE SUPRAGINGIVAL POR CUADRANTE	\$59.476	N/A	\$ 62.509	\$104.100	\$ 62.509
24	997106	TOPICACION DE FLUOR EN BARNIZ	\$22.396	N/A	\$ 23.538	\$48.890	\$ 23.538
25	232102	OBTURACION DENTAL CON RESINA DE FOTOCURADO POR SUPERFICIE	\$30.598	N/A	\$ 32.158	\$48.890	\$ 32.158
26	232401	RECONSTRUCCION DE ANGULO INCISAL, CON RESINA DE FOTOCURADO	\$78.290	N/A	\$ 82.283	\$126.890	\$ 82.283
27	232402	RECONSTRUCCION TERCIO INCISAL, CON RESINA DE FOTOCURADO	\$90.508	N/A	\$ 95.124	\$223.450	\$ 95.124
28	232103	OBTURACION DENTAL CON IONOMERO DE VIDRIO	\$24.339	N/A	\$ 25.580	\$39.517	\$ 25.580
29	236101	IMPLANTE ALOPLASTICO CERAMICO SOD	\$295.368	N/A	\$ 310.432	\$879.050	\$ 310.432
30	236201	IMPLANTE ALOPLASTICO METALICO SOD	\$452.189	N/A	\$ 475.251	\$798.560	\$ 475.251
31	236301	IMPLANTE DENTAL ALOPLASTICO (OSEOINTEGRACION) SOD	\$1.306.608	N/A	\$ 1.373.245	\$2.345.000	\$ 1.373.245
32	231501	COLGAJO DESPLAZADO PARA ABORDAJE DE DIENTE RETENIDO (VENTANA QUIRURGICA) SOD	\$131.656	N/A	\$ 138.370	\$214.600	\$ 138.370
33	242101	PLASTIA MUCOGINGIVAL CON INJERTOS PEDICULADOS (COLGAJOS PEDICULADOS)	\$141.268	N/A	\$ 148.473	\$372.450	\$ 148.473
34	242202	CIRUGIA A COLGAJO CON RESECCION RADICULAR (AMPUTACION, HEMISECCION)	\$90.641	N/A	\$ 95.264	\$180.000	\$ 95.264
35	244106	RESECCION DE TUMOR BENIGNO O MALIGNO ODONTOGENICO Y RECONSTRUCCION CON COLGAJO OSEO LIBRE	\$228.963	N/A	\$ 240.640	\$350.000	\$ 240.640
36	275303	CIERRE DE FISTULA OROSINUSAL U ORONASAL, CON COLGAJO PALATINO, LINGUAL O BUCAL	\$252.439	N/A	\$ 265.313	\$398.700	\$ 265.313
37	275304	CIERRE DE FISTULA OROSINUSAL CON SINUSOTOMIA, CON O SIN REMOCION DE CUERPO EXTRANO O COLGAJO PALATINO, LINGUAL O BUCAL	\$321.136	N/A	\$ 337.514	\$456.890	\$ 337.514
38	768110	INJERTO OSEO AUTOLOGO O HETEROLOGO POR REBORDE ALVEOLAR	\$378.488	N/A	\$ 397.791	\$603.450	\$ 397.791



39	240301	ALISADO RADICULAR, CAMPO CERRADO SOD	\$84.646	N/A	\$ 88.963	\$189.180	\$ 88.963
40	240401	DRENAJE DE COLECCION PERIODONTAL (CERRADO CON ALISADO RADICULAR\ SOD	\$113.915	N/A	\$ 119.725	\$164.980	\$ 119.725
41	243401	GINGIVECTOMIA SOD	\$93.019	N/A	\$ 97.763	\$143.780	\$ 97.763
42	262002	RESECCION DE MUCOCELE DE GLANDULA SALIVAL	\$105.318	N/A	\$ 110.689	\$ 195,000	\$ 110.689
43	247402	FERULIZACION SEMIRIGIDA /SUPERIOR O INFERIOR\	\$87.548	N/A	\$ 92.013	\$196.780	\$ 92.013
44	247403	FERULIZACION	\$87.548	N/A	\$ 92.013	\$196.780	\$ 92.013
45	230101	EXODONCIA DE DIENTE PERMANENTE UNIRRADICULAR	\$48.653	N/A	\$ 51.134	\$67.890	\$ 51.134
46	230102	EXODONCIA DE DIENTE PERMANENTE MULTIRRADICULAR	\$57.585	N/A	\$ 60.522	\$78.614	\$ 60.522
47	230103	EXODONCIA DE DIENTES PERMANENTES	\$70.422	N/A	\$ 74.014	\$78.614	\$ 74.014
48	230201	EXODONCIA DE DIENTE TEMPORAL UNIRRADICULAR	\$41.218	N/A	\$ 43.320	\$52.340	\$ 43.320
49	230202	EXODONCIA DE DIENTE TEMPORAL MULTIRRADICULAR	\$44.086	N/A	\$ 46.334	\$58.856	\$ 46.334
50	230203	EXODONCIA DE DIENTES TEMPORALES	\$48.016	N/A	\$ 50.465	\$59.907	\$ 50.465
51	231101	EXODONCIA QUIRURGICA UNIRRADICULAR SOD	\$60.060	N/A	\$ 63.123	\$84.500	\$ 63.123
52	231201	EXODONCIA QUIRURGICA MULTIRRADICULAR SOD	\$76.698	N/A	\$ 80.610	\$104.500	\$ 80.610
53	231301	EXODONCIA DE INCLUIDO EN POSICION ECTOPICA CON ABORDAJE INTRAORAL	\$108.914	N/A	\$ 114.469	\$156.000	\$ 114.469
54	231303	EXODONCIA DE DIENTE INCLUIDO	\$108.914	N/A	\$ 114.469	\$156.000	\$135.235
55	231401	EXODONCIAS MULTIPLES CON ALVEOLOPLASTIA, POR CUADRANTE SOD	\$153.168	N/A	\$ 160.980	\$206.780	\$ 160.980
56	244101	ENUCLEACION DE QUISTE ODONTOGENICO HASTA DE TRES CENTIMETROS DE DIAMETRO	\$226.095	N/A	\$ 237.626	\$307.890	\$ 237.626
57	244102	ENUCLEACION DE QUISTE ODONTOGENICO DE MAS DE TRES CENTIMETROS DE DIAMETRO	\$269.047	N/A	\$ 282.768	\$ 310,000	\$ 282.768
58	237301	TERAPIA DE CONDUCTO RADICULAR EN DIENTE UNIRRADICULAR INCLUYE RX	\$109.046	N/A	\$ 114.607	\$210.000	\$162.303
59	237304	TERAPIA DE CONDUCTO RADICULAR EN DIENTE TEMPORAL UNIRRADICULAR INCLUYE RX	\$72.697	N/A	\$ 76.405	\$103,628	\$ 76.405
60	237303	TERAPIA DE CONDUCTO RADICULAR EN DIENTE MULTIRRADICULAR INCLUYE RX	\$264.745	N/A	\$ 278.247	\$361.900	\$320.073
61	237305	TERAPIA DE CONDUCTO RADICULAR EN DIENTE TEMPORAL MULTIRRADICULAR INCLUYE RX	\$130.055	N/A	\$ 136.688	\$ 150,000	\$ 136.688
62	237302	TERAPIA DE CONDUCTO RADICULAR EN DIENTE BIRRADICULAR INCLUYE RX	\$172.873	N/A	\$ 181.690	\$234.500	\$208.095
63	237201	APEXIFICACION-IINDUCCION DE APEXOGENESIS SOD INCLUYE RX	\$145.395	N/A	\$ 152.810	\$198.500	\$ 152.810
64	234201	COLOCACION O INSERCCION DE PROTESIS FIJA CADA UNIDAD (PILAR Y PONTICOSI	\$220.309	N/A	\$ 231.545	\$905.789	\$ 231.545
65	893106	TRATAMIENTO DE ORTOPEDIA APARATOLOGIA Y 12 CONTROLES	\$960.299	N/A	\$ 1.009.274	\$1.740.000	\$ 1.009.274
66	237102	PULPOTOMIA CON PULPECTOMIA INCLUYE RX	\$78.166	N/A	\$ 82.152	\$104.500	\$ 82.152
67	237103	PULPOTOMIA INCLUYE RX	\$78.166	N/A	\$ 82.152	\$ 110,000	\$ 82.152
68	232201	OBTURACION TEMPORAL POR DIENTE SOD	\$42.738	N/A	\$ 44.918	\$ 63,000	\$ 44.918
69	2DS002	SALA DE CIRUGIA" QUIROFANOS" DE COMPLEJIDAD BAJA POR HORA	\$412.176	N/A	\$ 433.197	\$980.000	\$ 433.197
70	247101	COLOCACION DE APARATOLOGIA FIJA PARA ORTODONCIA (ARCADA) SOD	\$1.339.571	N/A	\$ 1.407.889	\$1.560.000	\$ 1.407.889
71	247201	COLOCACION DE APARATOLOGIA REMOVIBLE INTRAORAL PARA ORTODONCIA /ARCADA	\$1.116.491	N/A	\$ 1.173.432	\$1.346.000	\$ 1.173.432
72	247202	COLOCACION DE APARATOLOGIA REMOVIBLE EXTRAORAL PARA ORTODONCIA IARCADA\	\$1.116.491	N/A	\$ 1.173.432	\$1.656.905	\$ 1.173.432
73	893106	CONTROL DE ORTODONCIA FIJA, REMOVIBLE O TRATAMIENTO ORTOPÉDICO FUNCIONAL Y MECÁNICO	\$51.055	N/A	\$ 53.659	\$89.000	\$ 53.659

Página 28 de 57	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 1LF-FR-0071		
FECHA: 17/06/2024		
VERSIÓN: 10		

74	893110	ELABORACIÓN Y ADAPTACIÓN DE APARATO ORTÉSICO INTRAORAL (PLACA MIORELAJANTE)	\$493.680	N/A	\$ 518.858	\$710.000	\$ 518.858
75	278201	INCISION DE CAVIDAD BUCAL ESTRUCTURA NO ESPECIFICADA SOD	\$199.749	N/A	\$ 209.936	\$267.890	\$ 209.936
76	250001	BIOPSIA CERRADA IPUNCION O ASPIRACION I DE LENGUA	\$104.032	N/A	\$ 109.338	\$154.670	\$ 109.338
77	250002	BIOPSIA INSISAL DE LENGUA IEN CUNA I	\$104.032	N/A	\$ 109.338	\$154.670	\$ 109.338
78	272401	BIOPSIA POR ASPIRACION CON AGUJA FINA POR CAVIDAD ORAL	\$136.043	N/A	\$ 142.981	\$156.908	\$ 142.981
79	275802	PROFUNDIZACION DE PISO DE BOCA	\$280.087	N/A	\$ 294.371	\$ 378.000	\$ 294.371
80	275903	PROFUNDIZACION DE SURCO VESTIBULAR	\$280.087	N/A	\$ 294.371	\$ 375.000	\$ 294.371
81	241104	BIOPSIA DE ENCIA	\$104.032	N/A	\$ 109.338	\$155.780	\$ 109.338
82	241201	BIOPSIA DE PARED ALVEOLAR	\$104.032	N/A	\$ 109.338	\$155.780	\$ 109.338
83	274301	RESECCION DE LESION BENIGNA DE LA MUCOSA ORAL	\$128.040	N/A	\$ 134.570	\$145.900	\$ 134.570
84	274302	RESECCION DE LESION BENIGNA DE LA MUCORA ORAL MAYOR DE 2 CM DE DIAMETRO	\$152.047	N/A	\$ 159.801	\$156.908	\$ 159.801
85	245101	REGULARIZACION DE REBORDES SOD	\$125.639	N/A	\$ 132.047	\$197.800	\$ 132.047
86	242301	PLASTIAS PREPROTESICAS -AUMENTO DE CORONA CLINICA \ SOD	\$146.528	N/A	\$ 154.001	\$208.780	\$ 154.001
87	255006	PLASTIA DE FRENILLO LINGUAL INCLUYE : LIBERACION DE ADHERENCIAS I LENGUA EN ANQUILOGLOSIA I	\$162.915	N/A	\$ 171.224	\$229,213	\$ 171.224
88	237401	CURETAJE APICAL CON APICECTOMIA Y OBTURACION RETROGADA (CIRUGIA PERIRRADICULAR DIENTES ANTERIORES	\$196.141	N/A	\$ 206.144	\$625.670	\$ 206.144
89	237401	CURETAJE APICAL CON APICECTOMIA Y OBTURACION RETROGADA (CIRUGIA PERIRRADICULAR DIENTES POSTERIORES	\$196.141	N/A	\$ 206.144	\$635.890	\$ 206.144
90	242201	CURETAJE A CAMPO ABIERTO	\$131.801	N/A	\$ 138.523	\$185.670	\$ 138.523
91	893102	PAQUETE DE ORTODONCIA BASICO	\$49.368	N/A	\$ 51.886	\$125.600	\$ 51.886
92	893102	PAQUETE DE ORTODONCIA PLUS	\$65.260	N/A	\$ 68.588	\$145.800	\$ 68.588
93	237301	RETRATAMIENTO ENDODONTICO UNIRRADICULAR INCLUYE RX	\$ 123.315	N/A	\$ 129.604	\$234.700	\$ 129.604
94	237302	RETRATAMIENTO ENDODONTICO BIRRADICULAR INCLUYE RX	\$200.487	N/A	\$ 210.712	\$267.800	\$ 210.712
95	237303	RETRATAMIENTO ENDODONTICO MULTIRRADICULAR INCLUYE RX	\$282.306	N/A	\$ 296.704	\$389.900	\$ 296.704
96	234204	REPARACION DE PROTESIS FIJA	\$58.693	N/A	\$ 61.686	\$101.700	\$ 61.686
97	234301	INSERCCION, ADAPTACION Y CONTROL DE PROTESIS REMOVIBLE PARCIAL /SUPERIOR O INFERIOR MUCOSOPORTADA	\$ 176.055	N/A	\$ 185.034	\$578.050	\$ 185.034
98	234302	INSERCCION, ADAPTACION Y CONTROL DE PROTESIS REMOVIBLE PARCIAL 'SUPERIOR O INFERIOR DENTOMUCOSOPORTADA	\$176.695	N/A	\$ 185.706	\$989.000	\$ 185.706
99	973501	EXTRACCION DE PROTESIS DENTAL SOD	\$89.440	N/A	\$ 94.001	\$85.000	\$ 94.001
100	247101	ORTODONCIA CON BRACKETS	\$2.340.967	N/A	\$ 2.460.356	\$2.800.000	\$ 2.460.356
101	247101	PLAN BRACKETS AUTOLIGADO	\$2.891.256	N/A	\$ 3.038.710	\$5.800.000	\$ 3.038.710
102	247301	RETENEDORES REMOVIBLES CADA UNO	\$206.089	N/A	\$ 216.600	\$270.000	\$ 216.600
103	247301	RETENDERORES FIJOS CADA UNO	\$90.508	N/A	\$ 95.124	\$205.000	\$ 95.124
104	242401	REPARACIÓN O PLASTIA PERIODONTAL REGENERATIVA (INJERTOS, MEMBRANAS) HONORARIOS E INSUMOS (HUESO 1 GM + MEMBRANA 15*22)	\$2.385.946	N/A	\$ 2.507,629	\$2.923.000	\$ 2.507.629
105	242401	REPARACIÓN O PLASTIA PERIODONTAL REGENERATIVA (INJERTOS, MEMBRANAS) HONORARIOS E INSUMOS (HUESO 1 GM + MEMBRANA 20*30)	\$2.585.524	N/A	\$ 2.717.386	\$3.120.000	\$ 2.717.386
106	242401	REPARACIÓN O PLASTIA PERIODONTAL REGENERATIVA (INJERTOS, MEMBRANAS) HONORARIOS E INSUMOS (HUESO 2 GM + MEMBRANA 20*30)	\$3.164.480	N/A	\$ 3.325.868	\$4.230.000	\$ 3.325.868
107	274101	FRENILLECTOMÍA LABIAL VÍA ABIERTA	\$178.002	N/A	\$ 187.080	\$225,000	\$ 187.080
108	237902	EXPLORACION Y MOVILIZACION DE NERVI0 DENTARIO INFERIOR	\$337.125	N/A	\$ 354.318	\$415.000	\$ 354.318
109	234105	INSERCIÓN DE CORONA SOBRE IMPLANTE- INCLUYE ADITAMENTOS	N/A	N/A	N/A	\$2.200.000	\$2.200.000
110	234105	INSERCCION O APLICACION DE CORONA (PORCELANA, INCLUYE NUCLEO O POSTE CERAMICO)	N/A	N/A	N/A	\$1.500.000	\$1.500.000
111	234106	COLOCACION O APLICACIÓN DE CORONA PROVISIONAL	N/A	N/A	N/A	\$135.000	\$135.000
112	255006	PLASTIA DE FRENILLO LINGUAL	N/A	N/A	N/A	\$225.000	\$225.000

NOTA: Para obtener el **valor estimado** se tomó como referencia el valor histórico proyectado en la mayoría de los procedimientos, esto teniendo en cuenta que los precios techos no pueden quedar con alta inflación, lo que busca la administración es hacer buen uso del recurso público; en el caso de los procedimientos de: radiografías intraorales (CUPS 870455), exodoncia de diente incluido (CUPS 231303) y terapia de conducto (CUPS 237301, 237302, 237303,) para obtener el valor estimado se tomó como referencia el promedio del precio histórico y precio de mercado) esto debido a que se considera que son valores que se ajustan a la realidad ya que estos procedimientos incurren en materiales costosos como son (sistemas de aislamiento, limas, sistemas rotatorios, gutapercha, cementos selladores, fresas quirúrgicas, radiovisiógrafo), y al no tener en cuenta esto existe la posibilidad de no tener empresas que estén interesadas en participar en la convocatoria y quedar como un proceso desierto. Para los códigos CUPS (234105, 234105, 234106, 255006) se tomó el menor valor del mercado ya que no existe precio histórico, son procedimientos que no estaban contratados anteriormente.

Este análisis se realiza con el fin de tener precios más reales al mercado, garantizar pluralidad de oferentes, así mismo, no se tendrá en cuenta el precio SECOP II debido a la variación de los precios en el estudio de mercado y el lugar de prestación del servicio.

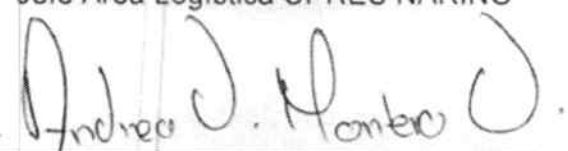
- Información verificada y aprobada por los funcionarios dueños de la necesidad que firman el presente estudio previo.

5.6 VALOR ESTIMADO DE LA CONTRATACIÓN

ÍTEM Y/O LOTE	RUBRO Y DESAGREGACIÓN PRESUPUESTAL	RECURSO	UNIDAD DE DESTINO	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	VALOR UNITARIO ESTIMADO, INLCUIDO IVA, EXENTO DE IVA O EXCLUIDO DE IVA SEGÚN CORRESPONDA	VALOR TOTAL ESTIMADO INLCUIDO IVA, EXENTO DE IVA O EXCLUIDO DE IVA SEGÚN CORRESPONDA
1	A-02-02-02-009-03-01	16	UPRES NARIÑO	PRESTACION DE SERVICIOS DE SALUD EN ODONTOLOGIA ESPECIALIZADA	SERVICIOS	105.000.000	\$ 105.000.000
VALOR TOTAL ESTIMADO							\$ 105.000.000


Capitán **JHON ALEONSO ARAGON FONSECA**
Jefe Unidad Prestadora de Salud Nariño (E)


Capitán **ORLANDO DAVID ZAMBRANO YAMA**
Jefe Área Logística UPRES NARIÑO


SM-184- **ANDREA VIVIANA MONTERO VIVEROS**
Odontóloga UPRES NARIÑO


Mayor. **GINA PAOLA CARRASCAL AGUILAR**
Jefe Area de aseguramiento en Salud No.4

Documentos Anexos al Estudio Previo:

Los documentos seleccionados en la siguiente lista, aplican para el proceso de Seleccionar modalidad de contratación cuyo objeto es diligenciar el objeto a contratar

Aplica	Anexos
☒	Certificación de la necesidad
☒	Especificaciones técnicas mínimas
☐	Constancia de idoneidad y experiencia (aplica para prestación de servicios profesionales)
☒	Estimación, tipificación, asignación de riesgos y determinación de garantías
☒	Análisis del riesgo y forma de mitigarlo.
☐	Ficha técnica
☒	Obligaciones de la policía nacional (no aplica para mínima cuantía)
☒	Obligaciones del contratista (no aplica para mínima cuantía)

Aplica	Formularios adjuntos al estudio previo (Seleccionar los formatos que aplican para el proceso de selección)
--------	---

- ☐ Factores de verificación y ponderación.
- ☐ Apoyo a la industria nacional
- ☐ Indicación de trato nacional
- ☒ Experiencia del proponente
- ☐ Certificación de contratos para acreditación de experiencia proponente extranjero sin sucursal o domicilio en Colombia
- ☐ Clasificación proponente extranjero
- ☒ Acuerdo de confidencialidad (obligatorio)
- ☒ Sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo (obligatorio)
- ☒ Compromiso anticorrupción (obligatorio)
- ☐ Capacidad financiera
- ☐ Certificación de compromiso del fabricante y/o oferente
- ☒ Certificación de la capacidad técnica
- ☒ Personal, experiencia y tiempos de dedicación mínimos
- ☐ Carta de compromiso postventa

Otros documentos adjuntos al Estudio Previo

- SOLICITUD DE CONTRATACION
- FORMATO REVISION DE ESTUDIOS PREVIOS
- SOLICITUD DE CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL
- CERTIFICADO DE PLAN DE COMPRAS
- CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL
- COTIZACIONES
- OFERTA ECONOMICA



En mí calidad de LIDER DE REFERENCIA Y CONTRAREFERENCIA DE LA UNIDAD PRESTADORA DE SALUD NARIÑO, manifiesto con la suscripción de esta CERTIFICACION que consultado con el jefe logístico, almacén y jefe asistencial de la UNIDAD PRESTADORA DE SALUD NARIÑO y verificada la Planta de Personal, no existe el personal, los elementos ni los equipos biomédicos para la **"PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE SALUD EN ODONTOLOGÍA ESPECIALIZADA QUE INCLUYE CONSULTA, AYUDAS DIAGNÓSTICAS, PROCEDIMIENTOS QUIRURGICOS, PARA LOS USUARIOS Y BENEFICIARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LA POLICÍA NACIONAL EN EL DEPARTAMENTO DE NARIÑO, SEGÚN PROTOCOLOS ESTABLECIDOS TÉCNICA Y CIENTÍFICAMENTE EN EL ÁMBITO NACIONAL CONSIGNADOS EN EL ACUERDO No. 093 DEL 08 DE OCTUBRE DE 2025. POR EL CUAL SE ESTABLECE EL PLAN DE SERVICIOS Y TECNOLOGÍAS EN SALUD DEL SISTEMA DE SALUD DE LAS FUERZAS MILITARES Y DE LA POLICÍA NACIONAL. Y TODOS AQUELLOS PROCEDIMIENTOS QUE NO SE ENCUENTREN CONTEMPLADOS EN EL ACUERDO 093 DEL 08 DE OCTUBRE DE 2025 Y QUE SEAN PREVIAMENTE APROBADOS POR EL EQUIPO INTERDISCIPLINARIO DE PROFESIONALES DE LA SALUD DE LA DISAN-BOGOTA DC. O AQUELLOS AMPARADOS BAJO ACCIÓN CONSTITUCIONAL"**. y por tal razón la única forma de resolver la necesidad es mediante la contratación con un tercero.

Subintendente **YINA MARYELY ESPAÑA LOPEZ**
Líder Grupo Referencia y Contrarreferencia UPRES NARIÑO

ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS



POLICÍA NACIONAL

El oferente deberá cumplir estrictamente con las especificaciones solicitadas Marcando con una equis (X) en la casilla de CUMPLE O NO CUMPLE, atendiendo los factores descritos a continuación:

ITEM	CONDICIONES TÉCNICAS DE VERIFICACION Y SU JUSTIFICACIÓN	CUMPLE	
		SI	NO
1	El contratista se obliga a canalizar toda comunicación relacionada con la ejecución del contrato a través del SUPERVISOR DEL CONTRATO.		
2	Designar en forma permanente un coordinador del contrato que en concordancia con el Supervisor del contrato solucione los inconvenientes que se les presente a los pacientes.		
3	El contratista debe contar con habilitación para los servicios de ODONTOLOGIA ESPECIALIZADA, en ORTODONCIA, PERIODONCIA, ENDODONCIA, ODONTOPEDIATRIA, CIRUGIA ORAL, REHABILITACION ORAL, CIRUGIA MAXILOFACIAL y TOMA E INTERPRETACIÓN DE RADIOGRAFÍAS ODONTOLÓGICAS.		
4	El oferente deberá presentar y anexar CONVENIO CON EL AREA DE QUIROFANO y contar con personal de apoyo técnico asistencial y administrativo que le permitirá dar cumplimiento al objeto del presente contrato.		
5	El oferente deberá anexar las hojas de vida de los especialistas (Ortodoncista, Periodoncia, Endodoncia, Odontopediatra, Cirujano Oral, Rehabilitador Oral y Cirujano Maxilofacial), así mismo anexar el contrato vigente de cada uno de los especialistas en el cual se evidencie que el funcionario se encuentra trabajando para la empresa ofertante. En caso de que el especialista sea de nómina se deberá anexar certificación y soportes del nombramiento.		
6	El contratista deberá certificar experiencia para lo cual deberá allegar certificaciones de máximo 3 contratos ejecutados o en ejecución cuyo objeto sea igual o similar a SERVICIOS EN ODONTOLOGIA ESPECIALIZADA, expedidas por el contratante, cuya sumatoria sea igual o superior al 50% del valor del presupuesto oficial establecido para esta invitación. Las certificaciones deberán contener la siguiente información: Objeto del contrato. Valor del contrato. Plazo de ejecución del contrato. Fecha de iniciación y finalización del contrato. Nombre del contratante. Nombre del contratista, debidamente firmado por el representante legal o por quien haga sus veces. No se admiten: Certificaciones de Subcontrataciones ni actas de liquidación. No se acepta auto certificaciones. No se aceptan COPIAS DE CONTRATOS, FACTURAS, ORDENES DE SERVICIO, ORDENES DE PAGO, se requieren certificaciones. NOTA: Las certificaciones serán objeto de verificación, no serán tenidas en cuenta aquellas certificaciones en las que no se pueda constatar que el contratista cumplió a cabalidad con el objeto del contrato. Si el contrato corresponde a un contrato ejecutado bajo la modalidad de consorcio o unión temporal, el valor a tener en cuenta como experiencia será igual al valor total facturado del contrato multiplicado por el porcentaje de participación de cada uno de los integrantes, para lo cual se deberá anexar copia de documento consorcial o unión temporal donde se pueda verificar el porcentaje de participación.		
7	El contratista debe presentar formalmente al contratante junto con la propuesta el modelo de prestación de servicios definido por la entidad para dar cumplimiento al instructivo 009 de 2014 modelo de atención en salud familiar de la Policía Nacional.		
8	El contratista no podrá continuar prestando los servicios objeto del presente contrato, una vez se haya agotado el presupuesto asignado al mismo.		
9	El oferente se obliga a sostener los precios ofrecidos durante el tiempo que dure el contrato que se llegase a suscribir al igual que los modificatorios.		
10	Se debe informar al supervisor del contrato cuando la ejecución se encuentre en un 50%, 70%, 90% y 100%. Una vez ejecutado el 100% del contrato, el contratista se compromete con el contratante a no continuar prestando los servicios objeto del contrato.		
11	Los servicios prestados por fuera del contrato que no cumplan con las anteriores condiciones, no serán pagados por el contratante.		
12	Para el servicio programado en especialidades solicitadas, se prestará a los pacientes previa orden de servicio en original, firmada por el médico tratante y orden de autorización SOLAMENTE BAJO REMISIÓN QUE INCLUYE LA VALIDACIÓN FIRMADA POR EL LÍDER MÉDICO DE LA OFICINA DE REFERENCIA CONTRARREFERENCIA DEL AREA DE SANIDAD NARIÑO; dicha validación debe especificar el examen, terapéutica y/o procedimiento a realizar de acuerdo con el objeto del contrato y el diagnóstico del servicio solicitado según padecimiento del Paciente remitido.		
13	Por ningún motivo el contratista puede solicitar con posterioridad autorización de servicios ya prestados a usuarios de la Unidad Prestadora de Salud Nariño. que nunca fueron notificados y/o informados, en su debido tiempo bajo los términos de Ley, al funcionario de la Oficina de Referencia y Contra referencia de la Unidad Prestadora de Salud Nariño		
14	La Oportunidad para Consulta Especializada Ambulatoria, se desarrollará con base en la oferta de servicios presentada por la IPS y/o Ofertante, pero no deberá superar un plazo máximo de 10 días hábiles.		
15	La Oportunidad para los Procedimientos diagnósticos y terapéuticos solicitados por los usuarios de la Unidad Prestadora de Salud Nariño, en consulta se aceptará la oportunidad a 10 días hábiles.		

ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS		 POLICÍA NACIONAL
ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS		

16	El contratista se compromete a entregar copia de Epicrisis, procedimientos y apoyos diagnósticos realizados al paciente durante su atención.		
17	En caso de expedir incapacidades el contratista debe dar cumplimiento a la Directiva Administrativa Permanente 003 del 10 de MARZO de 2023 DIPON- DITAH, relacionada con INCAPACIDAD MÉDICA O LICENCIA POR MATERNIDAD PARA EL CONTROL O SEGUIMIENTO DE PERSONAL EXCUSADO DEL SERVICIO: especificar el tipo de incapacidad (total o parcial), el tiempo de vigencia, recomendaciones (en caso que amerite) y se abstendrá de sugerir el lugar de cumplimiento de la misma por cuanto esta directriz es solo de competencia institucional.		
18	El contratista se obliga a realizar el reporte y auto reporte dentro de los cinco días a su ocurrencia de los incidentes y eventos adversos identificados durante la atención de los usuarios al correo ruth.larranaga@correo.policia.gov.co. denar.upres@.policia.gov.co.a fin de que de manera conjunta su equipo y el equipo de calidad de la REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No.4 y/o la Unidad Prestadora de Salud Nariño planteen acciones de mejora.		
19	EL SERVICIO DEBE SER PROPORCIONADO BAJO RESPONSABILIDAD DEL PRESTADOR CONTRATADO, con cumplimiento de Requisitos según lo contemplado por el Ministerio de la Protección Social, en el Decreto 780 de 2016 <i>"Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Salud y Protección Social"</i> ; Resolución 3100 del 2019 <i>"Por la cual se definen los procedimientos y condiciones de inscripción de los prestadores de servicios de salud y de habilitación de los servicios de salud y se adopta el Manual de Inscripción de Prestadores y Habilitación de Servicios de Salud"</i> y todas aquellas normas legales que deroguen o establezcan estándares de calidad en prestación de servicios de salud. Estos pueden ser verificados en cualquier momento por parte del grupo de Auditores de la Unidad Prestadora de Salud Nariño.		
20	Garantizar fácil acceso a las instalaciones prestadoras de servicios objeto del contrato para usuarios o beneficiarios con discapacidad o adultos mayores.		
21	Crear un espacio adecuado para garantizar la atención y el acceso de los Pacientes en condiciones especiales, que permita brindar un manejo adecuado, acogiéndose a los nuevos estatutos de protección para este tipo de población. (Rampla o ascensor, Habilitación de consultorios en el primer piso).		
22	El Oferente se compromete a cumplir con el programa de Gestión de Residuos Hospitalarios – Decreto 351 de 2014 <i>"Por el cual se reglamenta la gestión integral de los residuos generados en la atención en salud y otras actividades"</i> , decreto 4741 de 2005 <i>"Por el cual se reglamenta parcialmente la prevención y el manejo de los residuos o desechos peligrosos generados en el marco de la gestión integral"</i> ., y a cumplir con un programa de reciclaje, protección radiológica, protocolos de protección radiológica (medición trabajadores) de acuerdo a lo estipulado por la normatividad vigente		
23	La entidad debe acreditar la aplicación de Guías y Protocolos actualizados, con base en la evidencia científica aceptados en salud para el manejo de los pacientes.		
24	Presentar certificado de habilitación por parte del Instituto Departamental de Salud de Nariño de acuerdo a la normatividad vigente de los diferentes servicios y/o especialidades ofertadas.		
25	Anexar cronograma de mantenimiento preventivo y correctivo de equipos, actualizado a la fecha del proceso de contratación (2025), el cual debe estar firmado por el representante legal y el encargado del proceso.		
26	Contar con los equipos y tecnología necesaria para cumplir con los servicios solicitados entre los cuales debe contar con equipo de Rayos X RADIOVISIOGRAFO (periapical digital), debidamente habilitado por el ente territorial competente.		
27	Demostración de la tenencia y clase de equipos que utilizará en la prestación de los servicios y su diagnóstico (Garantía de disponibilidad). Certificación firmada por el Representante Legal de la IPS; en la que conste la existencia, hoja de vida, calibración y disponibilidad de los equipos odontológicos que destinarán para la prestación de los servicios, para este ítem se requiere que el oferente anexe certificación y hoja de vida de los equipos la cual debe estar firmada por el responsable del proceso. Hojas de vida actualizadas.		
28	El oferente efectuara la prestación del servicio en las Instalaciones ofrecidas en la propuesta y en la cual existan las condiciones de infraestructura necesaria para garantizar la buena atención de los usuarios siguiendo los requisitos de habilitación.		
29	Aceptar y facilitar las visitas del Auditor médico de la Unidad Prestadora de Salud Nariño, en lo referente a: requerimientos de habilitación, seguimiento a quejas y reclamos de nuestros usuarios, verificación de la existencia de procesos que garanticen la calidad del servicio prestado a nuestros usuarios.		
30	El paciente debe ser devuelto al odontólogo tratante, I nivel de atención de la Unidad Prestadora de Salud Nariño, con la contra remisión diligenciada por el especialista para que esta repose en la historia clínica.		
31	Garantizar que el personal especializado posea el conocimiento y la experiencia para la prestación del servicio requerido, de acuerdo al Anexo Técnico Idoneidad del Recurso Humano Ofrecido anexando certificados profesionales, hoja de vida actualizada y firmada.		

ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS



POLICÍA NACIONAL

32	El contratista permitirá al equipo auditor de Unidad Prestadora de Salud Nariño, el acceso en tiempo real y oportuno a todos los registros asistenciales diligenciados dentro de la atención de los usuarios de la Policía Nacional, adicionalmente permitirá también, el acceso a las unidades de análisis que contengan el resultado de los casos de importancia en salud pública y de los incidentes y eventos adversos, así como permitir que el equipo auditor efectúe la revisión de la facturación in situ de los servicios prestados a nuestros usuarios.		
33	Cubrir la totalidad de las citas programadas y estricto cumplimiento en las fechas solicitadas		
34	Contar con una persona responsable que sea el enlace con la oficina de referencia y contrarreferencia de la Unidad Prestadora de Salud Nariño, de forma permanente y de Atención al Usuario para garantizar el buen servicio a los usuarios del Subsistema de Salud de la Policía Nacional.		
35	La prestación de los servicios en las diferentes especialidades de Odontología debe ser prestada en la ciudad de Pasto debidamente habilitados para ello por autoridad de salud competente; Además se requiere del proveedor de estos servicios el cumplimiento de las normas vigentes en el Sistema de Garantía de Calidad.		
36	Suministrar información estadística de conformidad con lo establecido en la resolución 2275 de 2023 o las demás normas que la adicionen o modifiquen		
37	El pago de la facturación por prestación de servicios de salud estará sujeto a la validación de los Registros Individuales de la prestación de servicios de salud (RIPS); presentados teniendo en cuenta la estructura vigente de datos establecidos en el Anexo Técnico de la Resolución No. 3374 de 2000 o las resoluciones que la deroguen emanada por el Ministerio de la Protección Social y demás normas que la modifiquen o complementen. En el evento que los RIPS no cumplan con los requisitos exigidos en la validación la cuenta será devuelta al CONTRATISTA para los ajustes correspondientes		
38	El oferente se compromete a prestar los servicios de acuerdo al plan integral de Salud de la Fuerzas Militares y la Policía Nacional ACUERDO NO. 093 DEL 08 DE OCTUBRE DE 2025 y al ACUERDO 080 DE 2022, "Establece políticas y lineamientos generales para la gestión farmacéutica en el sistema de salud de las Fuerzas Militares y de la Policía Nacional en Colombia".		
39	El OFERENTE deberá cumplir con la implementación del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo, de acuerdo a lo establecido en el Decreto No. 1072 de 2015 "Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Trabajo" y la Resolución No. 0312 de 2019 "Por la cual se definen los Estándares Mínimos del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo		
40	El OFERENTE deberá entregar junto con la propuesta el registro de la autoevaluación de los Estándares Mínimos del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo (SGSST) del año inmediatamente anterior, realizado en aplicativo de la página del Sistema General de Riesgos Laborales del Ministerio del Trabajo, donde conste una calificación que se encuentre en una escala de valoración "Aceptable", es decir un puntaje mayor a 85% (para el caso de consorcio o uniones temporales se deberá presentar el registro de la autoevaluación por cada empresa que conforma la unión temporal o consorcio). Así mismo, se deberá mantener la calificación y evidencias de la autoevaluación del SGSST a disposición, las cuales serán objeto de verificación durante la ejecución del contrato. Es importante señalar que para la adquisición de elementos realizados a través de la tienda virtual de Colombia Compra Eficiente no es pertinente hacer inclusión de las condiciones anteriormente relacionadas.		
41	El oferente debe comprometerse a cumplir con la contra referencia de los pacientes aportando la información clínica requerida, para continuar con su atención odontológica en el formato que para tal fin tiene establecido el Subsistema de Salud para la Policía Nacional.		
42	Permitir a los funcionarios designados por la Unidad Prestadora de Salud Nariño, efectuar todas aquellas actividades de auditoría, conducentes a supervisar la ejecución del contrato.		
43	Por ningún motivo se abstendrá de atender al usuario sin informar previamente a la entidad contratante el imprevisto presentado, esto con el fin de evitar molestias al mismo. Cabe anotar que los trámites administrativos no deben impedir la atención del usuario.		
44	Todo cambio de horario de atención y/o lugar de prestación del servicio deberá ser notificado a la Jefatura de la REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No. 4 RASES Cali y a la Unidad Prestadora de Salud Nariño o al señor Supervisor de Contrato con un mínimo de 96 horas previas al cambio. El contratista dispondrá de una persona encargada de la Coordinación del contrato, con una línea telefónica directa que garantice el acceso a la información y consulta necesaria para resolver cualquier inquietud e informar novedades sobre procedimientos, quejas, programaciones y en general para la atención de los usuarios. De ello deberá notificar a la Unidad Prestadora de Salud Nariño, mediante documento escrito una vez le sea entregada la respectiva carta de inicio del contrato		

ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS



POLICÍA NACIONAL

45	LA ATENCIÓN DEBE PRESTARSE PREVIA AUTORIZACIÓN EXPEDIDA SOLAMENTE POR EL FUNCIONARIO DE REFERENCIA CONTRA REFERENCIA DE LA UNIDAD PRESTADORA DE SALUD NARIÑO - REGIONAL DE ASEGURAMIENTO No. 4, presentar documento de identidad del usuario (cédula de ciudadanía, tarjeta de identidad o registro civil y carnet de la institución) Usuarios que no cumplan estos requisitos, no serán reconocidos. Se exceptúa de esto, los casos expresamente autorizados de acuerdo a la normatividad legal vigente.		
46	Todo medicamento ordenado debe prescribirse según lo establecido en el acuerdo 080 de 2022 "Manual de Medicamentos y Terapéutica para el SSMP" y todo procedimiento se debe solicitar según lo establecido en el acuerdo No. 093 del 08 de octubre de 2025, como primera instancia, toda solicitud que se encuentre fuera de estos acuerdos debe estar completamente justificada por el especialista tratante en la Historia clínica y en los formatos establecidos por la Unidad Prestadora de Salud Nariño, con el fin de ser evaluados por el comité técnico científico de la Dirección de Sanidad.		
47	El oferente deberá certificar que los profesionales que presten el servicio en odontología especializada garanticen el tratamiento final y en caso que se presenten posteriores complicaciones al tratamiento el oferente deberá asumir con la responsabilidad y el costo que con lleve. Certificación firmada por el representante legal.		
48	Cuando se requiera una molécula de MARCA, sólo será autorizada por la Unidad Prestadora de Salud Nariño cuando se haya agotado las posibilidades terapéuticas contenida en el Acuerdo 080 del 2022 "Manual de Medicamentos y Terapéutica para el SSMP". La orden médica debe estar justificada por el Especialista tratante en historia clínica y formatos establecidos por la Unidad Prestadora de Salud Nariño, cumpliendo los requisitos establecidos en la normatividad vigente con el fin de ser evaluados por el comité Técnico Científico de la Dirección de Sanidad.		
49	Suministrar el portafolio de servicios que deberá contener como mínimo la siguiente información: Indicar el tipo de actividad y/o servicios que está en capacidad de atender y la capacidad instalada con la que cuenta en la prestación de los servicios objeto del presente contrato.		
50	Todo paciente una vez sea valorado, diagnosticado manejado y con evolución clínica satisfactoria a la terapéutica instalada, debe ser contra remitido al primer nivel de atención diligenciando el formato de contra referencia estandarizado contenido en el anexo 10 de la Resolución 4331 de 2012 que permita realizar demanda inducida en el primer nivel en cumplimiento al modelo de atención en Salud Familiar con enfoque de riesgo de la Policía Nacional, Instructivo 009 de 2014, con inclusión en atención primaria de acuerdo a la Ley 1438 de 2011.		
51	Envío la Jefatura de la Unidad Prestadora de Salud Nariño (Carrera 35 No. 19 – 119) durante los cinco (05) primeros días hábiles del mes los siguientes indicadores de Gestión: Porcentaje de Contra referencia. Oportunidad de citas de odontología especializada. Igualmente se debe incluir los indicadores estipulados en el decreto 0258 del 2016 y en la circular 030 de la Super salud de 19 de mayo de 2006 en consulta ambulatoria en formato Excel dentro de los 5 primeros días hábiles de cada mes a los siguientes correos denar.upres@policia.gov.co		
52	El contratista se obliga a REMITIR todos los RIPS de las atenciones a los usuarios de LA UNIDAD PRESTADORA DE SALUD NARIÑO, anexos a las cuentas de cobro y paralelamente a los correos electrónicos denar.upres-ccu@policia.gov.co ó correo electrónico denar.upres-acm@policia.gov.co Además se debe incluir en el archivo AF de los RIPS el número del contrato que afecta la cuenta de cobro y/o factura a excepción de las atenciones realizadas por urgencias, teniendo en cuenta que todo lo anterior será requisito para el correspondiente trámite de pago.		
53	<p>Presentar la facturación correspondiente al mes causado dentro de los primeros Diez (10) días del mes siguiente en la Ventanilla Única Central de Cuentas de la UNIDAD PRESTADORA DE SALUD NARIÑO- REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No. 4, organizada de acuerdo con la normatividad descrita en la ley general de archivo, LEY 594 DE JULIO 14 DE 2000 DEMÁS NORMAS QUE LA SUSTITUYAN O MODIFIQUEN. En esta Facturación debe aparecer el Número de Contrato vigente al que se carga la cuenta, cumpliendo con los requisitos legales vigentes en original y dos copias.</p> <ul style="list-style-type: none"> Los servicios cobrados deben ser relacionados con la tarifa y el respectivo Código CUPS. Por cada procedimiento o servicio prestado. Soportes de los servicios facturados; incluyendo las lecturas de apoyo diagnóstico. RIPS de atenciones prestadas Anexar a la factura, fotocopia del pago de parafiscales (Uno por cada mes independiente del número de facturas presentadas). Orden de prestación de los servicios expedida por el Área de Referencia y Contra referencia de LA UNIDAD PRESTADORA DE SALUD NARIÑO original identificada por el sello del médico de referencia y contra referencia y el sello del área de referencia y contra referencia, debidamente firmada por el usuario o acudiente, (se exceptúa el caso de atención por Urgencias), anexo a ésta, fotocopia del carné o constancia vigente y documento de identificación del paciente. <p>La facturación se debe presentar en forma ordenada y los procedimientos cobrados deben llevar el código y tarifa SOAT según el caso.</p>		



54	El contratista deberá presentar la cuenta de cobro junto con la relación con el formato que maneja auditoría médica Sanidad Policía Nariño mensualmente con los siguientes datos por cada cuenta radicada en formato Excel en medio magnético que conste de las siguientes variables: fecha de la atención de la factura, nombre e identificación del paciente, código CUPS, procedimiento realizado, código CIE 10, Diagnostico, edad, valor de la factura el cual será enviado al correo: denar.upres-acm@policia.gov.co Este formato se entregará al supervisor para que lo haga llegar al contratista.		
55	En caso de presentarse objeciones, éstas deberán ser respondidas y tramitadas según los términos establecidos en el artículo 56 y 57 de la Ley 1438 de 2011, contados a partir de la fecha de notificación al CONTRATISTA por parte de la Unidad Prestadora de Salud Nariño.		
56	En caso de constituirse una glosa, el representante de la entidad contratada deberá allegar copia de pago o certificación de aportes parafiscales actualizada.		
57	El contratista se compromete a entregar todos los CUPS de atención en medio magnético y físico con su respectiva descripción y tarifa pactada en el momento de la adjudicación del contrato.		
58	El oferente deberá presentar la matriz de peligros y riesgos de su empresa.		
59	El oferente deberá presentar el Plan de Emergencia actualizado de su empresa.		
60	Informar al supervisor del contrato el saldo de este con una periodicidad mensual y cuando se haya ejecutado en un cincuenta (50 %), setenta (70%), noventa (90%) en ningún caso el contrato podrá superar el 100% del valor contratado, si se llegare a sobrepasar este será asumido por el contratista por sobre ejecución contractual; así mismo se realizarán controles y cruces de cartera en la medida que se requiera (diario, semanal, quincenal, mensual).		
61	El oferente deberá certificar que cuenta como mínimo con cuatro (4) o más unidades odontológicas fijas, las cuales se encuentre en funcionamiento y se deberá presentar las respectivas hojas de vida debidamente actualizadas para garantizar la atención oportuna, teniendo en cuenta la necesidad que existe en la Unidad Prestadora de Salud Nariño.		
62	EL CONTRATISTA SE OBLIGA A REPORTAR DENTRO DE LOS SIGUIENTES CINCO DIAS A SU OCURRENCIA, EVENTOS ADVERSOS E INCIDENTES PRESENTADOS EN EJECUCIÓN DEL CONTRATO, CON SU RESPECTIVO ANÁLISIS E IMPLEMENTACIÓN DE UN PLAN DE MEJORA; AL SUPERVISOR DEL CONTRATO Y ORDENADOR DEL GASTO, ASUMIENDO LOS COSTOS DE LA ATENCIÓN EN SALUD DERIVADOS DEL EVENTO ADVERSO		
63	CERTIFICADO DE DECLARATORIA DE REQUISITOS ESENCIALES POR EL INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE SALUD: oferente debe cumplir con la normatividad establecida por el Ministerio de Salud y la Protección Social las normas generales vigentes. Presentar el Certificado de declaratoria de requisitos esenciales del Instituto Departamental de Salud de Nariño, certificado de habilitación.		
64	SISTEMA OBLIGATORIO DE GARANTÍA DE CALIDAD: El oferente debe Cumplir con el Sistema Obligatorio de Garantía de Calidad, los requisitos mínimos esenciales y las condiciones sanitarias que fijen las autoridades competentes tanto en el orden Nacional como Territorial		

CONDICIONES TÉCNICAS ADICIONALES VERIFICABLES

CONDICIONES AMBIENTALES

ITEM	DESCRIPCION	CUMPLE	
		SI	NO
01	Informar si la empresa, consorcio o unión temporal presenta sanciones vigentes de acuerdo al Registro Único de Infractores Ambientales (RUIA) del Ministerio de Ambiente y Desarrollo (http://vital.minambiente.gov.co/SILPA_UT_PRE/RUIA/ConsultarSancion.aspx?Ubic=ext), por lo cual, el oferente deberá anexar carta firmada por el representante legal de la misma, donde manifieste que la empresa no cuenta con sanciones vigentes por incumplimiento de la legislación ambiental colombiana.		
02	Cualquier infracción ambiental por omisión de permisos o licencias ambientales que hubiese sido necesario tramitar antes del inicio del contrato, en el transcurso y después de la actividad del proceso por parte del contratista, serán asumidas como responsabilidad del oferente o futuro contratista.		
03	Garantizar que la gestión de sus residuos peligrosos generados por su actividad económica se realice a través de un gestor ambiental, cuya licencia o permiso tenga alcance en los servicios de recolección, transporte, tratamiento, aprovechamiento y disposición final de residuos peligroso, dentro del marco de la gestión integral y cumpliendo con los requerimientos de la normatividad vigente.		
04	Suministrar en todos los puntos de dispensación de medicamentos, puntos de recepción de medicamentos vencidos dentro del Plan de Gestión de Devolución Posconsumo de Fármacos o Medicamentos Vencidos, según Sa Resolución 0371 del 26-02-2009 del Ministerio de Ambiente "Por la cual se establecen los elementos que deben ser considerados en los Planes de Gestión de Devolución de Productos posconsumo de fármacos o medicamentos vencidos		

ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS



ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS

POLICÍA NACIONAL

05	El oferente y futuro contratista deberá cumplir las obligaciones fijadas para los distribuidores y comercializadores con la Resolución No. 03710de 2000 "Por la cual se establecen los elementos que deben ser considerados en los Planes de Gestión de Devolución de Productos de Fármacos o Medicamentos Vencidos", expedida por el Ministerio de Ambiente, o aquella norma que la modifique, adicione o sustituya, presentando la aprobación ante la autoridad ambiental competente del Sistema de Recolección Selectiva y Gestión Ambiental de Fármacos o Medicamentos vencido que posea o este participando y enviar a la Dirección de Sanidad , los lineamientos y procedimientos para su participación como consumidores.		
06	El oferente y futuro contratista deberá garantizar que los equipos eléctricos cumplan con normas técnicas de eficiencia energética, es decir que tengan un bajo consumo de energía y que cuenten con opciones de encendido, hibernación y apagado.		
07	Aplicar las buenas prácticas ambientales, participar de los programas ambientales, así como las demás exigencias que se establezcan en el Sistema de Gestión Ambiental, en todas las actividades que realice durante la prestación del servicio dentro de las instalaciones de los Establecimientos de Sanidad de la Dirección de Sanidad.		

CONDICIONES TECNICAS MINIMAS OBLIGATORIAS

ÍTEM	CUPS	DESCRIPCIÓN	CUMPLE	
			SI	NO
1	890404	CONSULTA DE VALORACION POR ODONTOLOGIA ESPECIALIZADA		
2	890304	CONSULTA DE CONTROL O SEGUIMIENTO POR ODONTOLOGIA ESPECIALIZADA		
3	890704	CONSULTA DE URGENCIAS POR ODONTOLOGIA ESPECIALIZADA		
4	890220	CONSULTA DE PRIMERA VEZ POR ESPECIALISTA EN ODONTOPEDIATRIA		
5	890320	CONSULTA DE CONTROL O DE SEGUIMIENTO POR ESPECIALISTA EN ODONTOPEDIATRIA		
6	890224	CONSULTA DE PRIMERA VEZ POR ESPECIALISTA EN REHABILITACION ORAL		
7	890324	CONSULTA DE CONTROL O DE SEGUIMIENTO POR ESPECIALISTA EN REHABILITACION ORAL		
8	890217	CONSULTA DE PRIMERA VEZ POR ESPECIALISTA EN CIRUGIA ORAL		
9	890317	CONSULTA DE CONTROL O DE SEGUIMIENTO POR ESPECIALISTA EN CIRUGIA ORAL		
10	890236	CONSULTA DE PRIMERA VEZ POR ESPECIALISTA EN CIRUGIA MAXILOFACIAL		
11	890336	CONSULTA DE CONTROL O DE SEGUIMIENTO POR ESPECIALISTA EN CIRUGIA MAXILOFACIAL		
12	890222	CONSULTA DE PRIMERA VEZ POR ESPECIALISTA EN ORTODONCIA		
13	890322	CONSULTA DE CONTROL O DE SEGUIMIENTO POR ESPECIALISTA EN ORTODONCIA		
14	890218	CONSULTA DE PRIMERA VEZ POR ESPECIALISTA EN ENDODONCIA		
15	890318	CONSULTA DE CONTROL O DE SEGUIMIENTO POR ESPECIALISTA EN ENDODONCIA		
16	890221	CONSULTA DE PRIMERA VEZ POR ESPECIALISTA EN PERIODONCIA		
17	890321	CONSULTA DE CONTROL O DE SEGUIMIENTO POR ESPECIALISTA EN PERIODONCIA		
18	870455	RADIOGRAFIAS INTRAORALES PERIAPICALES MOLARES (DIGITALES)		
19	997002	CONTROL DE PLACA DENTAL		
20	997107	APLICACION DE SELLANTES DE FOTOCURADO		
21	997105	APLICACION DE RESINA PREVENTIVA		
22	240201	DETARTRAJE SUBGINGIVAL POR CUADRANTE		
23	997301	DETARTRAJE SUPRAGINGIVAL POR CUADRANTE		
24	997106	TOPICACION DE FLUOR EN BARNIZ		
25	232102	OBTURACION DENTAL CON RESINA DE FOTOCURADO POR SUPERFICIE		
26	232401	RECONSTRUCCION DE ANGULO INCISAL, CON RESINA DE FOTOCURADO		
27	232402	RECONSTRUCCION TERCIO INCISAL. CON RESINA DE FOTOCURADO		
28	232103	OBTURACION DENTAL CON IONOMERO DE VIDRIO		
29	236101	IMPLANTE ALOPLASTICO CERAMICO SOD		
30	236201	IMPLANTE ALOPLASTICO METALICO SOD		
31	236301	IMPLANTE DENTALALOPLASTICO (OSEOINTEGRACIONI SOD		
32	231501	COLGAJO DESPLAZADO PARA ABORDAJE DE DIENTE RETENIDO (VENTANA QUIRURGICAL SOD		
33	242101	PLASTIA MUCOGINGIVAL CON INJERTOS PEDICULADOS (COLGAJOS PEDICULADOS)		

ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS



ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS

POLICÍA NACIONAL

34	242202	CIRUGIA A COLGAJO CON RESECCION RADICULAR (AMPUTACION, HEMISECCION)		
35	244106	RESECCION DE TUMOR BENIGNO O MALIGNO ODONTOGENICO Y RECONSTRUCCION CON COLGAJO OSEO LIBRE		
36	275303	CIERRE DE FISTULA OROSINUSAL U ORONASAL, CON COLGAJO PALATINO, LINGUAL O BUCAL		
37	275304	CIERRE DE FISTULA OROSINUSAL CON SINUSOTOMIA, CON O SIN REMOCION DE CUERPO EXTRANO O COLGAJO PALATINO, LINGUAL O BUCAL		
38	768110	INJERTO OSEO AUTOLOGO O HETEROLOGO POR REBORDE ALVEOLAR		
39	240301	ALISADO RADICULAR, CAMPO CERRADO SOD		
40	240401	DRENAJE DE COLECCION PERIODONTAL (CERRADO CON ALISADO RADICULAR) SOD		
41	243401	GINGIVECTOMIA SOD		
42	262002	RESECCION DE MUCOCELE DE GLANDULA SALIVAL		
43	247402	FERULIZACION SEMIRIGIDA /SUPERIOR O INFERIOR\		
44	247403	FERULIZACION		
45	230101	EXODONCIA DE DIENTE PERMANENTE UNIRRADICULAR		
46	230102	EXODONCIA DE DIENTE PERMANENTE MULTIRRADICULAR		
47	230103	EXODONCIA DE DIENTES PERMANENTES		
48	230201	EXODONCIA DE DIENTE TEMPORAL UNIRRADICULAR		
49	230202	EXODONCIA DE DIENTE TEMPORAL MULTIRRADICULAR		
50	230203	EXODONCIA DE DIENTES TEMPORALES		
51	231101	EXODONCIA QUIRURGICA UNIRRADICULAR SOD		
52	231201	EXODONCIA QUIRURGICA MULTIRRADICULAR SOD		
53	231301	EXODONCIA DE INCLUIDO EN POSICION ECTOPICA CON ABORDAJE INTRAORAL		
54	231303	EXODONCIA DE DIENTE INCLUIDO		
55	231401	EXODONCIAS MULTIPLES CON ALVEOLOPLASTIA, POR CUADRANTE SOD		
56	244101	ENUCLEACION DE QUISTE ODONTOGENICO HASTA DE TRES CENTIMETROS DE DIAMETRO		
57	244102	ENUCLEACION DE QUISTE ODONTOGENICO DE MAS DE TRES CENTIMETROS DE DIAMETRO		
58	237301	TERAPIA DE CONDUCTO RADICULAR EN DIENTE UNIRRADICULAR INCLUYE RX		
59	237304	TERAPIA DE CONDUCTO RADICULAR EN DIENTE TEMPORAL UNIRRADICULAR INCLUYE RX		
60	237303	TERAPIA DE CONDUCTO RADICULAR EN DIENTE MULTIRRADICULAR INCLUYE RX		
61	237305	TERAPIA DE CONDUCTO RADICULAR EN DIENTE TEMPORAL MULTIRRADICULAR INCLUYE RX		
62	237302	TERAPIA DE CONDUCTO RADICULAR EN DIENTE BIRRADICULAR INCLUYE RX		
63	237201	APEXIFICACION-INDUCCION DE APEXOGENESIS SOD INCLUYE RX		
64	234201	COLOCACION O INSERCCION DE PROTESIS FIJA CADA UNIDAD (PILAR Y PONTICOS)		
65	893106	TRATAMIENTO DE ORTOPEDIA APARATOLOGIA Y 12 CONTROLES		
66	237102	PULPOTOMIA CON PULPECTOMIA INCLUYE RX		
67	237103	PULPOTOMIA INCLUYE RX		
68	232201	OBTURACION TEMPORAL POR DIENTE SOD		
69	2DS002	SALA DE CIRUGIA "QUIROFANOS" DE COMPLEJIDAD BAJA POR HORA		
70	247101	COLOCACION DE APARATOLOGIA FIJA PARA ORTODONCIA (ARCADA) SOD		
71	247201	COLOCACION DE APARATOLOGIA REMOVIBLE INTRAORAL PARA ORTODONCIA /ARCADA		
72	247202	COLOCACION DE APARATOLOGIA REMOVIBLE EXTRAORAL PARA ORTODONCIA /ARCADA\		
73	893106	CONTROL DE ORTODONCIA FIJA, REMOVIBLE O TRATAMIENTO ORTOPÉDICO FUNCIONAL Y MECÁNICO		
74	893110	ELABORACIÓN Y ADAPTACIÓN DE APARATO ORTÉSICO INTRAORAL (PLACA MIORELAJANTE)		
75	278201	INCISION DE CAVIDAD BUCAL ESTRUCTURA NO ESPECIFICADA SOD		
76	250001	BIOPSIA CERRADA IPUNCION O ASPIRACION I DE LENGUA		
77	250002	BIOPSIA INSISAL DE LENGUA IEN CUNA I		
78	272401	BIOPSIA POR ASPIRACION CON AGUJA FINA POR CAVIDAD ORAL		
79	275802	PROFUNDIZACION DE PISO DE BOCA		
80	275903	PROFUNDIZACION DE SURCO VESTIBULAR		

ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS



POLICÍA NACIONAL

81	241104	BIOPSIA DE ENCIA		
82	241201	BIOPSIA DE PARED ALVEOLAR		
83	274301	RESECCION DE LESION BENIGNA DE LA MUCOSA ORAL		
84	274302	RESECCION DE LESION BENIGNA DE LA MUCOSA ORAL MAYOR DE 2 CM DE DIAMETRO		
85	245101	REGULARIZACION DE REBORDES SOD		
86	242301	PLASTIAS PREPROTESICAS -AUMENTO DE CORONA CLINICA \ SOD		
87	255006	PLASTIA DE FRENILLO LINGUAL INCLUYE : LIBERACION DE ADHERENCIAS I LENGUA EN ANQUILOGLOSIA I		
88	237401	CURETAJE APICAL CON APICECTOMIA Y OBTURACION RETROGADA (CIRUGIA PERIRRADICULAR DIENTES ANTERIORES		
89	237401	CURETAJE APICAL CON APICECTOMIA Y OBTURACION RETROGADA (CIRUGIA PERIRRADICULAR DIENTES POSTERIORES		
90	242201	CURETAJE A CAMPO ABIERTO		
91	893102	PAQUETE DE ORTODONCIA BASICO		
92	893102	PAQUETE DE ORTODONCIA PLUS		
93	237301	RETRATAMIENTO ENDODONTICO UNIRRADICULAR INCLUYE RX		
94	237302	RETRATAMIENTO ENDODONTICO BIRRADICULAR INCLUYE RX		
95	237303	RETRATAMIENTO ENDODONTICO MULTIRRADICULAR INCLUYE RX		
96	234204	REPARACION DE PROTESIS FIJA		
97	234301	INSERCIÓN, ADAPTACION Y CONTROL DE PROTESIS REMOVIBLE PARCIAL /SUPERIOR O INFERIOR MUCOSOPORTADA		
98	234302	INSERCIÓN, ADAPTACION Y CONTROL DE PROTESIS REMOVIBLE PARCIAL 'SUPERIOR O INFERIOR DENTOMUCOSOPORTADA		
99	973501	EXTRACCION DE PROTESIS DENTAL SOD		
100	247101	ORTODONCIA CON BRACKETS		
101	247101	PLAN BRACKETS AUTOLIGADO		
102	247301	RETENEDORES REMOVIBLES CADA UNO		
103	247301	RETENDERORES FIJOS CADA UNO		
104	242401	REPARACIÓN O PLASTIA PERIODONTAL REGENERATIVA (INJERTOS, MEMBRANAS) HONORARIOS E INSUMOS (HUESO 1 GM + MEMBRANA 15*22)		
105	242401	REPARACIÓN O PLASTIA PERIODONTAL REGENERATIVA (INJERTOS, MEMBRANAS) HONORARIOS E INSUMOS (HUESO 1 GM + MEMBRANA 20*30)		
106	242401	REPARACIÓN O PLASTIA PERIODONTAL REGENERATIVA (INJERTOS, MEMBRANAS) HONORARIOS E INSUMOS (HUESO 2 GM + MEMBRANA 20*30)		
107	274101	FRENILLECTOMIA LABIAL VÍA ABIERTA		
108	237902	EXPLORACION Y MOVILIZACION DE NERVIIO DENTARIO INFERIOR		
109	234105	INSERCIÓN DE CORONA SOBRE IMPLANTE- INCLUYE ADITAMENTOS		
110	234105	INSERCIÓN O APLICACION DE CORONA (PORCELANA, INCLUYE NUCLEO O POSTE CERAMICO)		
111	234106	COLOCACION O APLICACIÓN DE CORONA PROVISIONAL		
112	255006	PLASTIA DE FRENILLO LINGUAL		

SM-184 ANDREA VIVIANA MONTERO VIVERO
Odontóloga - UPRES NARIÑO



INFORMATIVO PRECIO TECHO

El presente documento solo es para información del oferente, el cual no deberá ser modificado ni diligenciado, es de aclarar que los precios techos son inmodificables.

ÍTEM	CUPS	DESCRIPCIÓN	VALOR ESTIMADO
1	890404	CONSULTA DE VALORACION POR ODONTOLOGIA ESPECIALIZADA	\$ 31.007
2	890304	CONSULTA DE CONTROL O SEGUIMIENTO POR ODONTOLOGIA ESPECIALIZADA	\$ 26.173
3	890704	CONSULTA DE URGENCIAS POR ODONTOLOGIA ESPECIALIZADA	\$ 25.865
4	890220	CONSULTA DE PRIMERA VEZ POR ESPECIALISTA EN ODONTOPEDIATRIA	\$ 31.007
5	890320	CONSULTA DE CONTROL O DE SEGUIMIENTO POR ESPECIALISTA EN ODONTOPEDIATRIA	\$ 26.948
6	890224	CONSULTA DE PRIMERA VEZ POR ESPECIALISTA EN REHABILITACION ORAL	\$ 31.007
7	890324	CONSULTA DE CONTROL O DE SEGUIMIENTO POR ESPECIALISTA EN REHABILITACION ORAL	\$ 26.948
8	890217	CONSULTA DE PRIMERA VEZ POR ESPECIALISTA EN CIRUGIA ORAL	\$ 31.007
9	890317	CONSULTA DE CONTROL O DE SEGUIMIENTO POR ESPECIALISTA EN CIRUGIA ORAL	\$ 26.948
10	890236	CONSULTA DE PRIMERA VEZ POR ESPECIALISTA EN CIRUGIA MAXILOFACIAL	\$ 31.007
11	890336	CONSULTA DE CONTROL O DE SEGUIMIENTO POR ESPECIALISTA EN CIRUGIA MAXILOFACIAL	\$ 26.948
12	890222	CONSULTA DE PRIMERA VEZ POR ESPECIALISTA EN ORTODONCIA	\$ 31.007
13	890322	CONSULTA DE CONTROL O DE SEGUIMIENTO POR ESPECIALISTA EN ORTODONCIA	\$ 26.948
14	890218	CONSULTA DE PRIMERA VEZ POR ESPECIALISTA EN ENDODONCIA	\$ 31.007
15	890318	CONSULTA DE CONTROL O DE SEGUIMIENTO POR ESPECIALISTA EN ENDODONCIA	\$ 26.948
16	890221	CONSULTA DE PRIMERA VEZ POR ESPECIALISTA EN PERIODONCIA	\$ 31.007
17	890321	CONSULTA DE CONTROL O DE SEGUIMIENTO POR ESPECIALISTA EN PERIODONCIA	\$ 26.948
18	870455	RADIOGRAFIAS INTRAORALES PERIAPICALES MOLARES (DIGITALES)	\$ 10.561
19	997002	CONTROL DE PLACA DENTAL	\$ 12.733
20	997107	APLICACION DE SELLANTES DE FOTOCURADO	\$ 16.159
21	997105	APLICACION DE RESINA PREVENTIVA	\$ 13.914
22	240201	DETARTRAJE SUBGINGIVAL POR CUADRANTE	\$ 51.886
23	997301	DETARTRAJE SUPRAGINGIVAL POR CUADRANTE	\$ 62.509
24	997106	TOPICACION DE FLUOR EN BARNIZ	\$ 23.538
25	232102	OBTURACION DENTAL CON RESINA DE FOTOCURADO POR SUPERFICIE	\$ 32.158
26	232401	RECONSTRUCCION DE ANGULO INCISAL, CON RESINA DE FOTOCURADO	\$ 82.283
27	232402	RECONSTRUCCION TERCIO INCISAL, CON RESINA DE FOTOCURADO	\$ 95.124
28	232103	OBTURACION DENTAL CON IONOMERO DE VIDRIO	\$ 25.580
29	236101	IMPLANTE ALOPLASTICO CERAMICO SOD	\$ 310.432
30	236201	IMPLANTE ALOPLASTICO METALICO SOD	\$ 475.251
31	236301	IMPLANTE DENTALALOPLASTICO (OSEOINTEGRACION) SOD	\$ 1.373.245
32	231501	COLGAJO DESPLAZADO PARA ABORDAJE DE DIENTE RETENIDO (VENTANA QUIRURGICA) SOD	\$ 138.370
33	242101	PLASTIA MUCOGINGIVAL CON INJERTOS PEDICULADOS (COLGAJOS PEDICULADOS)	\$ 148.473
34	242202	CIRUGIA A COLGAJO CON RESECCION RADICULAR (AMPUTACION, HEMISECCION)	\$ 95.264
35	244106	RESECCION DE TUMOR BENIGNO O MALIGNO ODONTOGENICO Y RECONSTRUCCION CON COLGAJO OSEO LIBRE	\$ 240.640
36	275303	CIERRE DE FISTULA OROSINUSAL U ORONASAL, CON COLGAJO PALATINO, LINGUAL O BUCAL	\$ 265.313
37	275304	CIERRE DE FISTULA OROSINUSAL CON SINUSOTOMIA, CON O SIN REMOCION DE CUERPO EXTRANO O COLGAJO PALATINO, LINGUAL O BUCAL	\$ 337.514
38	768110	INJERTO OSEO AUTOLOGO O HETEROLOGO POR REBORDE ALVEOLAR	\$ 397.791
39	240301	ALISADO RADICULAR, CAMPO CERRADO SOD	\$ 88.963
40	240401	DRENAJE DE COLECCION PERIODONTAL (CERRADO CON ALISADO RADICULAR) SOD	\$ 119.725
41	243401	GINGIVECTOMIA SOD	\$ 97.763
42	262002	RESECCION DE MUCOCELE DE GLANDULA SALIVAL	\$ 110.689
43	247402	FERULIZACION SEMIRIGIDA /SUPERIOR O INFERIOR\	\$ 92.013
44	247403	FERULIZACION	\$ 92.013
45	230101	EXODONCIA DE DIENTE PERMANENTE UNIRRADICULAR	\$ 51.134
46	230102	EXODONCIA DE DIENTE PERMANENTE MULTIRRADICULAR	\$ 60.522
47	230103	EXODONCIA DE DIENTES PERMANENTES	\$ 74.014
48	230201	EXODONCIA DE DIENTE TEMPORAL UNIRRADICULAR	\$ 43.320
49	230202	EXODONCIA DE DIENTE TEMPORAL MULTIRRADICULAR	\$ 46.334
50	230203	EXODONCIA DE DIENTES TEMPORALES	\$ 50.465
51	231101	EXODONCIA QUIRURGICA UNIRRADICULAR SOD	\$ 63.123
52	231201	EXODONCIA QUIRURGICA MULTIRRADICULAR SOD	\$ 80.610
53	231301	EXODONCIA DE INCLUIDO EN POSICION ECTOPICA CON ABORDAJE INTRAORAL	\$ 114.469
54	231303	EXODONCIA DE DIENTE INCLUIDO	\$ 135.235
55	231401	EXODONCIAS MULTIPLES CON ALVEOLOPLASTIA, POR CUADRANTE SOD	\$ 160.980
56	244101	ENUCLEACION DE QUISTE ODONTOGENICO HASTA DE TRES CENTIMETROS DE DIAMETRO	\$ 237.626
57	244102	ENUCLEACION DE QUISTE ODONTOGENICO DE MAS DE TRES CENTIMETROS DE DIAMETRO	\$ 282.768
58	237301	TERAPIA DE CONDUCTO RADICULAR EN DIENTE UNIRRADICULAR INCLUYE RX	\$ 162.303
59	237304	TERAPIA DE CONDUCTO RADICULAR EN DIENTE TEMPORAL UNIRRADICULAR INCLUYE RX	\$ 76.405
60	237303	TERAPIA DE CONDUCTO RADICULAR EN DIENTE MULTIRRADICULAR INCLUYE RX	\$ 320.073

ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS

OFERTA ECONOMICA



POLICÍA NACIONAL

61	237305	TERAPIA DE CONDUCTO RADICULAR EN DIENTE TEMPORAL MULTIRRADICULAR INCLUYE RX	\$ 136.688
62	237302	TERAPIA DE CONDUCTO RADICULAR EN DIENTE BIRRADICULAR INCLUYE RX	\$ 208.095
63	237201	APEXIFICACION-INDUCCION DE APEXOGENESIS SOD INCLUYE RX	\$ 152.810
64	234201	COLOCACION O INSERCIÓN DE PROTESIS FIJA CADA UNIDAD (PILAR Y PONTICOSI	\$ 231.545
65	893106	TRATAMIENTO DE ORTOPEDIA APARATOLOGIA Y 12 CONTROLES	\$ 1.009.274
66	237102	PULPOTOMIA CON PULPECTOMIA INCLUYE RX	\$ 82.152
67	237103	PULPOTOMIA INCLUYE RX	\$ 82.152
68	232201	OBTURACION TEMPORAL POR DIENTE SOD	\$ 44.918
69	2DS002	SALA DE CIRUGIA "QUIROFANOS" DE COMPLEJIDAD BAJA POR HORA	\$ 433.197
70	247101	COLOCACION DE APARATOLOGIA FIJA PARA ORTODONCIA (ARCADA) SOD	\$ 1.407.889
71	247201	COLOCACION DE APARATOLOGIA REMOVIBLE INTRAORAL PARA ORTODONCIA /ARCADA	\$ 1.173.432
72	247202	COLOCACION DE APARATOLOGIA REMOVIBLE EXTRAORAL PARA ORTODONCIA /ARCADA	\$ 1.173.432
73	893106	CONTROL DE ORTODONCIA FIJA, REMOVIBLE O TRATAMIENTO ORTOPÉDICO FUNCIONAL Y MECÁNICO	\$ 53.659
74	893110	ELABORACIÓN Y ADAPTACIÓN DE APARATO ORTÉSICO INTRAORAL (PLACA MIORELAJANTE)	\$ 518.858
75	278201	INCISION DE CAVIDAD BUCAL ESTRUCTURA NO ESPECIFICADA SOD	\$ 209.936
76	250001	BIOPSIA CERRADA IPUNCION O ASPIRACION I DE LENGUA	\$ 109.338
77	250002	BIOPSIA INSISAL DE LENGUA EN CUNA I	\$ 109.338
78	272401	BIOPSIA POR ASPIRACION CON AGUJA FINA POR CAVIDAD ORAL	\$ 142.981
79	275802	PROFUNDIZACION DE PISO DE BOCA	\$ 294.371
80	275903	PROFUNDIZACION DE SURCO VESTIBULAR	\$ 294.371
81	241104	BIOPSIA DE ENCIA	\$ 109.338
82	241201	BIOPSIA DE PARED ALVEOLAR	\$ 109.338
83	274301	RESECCION DE LESION BENIGNA DE LA MUCOSA ORAL	\$ 134.570
84	274302	RESECCION DE LESION BENIGNA DE LA MUCOSA ORAL MAYOR DE 2 CM DE DIAMETRO	\$ 159.801
85	245101	REGULARIZACION DE REBORDES SOD	\$ 132.047
86	242301	PLASTIAS PREPROTESICAS -AUMENTO DE CORONA CLINICA \ SOD	\$ 154.001
87	255006	PLASTIA DE FRENILLO LINGUAL INCLUYE: LIBERACION DE ADHERENCIAS I LENGUA EN ANQUILOGLOSIA I	\$ 171.224
88	237401	CURETAJE APICAL CON APICECTOMIA Y OBTURACION RETROGADA (CIRUGIA PERIRRADICULAR DIENTES ANTERIORES	\$ 206.144
89	237401	CURETAJE APICAL CON APICECTOMIA Y OBTURACION RETROGADA (CIRUGIA PERIRRADICULAR DIENTES POSTERIORES	\$ 206.144
90	242201	CURETAJE A CAMPO ABIERTO	\$ 138.523
91	893102	PAQUETE DE ORTODONCIA BASICO	\$ 51.886
92	893102	PAQUETE DE ORTODONCIA PLUS	\$ 68.588
93	237301	RETRATAMIENTO ENDODONTICO UNIRRADICULAR INCLUYE RX	\$ 129.604
94	237302	RETRATAMIENTO ENDODONTICO BIRRADICULAR INCLUYE RX	\$ 210.712
95	237303	RETRATAMIENTO ENDODONTICO MULTIRRADICULAR INCLUYE RX	\$ 296.704
96	234204	REPARACION DE PROTESIS FIJA	\$ 61.686
97	234301	INSERCIÓN, ADAPTACION Y CONTROL DE PROTESIS REMOVIBLE PARCIAL /SUPERIOR O INFERIOR MUCOSOPORTADA	\$ 185.034
98	234302	INSERCIÓN, ADAPTACION Y CONTROL DE PROTESIS REMOVIBLE PARCIAL 'SUPERIOR O INFERIOR DENTOMUCOSOPORTADA	\$ 185.706
99	973501	EXTRACCION DE PROTESIS DENTAL SOD	\$ 94.001
100	247101	ORTODONCIA CON BRACKETS	\$ 2.460.356
101	247101	PLAN BRACKETS AUTOLIGADO	\$ 3.038.710
102	247301	RETENEDORES REMOVIBLES CADA UNO	\$ 216.600
103	247301	RETENDERORES FIJOS CADA UNO	\$ 95.124
104	242401	REPARACIÓN O PLASTIA PERIODONTAL REGENERATIVA (INJERTOS, MEMBRANAS) HONORARIOS E INSUMOS (HUESO 1 GM + MEMBRANA 15*22)	\$ 2.507.629
105	242401	REPARACIÓN O PLASTIA PERIODONTAL REGENERATIVA (INJERTOS, MEMBRANAS) HONORARIOS E INSUMOS (HUESO 1 GM + MEMBRANA 20*30)	\$ 2.717.386
106	242401	REPARACIÓN O PLASTIA PERIODONTAL REGENERATIVA (INJERTOS, MEMBRANAS) HONORARIOS E INSUMOS (HUESO 2 GM + MEMBRANA 20*30)	\$ 3.325.868
107	274101	FRENILLECTOMIA LABIAL VÍA ABIERTA	\$ 187.080
108	237902	EXPLORACION Y MOVILIZACION DE NERVIOS DENTARIOS INFERIORES	\$ 354.318
109	234105	INSERCIÓN DE CORONA SOBRE IMPLANTE- INCLUYE ADITAMENTOS	\$ 2.200.000
110	234105	INSERCIÓN O APLICACION DE CORONA (PORCELANA, INCLUYE NUCLEO O POSTE CERAMICO)	\$ 1.500.000
111	234106	COLOCACION O APLICACIÓN DE CORONA PROVISIONAL	\$ 135.000
112	255006	PLASTIA DE FRENILLO LINGUAL	\$ 225.000

EL PRECIO TECHO PARA EL PRESENTE PROCESO ES INMODIFICABLE

Favor describa el porcentaje de descuento, el cual será aplicado por la **REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD N°4** al **precio techo establecido** teniendo en cuenta los siguientes criterios.

DESCRIPCION	UNICO PORCENTAJE DE DESCUENTO OFERTADO
El único porcentaje de descuento aplica para todos los ítems descritos en el ANEXO PRECIO TECHO, de la presente invitación	_____ %

Notas aclaratorias:

NOTA 1: Se evaluará al oferente que haya ofertado el mayor porcentaje de descuento, el porcentaje de descuento será aplicado en el momento de la elaboración del contrato.

NOTA 2 : Para la contratación se tendrá en cuenta el porcentaje de descuento ofertado el cual, aplica para todos los ítems.

NOTA 3 :El presente proceso se adjudicará por el valor total del presupuesto que es **CIENTO CINCO MILLONES DE PESOS COLOMBIANOS (\$105.000.000,00)** incluido IVA vigencia 2026.

NOTA 4: el oferente deberá diligenciar en la plataforma **SECOP II** en la oferta económica el valor indicado por la entidad que es de **CIENTO CINCO MILLONES DE PESOS COLOMBIANOS (\$105.000.000,00)** incluido IVA vigencia 2026. EL CUAL ES NECESARIO PARA LA ADJUDICACION

Firma del representante legal del proponente
Nombre o razón social del oferente: Diligenciar el nombre completo del proponente
Identificación (NIT ☐ C.C ☐ C.E ☐): Diligenciar la identificación del proponente
Nombre Representante Legal: Diligenciar el nombre completo del representante legal
Identificación (C.C ☐ C.E. ☐): Diligenciar el documento de identificación del representante legal
Dirección: Diligenciar la dirección del proveedor
Teléfono: Diligenciar teléfonos de contacto del proveedor
Email: Diligenciar correo electrónico de notificaciones

El contratista tendrá tres (03) días hábiles para la constitución de garantías a favor de la policia Nacional De conformidad con lo consagrado en la Ley 1150 de 2007 y el Decreto 1082 de 2015, así mismo deberán ser cargadas a la plataforma SECOP II de acuerdo al siguiente detalle

GARANTÍAS DEL PROCESO

ETAPA CONTRACTUAL

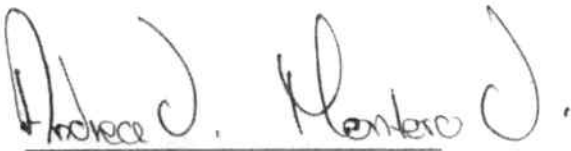
MECANISMO DE COBERTURA	CLASE RIESGO	DE TIPIFICACION DE LOS RIESGOS	DE LOS RIESGOS	ESTIMACION DEL RIESGO	DEL ASIGNACION DEL RIESGO	DEL VIGENCIA	JUSTIFICACION COBERTURA / VIGENCIA
GARANTIA UNICA	RIESGO JURIDICO	INCUMPLIMIENTO DEL	DEL	VEINTE POR CIENTO (20%) DEL VALOR DEL CONTRATO	CONTRATISTA	VIGENTE POR UN TERMINO IGUAL AL PLAZO DE EJECUCION DEL CONTRATO Y CUATRO (04) MESES MAS	AMPARA EL RIESGO DE INCUMPLIMIENTO DURANTE EL PLAZO DE EJECUCIÓN Y LIQUIDACION DEL CONTRATO LA ESTIMACION DEL RIESGO CUBRE EL 20% DEL VALOR DEL CONTRATO COMO QUIERA QUE SE PRETENDE EL PAGO PARCIAL O DEFINITIVO DE LOS PERJUICIOS QUE CAUSE A LA ENTIDAD
GARANTIA UNICA	RIESGO OPERATIVO	CALIDAD DEL SERVICIO		CINCUENTA POR CIENTO (50%) DEL VALOR TOTAL DEL CONTRATO	CONTRATISTA	VIGENTE POR UN TERMINO IGUAL AL PLAZO DE EJECUCION DEL CONTRATO Y UN AÑO MAS	AMPARA EL RIESGO DE MALA CALIDAD DEL SERVICIO DURANTE EL PLAZO DE EJECUCION DEL CONTRATO Y UN (01) AÑO MÁS Y DE LAS PRORROGAS SI LAS HUBIERE BUSCANDO RESARCIR EL DETRIMIENTO CAUSADO A LA ENTIDAD POR MALA CALIDAD O INSUFICIENCIA DEL SERVICIO PRESTADO.
GARANTIA UNICA	RIESGO OPERATIVO	DAÑOS A TERCEROS POR RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA - CONTRACTUAL		POR 200 SMMLV	CONTRATISTA	VIGENTE POR UN TERMINO IGUAL AL PLAZO DE EJECUCION DEL CONTRATO Y UN AÑO MAS	AMPARA EL RIESGO DE MALAS PRÁCTICAS POR UN ACTO INCORRECTO (ERRORES U OMISIONES), DERIVADO DE SU ACTIVIDAD PROFESIONAL DURANTE EL PLAZO DE EJECUCION DEL CONTRATO Y UN AÑO MÁS Y DE LAS PRORROGAS SI LAS HUBIERE BUSCANDO RESARCIR LAS MALAS PRACTICAS DE LA PRESTACION DEL SERVICIO
GARANTIA UNICA	RIESGO JURIDICO	NO PAGO DE SALARIOS PRESTACIONES INDEMNIZACIONES LABORALES.	E	CINCO POR CIENTO (5%) DEL VALOR DEL CONTRATO.	CONTRATISTA	VIGENTE POR UN TERMINO IGUAL AL PLAZO DE EJECUCION DEL CONTRATO Y TRES (3) AÑOS MAS	AMPARA A LA ENTIDAD DE LOS PERJUICIOS QUE SE LE OCASIONE COMO CONSECUENCIA DEL INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES LABORALES A QUE ESTE OBLIGADO EL CONTRATISTA DERIVADAS DE LA CONTRATACIÓN DEL PERSONAL UTILIZADOS PARA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO.

CLAUSULAS SANCIONATORIAS

MULTA	RIESGO JURIDICO	LA NO CONSTITUCION DENTRO DEL TERMINO Y EN LA FORMA PREVISTA EN EL CONTRATO O EN ALGUNO DE SUS MODIFICATORIOS LA POLIZA DE GARANTIA UNICA	MULTA CUYO VALOR SE LIQUIDARÁ CON BASE EN UN CERO PUNTO DOS (0.2%) DEL VALOR DEL CONTRATO	CONTRATISTA	LA MULTA SE APLICARÁ POR CADA DIA DE RETARDO Y HASTA POR DIEZ (10) DIAS	CUANDO EL CONTRATISTA NO CONSTITUYA DENTRO DEL TERMINO Y EN LA FORMA PREVISTA EN EL CONTRATO O EN ALGUNO DE SUS MODIFICATORIOS, A POLIZA DE GARANTIA UNICA
MULTA	RIESGO JURIDICO	INCUMPLIMIENTO PARCIAL	MULTAS CUYO VALOR SE LIQUIDARÁ CON BASE EN UN CERO PUNTO CINCO (0.5%) DEL VALOR DEL SERVICIO DEJADO DE PRESTAR	CONTRATISTA	LA MULTA SE APLICARÁ POR CADA DIA DE RETARDO HASTA POR UN PLAZO DE QUINCE (15) DIAS CALENDARIO QUE SE DESCOTARÁ DEL SALDO QUE LE ADEUDE LA ENTIDAD. ESTA SANCION SE IMPONDRA MEDIANTE ACTO ADMINISTRATIVO MOTIVADO EN EL QUE SE EXPRESARA LAS CAUSAS QUE DIERONLUGAR A ELLA	AMPARA LA MORA O INCUMPLIMIENTO PARCIAL DE ALGUNA OBLIGACION DERIVADA DEL CONTRATO POR CAUSAS IMPUTABLES AL CONTRATISTA
CLAUSULA PENAL PECUNIARIA	RIESGO JURIDICO	INCUMPLIMIENTO TOTAL DECLARATORIA DE CADUCIDAD	VEINTE POR CIENTO (20%) DEL VALOR TOTAL DEL CONTRATO	CONTRATISTA	EL VEINTE POR CIENTO (20%) DEL VALOR TOTAL DEL CONTRATO CUANDO SE TRATE DE INCUMPLIMIENTO TOTAL DEL CONTRATO Y PROPORCIONAL AL INCUMPLIMIENTO PARCIAL DEL CONTRATO	AMPARA EL INCUMPLIMIENTO PARCIAL O DEFINITIVO DEL CONTRATO POR PARTE DEL CONTRATISTA, SE BUSCA EL PAGO PARCIAL Y DEFINITIVO DE LOS PERJUICIOS QUE SE CAUSEN A LA ENTIDAD

MATRIZ DEL RIESGOS DE PROCESOS DE CONTRATACION									
3		2		1		Nº			
Especifico		General		General		Clase			
Interna		Interna		Externa		Fuente			
ejecución		Selección		Selección		Etapa			
Riesgos Operacionales Y Riesgos de la		Operacional		Económico		Tipo			
Inicialmente puede pasar que el contratista llegue al punto de no contar con		Presentación de propuestas que no cumplen con las especificaciones técnicas		Fluctuación de los precios del mercado de los SERVICIOS a contratar		Descripción (que puede pasar y como)			
La no prestación del servicio a contratar a los usuarios que requieren este servicio, así mismo como la		Obstrucción al desarrollo normal del proceso.		Incremento súbito en el servicio a prestar		Consecuencia de la ocurrencia del evento			
3		2		1		Probabilidad			
2		5		3		Impacto			
5		7		4		Valoración del riesgo			
Riesgo medio		Riesgo alto		Riesgo bajo		Categoría			
supervisor		Oferente		Oferente		¿A quién se le asigna?			
Supervisar constante mente la ejecución del contrato	Reducir la probabilidad de ocurrencia del evento/Establecer claridad en los especificaciones y documentos	Trasferir ir-Solicitud de presentación de ofertas oferta con Sostenibilidad de precios	Tratamiento/Controles a ser implementados						
1	1	1		1		Impacto después del tratamiento			
1		1		1		Probabilidad			
2		2		2		Impacto			
Riesgo bajo		Riesgo bajo		Riesgo bajo		Calificación			
No		No		Si		Calificación Total			
Supervisor	Contratos/comité técnico/jurídica	Contratista	¿Afecta el equilibrio económico del contrato?						
Antes de iniciar con el control	Antes de realizar la invitación a participar en el proceso.	Antes de suscribir el contrato	Persona responsable por implementar el tratamiento						
Al inicio del contrato	En la elaboración de la invitación.	En la entrega de ofertas	Fecha estimada en que se inicia el tratamiento						
En el momento de la prestación del servicio	En el momento de la verificación de la documentación por parte de los comités	de conformidad con el cronograma de contrato	Fecha estimada en que se completa el tratamiento						
mensual	En el momento de presentación de la oferta.	Mientras de perfecciona el contrato	¿Cómo se realiza el monitoreo				Monitoreo y Revisión		
			Periodicidad ¿Cuándo?						

1	2	3	4
General	General	General	General
Externo	Externo	Externo	Externo
Selección	Contratación	Contratación	Contratación
operacional	Operacionales	Operacionales	Operacional
Falla en la prestación del servicio por la falta de contratación	Que no se constituyan las garantías requeridas para la legalización del Contrato o que su	Que el contratista no firme el contrato oportunamente a no firme el contrato	
Retraso en la prestación del servicio a contratar en los plazos establecidos	Afectación grave de la salud de los usuarios * desgaste administrativo * impacto a la ejecución del recurso presupuestal	Afectación grave de la prestación de los servicios asistenciales y consecución de los procesos administrativos.	
3	2	3	3
3	3	3	3
6	5	6	6
Riesgo alto	Riesgo bajo	Riesgo alto	
contratista	Contratista	contratista	
Reducir la probabilidad de ocurrencia del evento/Establecer claridad en las especificaciones y	Exigencia en el cumplimiento de los términos acordados para la formalización del contrato	Realizar requerimiento al contratista para que justifique la tardanza en la firma del contrato	
1	1	1	1
2	1	2	2
3	2	3	3
Riesgo bajo	Riesgo bajo	Riesgo bajo	
No	No	No	No
Supervisor	*Contratos *Jurídica	*Contratos *Jurídica	*Contratos *Jurídica
De acuerdo al cronograma del proceso	De acuerdo al cronograma del proceso	De acuerdo al cronograma del proceso	
Dentro de los términos establecidos en el cronograma	Dentro de los términos establecidos en el cronograma	Dentro de los términos establecidos en el cronograma	
Con notificaciones, de acuerdo a los plazos establecidos en el	Con notificaciones, de acuerdo a los plazos establecidos en el cronograma para	Con notificaciones, de acuerdo a los plazos establecidos en el cronograma del proceso	
mensual	Permanente, mientras se logre el perfeccionamiento del contrato	Permanente, mientras se logre el perfeccionamiento del contrato	



SM-184 ANDREA VIVIANA MONTERO VIVERO
Odontóloga - UPRES NARIÑO



1. Poner a disposición del **CONTRATISTA** los bienes y lugares que se requieran para la ejecución y entrega del objeto contratado.
2. Una vez se surta el proceso de contratación estatal, asignar un supervisor, a través de quien la **POLICÍA NACIONAL** mantendrá la interlocución permanente y directa con el **CONTRATISTA**.
3. Ejercer el control sobre el cumplimiento del contrato a través del supervisor designado para el efecto, exigiéndole la ejecución idónea y oportuna del objeto a contratar.
4. Recibir a satisfacción los bienes y/o servicios que sean entregados por el **CONTRATISTA**, cuando estos cumplan con las condiciones establecidas y en especial las especificaciones u obligaciones técnicas contenidas en el anexo técnico.
5. Adelantar las gestiones necesarias para el reconocimiento y cobro de las sanciones pecuniarias y garantías a que hubiere lugar, para lo cual el supervisor dará aviso oportuno a la **POLICÍA NACIONAL**, sobre la ocurrencia de hechos constitutivos de mora o incumplimiento.
6. Pagar al **CONTRATISTA** en la forma pactada y con sujeción a las disponibilidades presupuestales y de PAC previstas para el efecto.
7. Tramitar diligentemente las apropiaciones presupuestales que requiera para solventar las prestaciones patrimoniales que hayan surgido a su cargo como consecuencia de la suscripción del contrato.
8. Solicitar y recibir información técnica respecto del bien o servicio y demás del **CONTRATISTA** en desarrollo del objeto del contractual.
9. Incluir aquellas obligaciones propias de cada proceso que coadyuven al cumplimiento de las obligaciones contractuales.
10. Rechazar los bienes y/o servicios cuando no cumplan con los requerimientos técnicos exigidos.
11. El Supervisor de contrato será el encargado de verificar que el contratista cargue las respectivas cuentas de cobro en la plataforma SECOP II.
12. El supervisor de contrato deberá suministrar al contratista el correo electrónico personal para recepcionar la facturación electrónica en el caso de que el contratista este obligado a facturar electrónicamente, según la Directiva Presidencial 09 del 17 de septiembre de 2020 y la circular externa 053 del 01 de diciembre de 2020 expedida por el MINHACIENDA.



OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

1. Cumplir con el objeto contractual.
2. Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones y trabas.
3. Responder en los plazos que la **POLICÍA NACIONAL** establezca en cada caso, los requerimientos de aclaración o de información que le formule.
4. Cumplir cabalmente con sus obligaciones, frente al Sistema de Seguridad Social Integral y parafiscales (Cajas de Compensación Familiar, Sena e ICBF), por cuanto el cumplimiento de esta obligación es requisito indispensable para la realización de cualquier pago.
5. Constituir en debida forma y aportar al Grupo Contractual y Seguimiento de la REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No 4 o quien haga sus veces, dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la suscripción del contrato, la Garantía Única.
6. Guardar la confidencialidad de toda la información que le sea entregada y que se encuentre bajo su custodia o que por cualquier otra circunstancia deba conocer o manipular y responderá civil, penal y disciplinariamente por los perjuicios de su divulgación y/o utilización indebida que por sí o por un tercero se cause a la administración o a terceros.
7. No acceder a peticiones o amenazas, de quienes actuando por fuera de la ley pretendan obligarlo a hacer u omitir algún acto o hecho, el CONTRATISTA deberá Informar de tal evento a la REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No 4 de la Policía Nacional y a las autoridades competentes para que se adopte las medidas necesarias.
8. Mantener activa la cuenta corriente o de ahorros reportada para los pagos con el fin de evitar traumatismos en el proceso de ejecución del contrato.
9. Restituir a LA POLICÍA NACIONAL los elementos que haya colocado a su disposición para el desarrollo del objeto contractual, cuando se lo requiera o al finalizar el contrato, en caso de que se hayan suministrado.
10. CATALOGACIÓN. - EL CONTRATISTA deberá proporcionar la información necesaria para denominar, clasificar, identificar y numerar los artículos de abastecimiento relacionados y/o incluidos en el objeto del contrato, dentro del plazo y en las condiciones señaladas por el Supervisor, quien acreditará el cumplimiento de la presente cláusula, mediante un certificado en que conste la entrega total de la información requerida. La presente certificación será necesaria para la liquidación del contrato. Entendiéndose no finalizada la entrega de los bienes objeto del contrato, en tanto no se cumplan las obligaciones de la cláusula de catalogación.
11. El contratista se obliga a cumplir y aplicar buenas prácticas en materia ambiental.
12. El contratista se obliga a cumplir con las normas y leyes de Seguridad y Salud en el Trabajo y los lineamientos del gobierno nacional en el tema del COVID.
13. Para la facturación de los bienes o servicios contratados, se debe tener en cuenta los lineamientos y parámetros contemplados en la circular externa 016 del 09 de marzo de 2021 establecidos por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, por medio del cual se implementa el modelo de recepción de facturas de venta, notas débito y/o notas crédito, la cual es de obligatorio cumplimiento, de acuerdo con la Directiva Presidencial 09 del 17 de septiembre de 2020 "Lineamientos para el Pago de Proveedores del Estado" y la Resolución No. 000165 de 2023, "Por la cual se desarrollan los sistemas de facturación, los proveedores tecnológicos" y el registro de la factura electrónica de venta.
14. Las demás obligaciones del CONTRATISTA contenidas en el artículo 5º de la Ley 80 de 1993, así mismo, será civil y penalmente responsable por sus acciones u omisiones en la actuación contractual.
15. EL CONTRATISTA SE OBLIGA A REPORTAR DENTRO DE LOS SIGUIENTES CINCO DIAS A SU OCURRENCIA, EVENTOS ADVERSOS E INCIDENTES PRESENTADOS EN EJECUCIÓN DEL CONTRATO, CON SU RESPECTIVO ANÁLISIS E IMPLEMENTACIÓN DE UN PLAN DE MEJORA; AL SUPERVISOR DEL CONTRATO Y ORDENADOR DEL GASTO, ASUMIENDO LOS COSTOS DE LA ATENCIÓN EN SALUD DERIVADOS DEL EVENTO ADVERSO.
16. El CONTRATISTA en caso de estar obligado a la implementación de la facturación electrónica, se obliga a cumplir con la emisión de la facturación electrónica, para lo cual deberá coordinar con el supervisor de contrato para la recepción de la misma, Dando cumplimiento así a la Directiva Presidencial 09 del 17 de septiembre de 2020 y la circular externa 053 del 01 de diciembre de 2020 expedida por el MINHACIENDA, I Decreto 358 del 5 de marzo de 2020, en concordancia, con lo dispuesto en la Resolución No. 000165 de 2023..."
17. Presentar la facturación correspondiente al mes causado dentro de los DIEZ (10) días CALENDARIO del mes siguiente en la Ventanilla Única Central de Cuentas de la UNIDDA PRESTADORA DE SALUD NARIÑOI TIPO B, En esta Facturación debe aparecer el No de Contrato vigente al que se carga la cuenta y dando cumplimiento a la ley 594 del 14 de julio de 2000 "Ley General de Archivo",
18. Las demás obligaciones del CONTRATISTA contenidas en el artículo 5º de la Ley 80 de 1993, así mismo, será civil y penalmente responsable por sus acciones u omisiones en la actuación contractual.



OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

19. El CONTRATISTA se compromete a cumplir con el programa de Gestión de Residuos Hospitalarios – Decreto 2676 de 2000, decreto 4147 de 2005 que trata de Gestión de residuos químicos, Decreto 400 de 2009 que trata programa de reciclaje, protección radiológica, protocolos de protección radiológica (medición trabajadores, ambientales)
20. Cuando se generen glosas y estas sean aceptadas por el contratista, este se obliga a realizar documento equivalente (nota crédito), debidamente registrada en la DIAN.
21. En el caso que, durante la ejecución del presente contrato, se produzca la terminación del presupuesto asignado para la vigencia inicial, las partes acuerdan expresamente que las tarifas y precios pactados inicialmente se mantendrán sin modificación alguna para la vigencia futura del contrato, así como cualquier adición o modificación que se llegare a realizar conforme las disposiciones contractuales y legales aplicables en Colombia, garantizando la estabilidad de las condiciones económicas del contrato y el mantenimiento de las tarifas acordadas durante toda su duración; en aras de garantizar los servicios de salud a las unidades que conforman la Regional de Aseguramiento en Salud N° 4 (Valle, Cauca y Nariño).
22. Las partes acuerdan que en el caso de que un procedimiento o servicios prestado sea considerado como fallido, según los términos definidos en este contrato la regional de Aseguramiento en Salud N° 4, pague al contratista el equivalente al veinticinco (25) % del valor total pactado para dicho procedimiento o servicio, esta obligación de pago está sujeta a un proceso de revisión por parte de auditoría de cuentas médicas para confirmación de la falla conforme los términos en el presente contrato.
23. El CONTRATISTA se compromete a cargar la cuenta de cobro en la plataforma SECOP II.
24. Informar al supervisor del contrato el saldo de este con una periodicidad mensual y cuando se haya ejecutado en un cincuenta (50 %), setenta (70%), noventa (90%) en ningún caso el contrato podrá superar el 100% del valor contratado, si se llegare a sobrepasar este será asumido por el contratista por sobre ejecución contractual; así mismo se realizarán controles y cruces de cartera en la medida que se requiera (diario, semanal, quincenal, mensual).

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA EN SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

1. Presentar matriz de elementos de protección personal, donde conste el suministro de elementos de dotación y protección personal, que se requiere para la realización de sus actividades objeto del contrato. En caso de deterioro, daño o pérdida deberá contemplarse los protocolos de reposición sin afectar la ejecución del contrato.
2. Presentar Declaración de compromiso de cumplimiento en donde se especifique que durante el contrato se cumplirán las disposiciones legales y reglamentarias referentes a higiene y seguridad ocupacional.
3. Presentar certificación mensual donde se reporte que todos los colaboradores vinculados para la ejecución del contrato, se encuentren afiliados al Sistema de Seguridad Social.
4. En el caso que ocurriera un accidente de trabajo dentro de las instalaciones de la unidad presentar informe de los reportes de accidentes de trabajo realizados por la ARL durante el plazo de ejecución del contrato.
5. Presentar constancia que los colaboradores vinculados para la ejecución de las actividades contractuales cuenten con la idoneidad y competencia para el manejo de equipos, herramientas e insumos en la realización de las actividades propias del objeto contractual.
6. Presentar informe de capacitación realizada a los trabajadores, donde se evidencie la realización de inducción y reinducción en aspectos generales y específicos de las actividades por realizar que incluya entre otros la identificación de peligros y control de los riesgos en su puesto de trabajo y la prevención de accidentes de trabajo y enfermedades laborales, así como capacitaciones en Seguridad y Salud en el Trabajo de acuerdo con las necesidades Identificadas y donde se evidencie la firma del o los trabajador/es

SEGURIDAD DE LA INFORMACION

1. Confidencialidad e integridad de la información institucional: Dada la naturaleza de las actividades a realizar en desarrollo del objeto contractual, el contratista debe garantizar la preservación de la integridad y confidencialidad de la información institucional a la cual llegare a tener acceso directamente o por intermedio de terceros; en tal virtud, adoptará todas las medidas que sean necesarias para impedir su duplicación, sustracción, divulgación, alteración, ocultamiento o utilización indebida y suscribirá con la entidad los formatos de confidencialidad o reserva a que haya lugar. En virtud del presente contrato, el contratista se obliga a no suministrar información que obtenga o conozca con ocasión de la ejecución del contrato; tales como: información locativa o de arquitectura física, lugares a los cuales tenga acceso con ocasión de la labor, información contenida en los sistemas de información, documentación física, archivos digitales, información de los funcionarios y contratistas e información de los usuarios del Subsistema de Salud los cuales son de carácter reservado y confidencial.



OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

2. **Cláusula de Confidencialidad:** Las partes acuerdan que cualquier información intercambiada, facilitada o creada entre ellas para el cumplimiento del objeto contractual, será mantenida en estricta confidencialidad. La parte receptora correspondiente sólo podrá revelar información confidencial a quienes la necesiten y estén autorizados previamente por la parte de cuya información confidencial se trata, se considera también información confidencial: a) aquella que como conjunto o por la configuración o estructuración exacta de sus componentes, no sea generalmente conocida entre los expertos en los campos correspondientes. b) la que no sea de fácil acceso, y c) aquella información que no esté sujeta a medidas de protección razonables, de acuerdo con las circunstancias del caso, a fin de mantener su carácter confidencial.

3. **Cumplimiento de normatividad:** El contratista acatará los lineamientos del Régimen de protección de datos y demás aspectos relacionados con el tratamiento de la información que les sea aplicable, en el marco de la ley estatutaria 1581 de 2012 y de la ley 1712 de 2014, del capítulo 25 título 2 del libro 2 de la parte 2 del decreto 1074 del 2015 y las normas que la modifiquen, reglamenten o sustituyan en virtud de lo cual se hacen responsables de la privacidad, seguridad y confidencialidad y la Resolución No. 08310 de 2016 por la cual se expide el Manual de Seguridad de la Información para la Policía Nacional.

Ciudad, seleccionar la fecha.

Señores.
POLICÍA NACIONAL – DILIGENCIAR LA UNIDAD A LA QUE PRESENTA LA OFERTA
Ciudad.

Referencia: experiencia del proponente del proceso de Elegir la modalidad de contratación., Número Diligenciar el número del proceso cuyo objeto es: Transcribir el objeto del proceso

RELACIÓN DE CONTRATOS CON LOS QUE CUMPLE EXPERIENCIA REGISTRADA EN EL RUP- EXPERIENCIA DEL PROPONENTE.										
CONSECUTIVO	ENTIDAD CONTRATANTE	FECHA DE INICIO DD/MM/AA	FECHA DE TERMINACIÓN DD/MM/AA	MODALIDAD *			% PART	VALOR CONTRATO EXPRESADO EN SALARIOS MÍNIMOS (SMMLV)	FOLIO EN QUE SE ENCUENTRA LA CERTIFICACIÓN PRESENTADA EN LA OFERTA	FOLIO EN QUE SE ENCUENTRA REGISTRADA LA EXPERIENCIA EN EL RUP.
				I	UT	C				
1	Nombre del contratante	DD/MM/AA	DD/MM/AA	☐	☐	☐	%	00	00	00
2	Nombre del contratante	DD/MM/AA	DD/MM/AA	☐	☐	☐	%	00	00	00
3	Nombre del contratante	DD/MM/AA	DD/MM/AA	☐	☐	☐	%	00	00	00
4	Nombre del contratante	DD/MM/AA	DD/MM/AA	☐	☐	☐	%	00	00	00
5	Nombre del contratante	DD/MM/AA	DD/MM/AA	☐	☐	☐	%	00	00	00
TOTAL								00		
* I: INDIVIDUAL, UT: UNIÓN TEMPORAL, C: CONSORCIO										

Nota: el diligenciamiento del presente formulario se hará conforme a las condiciones establecidas en el pliego de condiciones definitivo publicado por la entidad

Firma del representante legal del proponente
Nombre o razón social del oferente: Diligenciar el nombre completo del proponente
Identificación (NIT ☐ C.C ☐ C.E ☐): Diligenciar la identificación del proponente
Nombre Representante Legal: Diligenciar el nombre completo del representante legal
Identificación (C.C ☐ C.E. ☐): Diligenciar el documento de identificación del representante legal



Ciudad, seleccionar la fecha.

Señores.

POLICÍA NACIONAL – DILIGENCIAR LA UNIDAD A LA QUE PRESENTA LA OFERTA

Ciudad.

Referencia: Acuerdo de confidencialidad del proceso de Elegir la modalidad de contratación., Número Diligenciar el número del proceso cuyo objeto es: Transcribir el objeto del proceso

El(los) suscrito(s) a saber: Nombre del representante legal de la sociedad, asociación o persona jurídica proponente, o nombre del representante legal del consorcio o unión temporal proponente). domiciliado en Domicilio de la persona firmante, identificado con Documento de identificación de la persona firmante y lugar de expedición, quien obra en calidad de representante legal Seleccionar la opción correspondiente, si se trata de persona jurídica, caso en el cual debe identificarse de manera completa dicha sociedad, consorcio, unión temporal, o asociación, indicando instrumento de constitución y haciendo mención a su registro en la cámara de comercio del domicilio de la persona jurídica), que en adelante se denominará el proponente, manifiesta(n) su voluntad de asumir, de manera unilateral, el presente compromiso, teniendo en cuenta las siguientes consideraciones:

Primero: que la Policía Nacional adelanta un proceso de contratación a través de la modalidad de Elegir la modalidad de contratación, para la celebración de un contrato estatal para. Transcribir el objeto del proceso.

Segundo: que el **proponente** entiende que parte de la información a la cual tendrá acceso por causa o con ocasión de los procesos de contratación descritos en el numeral anterior se encuentra sujeta a reserva legal por tratarse de actividades relacionadas con la defensa y seguridad de la nación.

Cláusula primera. Compromisos asumidos.

El **proponente**, mediante suscripción del presente documento, asume los siguientes compromisos:

1. Mantener en reserva y no divulgar la **información confidencial** revelada por la **policía nacional** o por terceros formalmente designados para el efecto.
2. Mantener en reserva y no divulgar ni utilizar, en provecho propio o de terceros y para fines distintos a los previstos en el **contrato**, la información que le sea entregada directamente por la **policía nacional** y/o sus designados.
3. Mantener en reserva y no divulgar por ningún motivo la información que personalmente conozca o llegare a conocer en desarrollo y ejecución de las actividades que le competan por causa o con ocasión del **contrato**.
4. Mantener en reserva y no divulgar la información protegida por derechos de autor o por secreto industrial de acuerdo a la normatividad vigente y que haga parte de la **información confidencial**.
5. Reconocer que el recibo de la **información confidencial** no concede, ni expresa ni implícitamente, autorización, permiso o licencia de uso de marcas, patentes, derechos de autor, o de cualquier otro derecho de propiedad industrial o intelectual de la **Policía Nacional**.
6. Suscribir, con antelación a la revelación de la **información confidencial**, los acuerdos de confidencialidad que se ajustan a todo lo dispuesto en el presente acuerdo con todos sus empleados y/o familiares de los mismos, contratistas, subcontratistas, proveedores y demás personas naturales o jurídicas que haya involucrado, involucre o llegare a involucrar en la ejecución de las actividades que le correspondan para el cumplimiento del objeto del **contrato**.
7. El **proponente** mantendrá una lista de usuarios de la **información confidencial** que será entregada al **proponente** cuando lo solicite.
8. Utilizar única y exclusivamente la **información confidencial** que conozca o llegare a conocer, en desarrollo y ejecución de lo que le compete en relación con el contrato.



9. No utilizar la **información confidencial** que conozca o llegare a conocer, en desarrollo y ejecución del **contrato**, en provecho propio o de terceros y para fines distintos a los previstos en el mismo, prohibiéndose la divulgación inclusive para fines académicos.
10. Adoptar y mantener mecanismos internos de seguridad adecuados para proteger la confidencialidad de toda la información que conozca o llegare a conocer en desarrollo del **contrato**.
11. No usar la **información confidencial** de modo que pueda ser de alguna manera, directa o indirectamente, perjudicial para los intereses de la **policía nacional**.
12. No acceder, copiar, reproducir, distribuir o transmitir por ningún medio conocido o por conocer la **información confidencial**, en todo o en parte, sin previo y escrito consentimiento de la **Policía Nacional**.
13. Cumplir con la confidencialidad en las mismas condiciones y formas, y con el mismo cuidado con que realiza la protección de la información confidencial.

El proponente:

Firma del representante legal del proponente

Nombre o razón social del oferente: Diligenciar el nombre completo del proponente

Identificación (NIT ☐ C.C ☐ C.E ☐): Diligenciar la identificación del proponente

Nombre Representante Legal: Diligenciar el nombre completo del representante legal

Identificación (C.C ☐ C.E. ☐): Diligenciar el documento de identificación del representante legal

Dirección: Diligenciar la dirección del proveedor

Teléfono: Diligenciar teléfonos de contacto del proveedor

Email: Diligenciar correo electrónico de notificaciones



Ciudad, seleccionar la fecha

Señores,

POLICÍA NACIONAL – DILIGENCIAR LA UNIDAD A LA QUE PRESENTA LA OFERTA

Ciudad.

Referencia: presentación sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo para el proceso de Elegir la modalidad de contratación. Número Diligenciar el número del proceso cuyo objeto es: Transcribir el objeto del proceso

El(los) suscrito(s) a saber: Nombre del representante legal de la sociedad, asociación, persona jurídica, consorcio, unión temporal, domiciliado en Domicilio de la persona firmante, identificado con Documentos de identificación y lugar de expedición, quien obra en calidad de (representante legal de la sociedad, del consorcio, de la unión temporal, o de la asociación proponente, si se trata de persona jurídica, caso en el cual debe identificarse de manera completa dicha sociedad, consorcio, unión temporal, o asociación, indicando instrumento de constitución y haciendo mención a su registro en la cámara de comercio del domicilio de la persona jurídica), quien en adelante se denominará el PROPONENTE, manifiesta(n) su voluntad de asumir, de manera unilateral, el presente compromiso, teniendo en cuenta las siguientes consideraciones:

La Policía Nacional, mediante la Resolución 03843 del 09/09/2019, prevé en el Artículo 2º, lo relacionado con la **“Política del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo de la Policía Nacional”**, en lo siguiente:

“La Policía Nacional de Colombia, en el ejercicio de su función de mantenimiento de seguridad y convivencia ciudadana, manifiesta su compromiso con la protección de la seguridad y salud en el trabajo de todos los funcionarios uniformados, no uniformados, contratistas y trabajadores en misión, mediante la identificación de peligros, evaluación y valoración de los riesgos laborales en todos los niveles de la Institución; para ello destinará el capital humano, financiero y tecnológico, que permita el cumplimiento de los requerimientos legales y las acciones de mejora continua”.

PERSONA JURÍDICA

Una vez leída y conocida la Política que define la Policía Nacional para el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo certifico que cumplo con los requisitos legales aplicables a mi actividad económica, clase de riesgo y tamaño de la empresa, actualizando los documentos técnicos y cumplimientos asociados al objeto del presente contrato.

PERSONA NATURAL

Una vez leída y conocida la Política que define la Policía Nacional para el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo, certifico que cumplo con los requisitos legales aplicables a la actividad económica y clase de riesgo para la cual fui contratado, así mismo me comprometo a cumplir con las actividades y recomendaciones establecidas por el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo en el marco del objeto del presente contrato y de las instalaciones policiales en donde preste mis servicios.

Nota: seleccionar, según corresponda.

De igual manera en la ejecución del contrato adicional a los requerimientos exigidos para su ejecución, la persona natural o jurídica deberá:

- Cumplir con las obligaciones del SGSST, que las normas legales vigentes y/o la Policía Nacional haya considerado en el contrato y acorde a la exposición del contratista o subcontratista a los riesgos encontrados en el centro de trabajo donde desarrolla la actividad.
- Participar en las actividades que la Policía Nacional desarrolle en materia de promoción y prevención de riesgos laborales.
- Cumplir con el uso continuo y permanente de los elementos de protección personal, durante la ejecución contractual, acorde a los peligros y riesgos relacionados la tarea contratada.
- Conocer y participar en todas las actividades del plan de emergencia que se programen por parte de la Policía Nacional y los brigadistas de los centros de trabajo en donde desarrollará las actividades.
- Notificar a la mayor brevedad, al supervisor del contrato, la ocurrencia de incidentes, accidentes de trabajo o el diagnóstico de enfermedades laborales, así como las condiciones de peligro que detecte durante la ejecución de la actividad contratada.



- Practicarse o practicar a sus trabajadores (según sea el caso), los exámenes médico ocupacionales y complementarios que correspondan, de acuerdo a la actividad contratada y objeto del contrato.
- Diligenciar los formatos del SGSST de la Policía Nacional o el contratante, que le sean aplicables a la ejecución de la tarea contratada.
- Entregar los documentos que evidencien objetivamente los aportes al Sistema de Seguridad Social Integral, según los requisitos legales y las obligaciones como contratista, efectuando los pagos a la ARL de acuerdo a la clase de riesgo de la actividad desarrollada.

Las personas **jurídicas** deben diligenciar la lista de chequeo que evidencie el cumplimiento a la Resolución 0312 del 2019 "Por la cual se definen los Estándares Mínimos del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST", considerando lo siguiente:

1. Estándares mínimos para empresas, empleadores y contratantes con diez (10) o menos trabajadores, clasificadas con riesgo I, II ó III
2. Estándares mínimos para empresas de once (11) a cincuenta (50) trabajadores clasificadas con riesgo I, II ó III.
3. Estándares mínimos para empresas de más de cincuenta (50) trabajadores clasificadas con riesgo I, II, III, IV ó V y de cincuenta (50) ó menos trabajadores con riesgo IV ó V.

La verificación al cumplimiento de lo antes descrito será efectuada por el supervisor del contrato.

El proponente:

Firma del representante legal del proponente

Nombre o razón social del oferente: Diligenciar el nombre completo del proponente

Identificación (NIT ☐ C.C ☐ C.E ☐): Diligenciar la identificación del proponente

Nombre Representante Legal: Diligenciar el nombre completo del representante legal

Identificación (C.C ☐ C.E. ☐): Diligenciar el documento de identificación del representante legal

Dirección: Diligenciar la dirección del proveedor

Teléfono: Diligenciar teléfonos de contacto del proveedor

Email: Diligenciar correo electrónico de notificaciones

Nota: Este formulario se actualizará por parte de las unidades dueñas de la necesidad en coordinación con el responsable del Sistema de Gestión de SST de la unidad, cada vez que se requiera, de acuerdo con la actualización de la normatividad, política y objetivos del SG-SST de la Policía Nacional



FORMULARIO COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN

Ciudad, seleccionar la fecha

Señores.

POLICÍA NACIONAL – DILIGENCIAR LA UNIDAD A LA QUE PRESENTA LA OFERTA

Ciudad.

Referencia: Compromiso anticorrupción del proceso de Elegir la modalidad de contratación., Número Diligenciar el número del proceso cuyo objeto es: Transcribir el objeto del proceso

El (los) suscrito(s) a saber Nombre del representante legal de la sociedad, asociación, persona jurídica, consorcio, unión temporal : domiciliado en Domicilio de la persona firmante., identificado con Documentos de identificación y lugar de expedición, quien obra en calidad de (representante legal de la sociedad, del consorcio, de la unión temporal, o de la asociación proponente, si se trata de persona jurídica, caso en el cual debe identificarse de manera completa dicha sociedad, consorcio, unión temporal, o asociación, indicando instrumento de constitución y haciendo mención a su registro en la cámara de comercio del domicilio de la persona jurídica), que en adelante se denominará el proponente, manifiesta(n) su voluntad de asumir, de manera unilateral, teniendo en cuenta las siguientes consideraciones:

PRIMERO: que la POLICÍA NACIONAL - DILIGENCIAR LA UNIDAD A LA QUE PRESENTA LA OFERTA, adelanta un proceso de selección para la celebración de un contrato estatal.

SEGUNDO: que es interés del proponente apoyar la acción del estado colombiano, y de la POLICÍA NACIONAL - DILIGENCIAR LA UNIDAD A LA QUE PRESENTA LA OFERTA para fortalecer la transparencia en los procesos de contratación, y la responsabilidad de rendir cuentas;

TERCERO: que siendo del interés del proponente participar en el proceso de selección aludido en el considerando primero precedente, se encuentra dispuesto a suministrar la información propia que resulte necesaria para aportar transparencia al proceso, y en tal sentido suscribe el presente compromiso unilateral anticorrupción, que se registrá por los siguientes compromisos:

COMPROMISOS ASUMIDOS.

El proponente, mediante suscripción del presente documento, asume los siguientes compromisos:

Nos comprometemos a no ofrecer y no dar dádivas, sobornos o cualquier forma de halago, retribuciones o prebenda a servidores públicos o asesores de la Entidad Contratante, directamente o a través de sus empleados, contratistas o tercero.

Nos comprometemos a no efectuar acuerdos, o realizar actos o conductas que tengan por objeto o efecto la colusión en el presente Proceso de Contratación.

Nos comprometemos a revelar la información que sobre el presente Proceso de Contratación nos soliciten los organismos de control de la República de Colombia.

Nos comprometemos a comunicar a nuestros empleados y asesores el contenido del presente Compromiso Anticorrupción, explicar su importancia y las consecuencias de su incumplimiento por nuestra parte, y la de nuestros empleados o asesores.

Conocemos las consecuencias derivadas del incumplimiento del presente compromiso anticorrupción.

El proponente no ofrecerá ni dará sobornos ni ninguna otra forma de halago a ningún funcionario público en relación con su propuesta, con el proceso de contratación, ni con la ejecución del contrato que pueda celebrarse como resultado de su propuesta,

El proponente se compromete a no permitir que nadie, bien sea empleado de la compañía o un agente comisionista independiente, o un asesor o consultor lo haga en su nombre;

El proponente se compromete formalmente a impartir instrucciones a todos sus empleados, agentes y asesores, y a cualesquiera otros representantes suyos, exigiéndoles el cumplimiento en todo momento de las leyes de la República de Colombia, especialmente de aquellas que rigen el presente proceso de selección y la relación contractual que podría derivarse de ella, y les impondrá las obligaciones de:

No ofrecer o pagar sobornos o cualquier halago a los funcionarios de LA UNIDAD EJECUTORA, ni a cualquier otro servidor público o privado que pueda influir en la adjudicación de la propuesta, bien sea directa o indirectamente, ni a terceras personas que, por su influencia sobre funcionarios públicos, puedan influir sobre la aceptación de la propuesta.



No ofrecer pagos o halagos a los funcionarios de la POLICÍA NACIONAL - UNIDAD EJECUTORA durante el desarrollo del contrato que se suscriba si llegase a ser aceptada su propuesta.

Asimismo, debe tener en cuenta que los acuerdos contrarios a la libre competencia, es decir, aquellos que tengan por objeto la colusión (convenio o contrato hecho en forma fraudulenta o engañosa) en los procesos o los que tengan como efecto la distribución de adjudicaciones de contratos, distribución de concursos o fijación de términos de las propuestas,¹ son sancionables por la Superintendencia de Industria y Comercio.

El proponente se compromete a que los recursos utilizados para las gestiones pre-contractuales o contractuales derivadas del presente proceso no provendrán de actividades ilícitas tales como el lavado de activos, testaferrato, tráfico de estupefacientes o delitos contra el orden constitucional, o que de alguna manera contraríen las leyes de la República, la moral o las buenas costumbres.

El proponente asume a través de la suscripción del presente compromiso, las consecuencias previstas en la solicitud de oferta del proceso de contratación, si se verificare el incumplimiento de los compromisos anticorrupción.

En constancia de lo anterior, y como manifestación de la aceptación de los compromisos unilaterales incorporados en el presente documento, se firma el mismo en la ciudad de (ciudad donde se firma el presente documento) a los (día del mes en letras y números, días del mes de del año).

El proponente:

Firma del representante legal del proponente

Nombre o razón social del oferente: Diligenciar el nombre completo del proponente

Identificación (NIT ☐ C.C ☐ C.E ☐): Diligenciar la identificación del proponente

Nombre Representante Legal: Diligenciar el nombre completo del representante legal

Identificación (C.C ☐ C.E. ☐): Diligenciar el documento de identificación del representante legal

Dirección: Diligenciar la dirección del proveedor

Teléfono: Diligenciar teléfonos de contacto del proveedor

Email: Diligenciar correo electrónico de notificaciones

NOTA: para el caso de ofertas conjuntas, suscribirán el presente documento todas las que conforman el consorcio o unión temporal a través del integrante, representante legal o apode



TABLA CONPES

Tabla de estimación de riesgos previsible CONPES 3714 de 2011*

La metodología de estimación de los riesgos que se muestra a continuación es una propuesta que realizó la Dirección General de Crédito Público y Fomento Nacional del Ministerio de Hacienda y Crédito Público; sin embargo, esta Dirección no asume responsabilidad alguna en la estimación de los riesgos, la cual es una obligación legal que cada entidad tiene a su cargo de conformidad con el Artículo 4° de la Ley 1550 de 2007.

Número de riesgos a estimar	6
Valor del contrato	\$ 105.000.000,00
Total estimación del riesgo	\$ 28.206.177,91

Estimar

Reiniciar

Guardar reporte en formato pdf

Riesgo General	Observaciones	Probabilidad	Impacto	Estimación	Participación
Económico	Fluctuación de los precios del servicio a contratar	Bajo	Bajo	\$ 656.250,00	2,33%
Operacionales	Obstrucción al desarrollo normal del proceso.	Bajo	Alto	\$ 8.451.806,39	29,96%
De la naturaleza	La no prestación del servicio a los usuarios del subsistema de salud de la Policía Nacional, en el Departamento de Nariño, que requieren este servicio así mismo como la pérdida de vidas humanas por desastres naturales catastróficos	Bajo	Medio-Bajo	\$ 1.538.258,74	5,45%
Operacionales	Que el contratista no firme el contrato oportunamente a no firme el contrato oportunamente	Bajo	Alto	\$ 8.451.806,39	29,96%
Operacionales	Que no se constituyan las garantías requeridas para la legalización del Contrato o que su	Bajo	Bajo	\$ 656.250,00	2,33%
Operacionales	Retraso en la prestación del servicio en los plazos	Bajo	Alto	\$ 8.451.806,39	29,96%

Página 29 de 57	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 1LF-FR-0071		
FECHA: 17/06/2024	ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	
VERSIÓN: 10		

NOTA: Para obtener el **valor estimado** se tomó como referencia el valor histórico proyectado en la mayoría de los procedimientos, esto teniendo en cuenta que los precios techos no pueden quedar con alta inflación, lo que busca la administración es hacer buen uso del recurso público; en el caso de los procedimientos de: radiografías intraorales (CUPS 870455), exodoncia de diente incluido (CUPS 231303) y terapia de conducto (CUPS 237301, 237302, 237303;) para obtener el valor estimado se tomó como referencia el promedio del precio histórico y precio de mercado) esto debido a que se considera que son valores que se ajustan a la realidad ya que estos procedimientos incurren en materiales costosos como son (sistemas de aislamiento, limas, sistemas rotatorios, gutapercha, cementos selladores, fresas quirúrgicas, radiovisiógrafo), y al no tener en cuenta esto existe la posibilidad de no tener empresas que estén interesadas en participar en la convocatoria y quedar como un proceso desierto. Para los códigos CUPS (234105, 234105, 234106, 255006) se tomó el menor valor del mercado ya que no existe precio histórico, son procedimientos que no estaban contratados anteriormente.

Este análisis se realiza con el fin de tener precios más reales al mercado, garantizar pluralidad de oferentes, así mismo, no se tendrá en cuenta el precio SECOP II debido a la variación de los precios en el estudio de mercado y el lugar de prestación del servicio.

- Información verificada y aprobada por los funcionarios dueños de la necesidad que firman el presente estudio previo.

5.6 VALOR ESTIMADO DE LA CONTRATACIÓN

ÍTEM Y/O LOTE	RUBRO Y DESAGREGACIÓN PRESUPUESTAL	RECURSO	UNIDAD DE DESTINO	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	VALOR UNITARIO ESTIMADO, INLCUIDO IVA, EXENTO DE IVA O EXCLUIDO DE IVA SEGÚN CORRESPONDA	VALOR TOTAL ESTIMADO INLCUIDO IVA, EXENTO DE IVA O EXCLUIDO DE IVA SEGÚN CORRESPONDA
1	02-02-02-009-03-01	16	UPRES NARIÑO	PRESTACION DE SERVICIOS DE SALUD EN ODONTOLOGIA ESPECIALIZADA	SERVICIOS	105 000 000	\$ 105 000 000
VALOR TOTAL ESTIMADO							\$ 105.000.000

Capitán **JHON ALFONSO ARAGON FONSECA**
Jefe Unidad Prestadora de Salud Nariño (E)

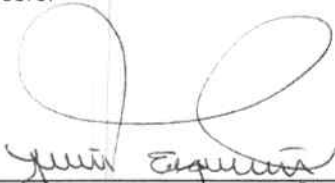
Capitán **ORLANDO DAVID ZAMBRANO YAMA**
Jefe Área Logística UPRES NARIÑO

SM-184- **ANDREA VIVIANA MONTERO VIVEROS**
Odontóloga UPRES NARIÑO

Mayor. **GINA PAOLA CARRASCAL AGUILAR**
Jefe Área de Aseguramiento en Salud No.4

Página 1 de 58	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL	
CÓDIGO: 1LF-FR-0071			
FECHA: 17/06/2024	ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS		
VERSIÓN: 10			

En mi calidad de LIDER DE REFERENCIA Y CONTRAREFERENCIA DE LA UNIDAD PRESTADORA DE SALUD NARIÑO, manifiesto con la suscripción de esta CERTIFICACION que consultado con el jefe logístico, almacén y jefe asistencial de la UNIDAD PRESTADORA DE SALUD NARIÑO y verificada la Planta de Personal, no existe el personal, los elementos ni los equipos biomédicos para la **"PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE SALUD EN ODONTOLOGÍA ESPECIALIZADA QUE INCLUYE CONSULTA, AYUDAS DIAGNÓSTICAS, PROCEDIMIENTOS QUIRURGICOS, PARA LOS USUARIOS Y BENEFICIARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LA POLICÍA NACIONAL EN EL DEPARTAMENTO DE NARIÑO, SEGÚN PROTOCOLOS ESTABLECIDOS TÉCNICA Y CIENTÍFICAMENTE EN EL ÁMBITO NACIONAL CONSIGNADOS EN EL ACUERDO No. 093 DEL 08 DE OCTUBRE DE 2025. POR EL CUAL SE ESTABLECE EL PLAN DE SERVICIOS Y TECNOLOGÍAS EN SALUD DEL SISTEMA DE SALUD DE LAS FUERZAS MILITARES Y DE LA POLICÍA NACIONAL. Y TODOS AQUELLOS PROCEDIMIENTOS QUE NO SE ENCUENTREN CONTEMPLADOS EN EL ACUERDO 093 DEL 08 DE OCTUBRE DE 2025 Y QUE SEAN PREVIAMENTE APROBADOS POR EL EQUIPO INTERDISCIPLINARIO DE PROFESIONALES DE LA SALUD DE LA DISAN-BOGOTA DC. O AQUELLOS AMPARADOS BAJO ACCIÓN CONSTITUCIONAL"**. y por tal razón la única forma de resolver la necesidad es mediante la contratación con un tercero.



Subintendente **YINA MARYEL Y ESPAÑA LOPEZ**
Lider Grupo Referencia y Contrarreferencia UPRES NARIÑO

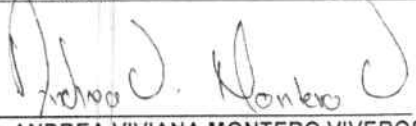
ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS

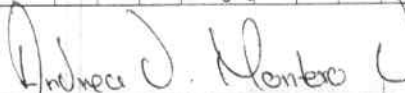


POLICÍA NACIONAL

79	275802	PROFUNDIZACION DE PISO DE BOCA		
80	275903	PROFUNDIZACION DE SURCO VESTIBULAR		
81	241104	BIOPSIA DE ENCIA		
82	241201	BIOPSIA DE PARED ALVEOLAR		
83	274301	RESECCION DE LESION BENIGNA DE LA MUCOSA ORAL		
84	274302	RESECCION DE LESION BENIGNA DE LA MUCOSA ORAL MAYOR DE 2 CM DE DIAMETRO		
85	245101	REGULARIZACION DE REBORDES SOD		
86	242301	PLASTIAS PREPROTESICAS -AUMENTO DE CORONA CLINICA \ SOD		
87	255006	PLASTIA DE FRENILLO LINGUAL INCLUYE : LIBERACION DE ADHERENCIAS \ LENGUA EN ANQUILOGLOSIA \		
88	237401	CURETAJE APICAL CON APICECTOMIA Y OBTURACION RETROGADA (CIRUGIA PERIRRADICULAR DIENTES ANTERIORES		
89	237401	CURETAJE APICAL CON APICECTOMIA Y OBTURACION RETROGADA (CIRUGIA PERIRRADICULAR DIENTES POSTERIORES		
90	242201	CURETAJE A CAMPO ABIERTO		
91	893102	PAQUETE DE ORTODONCIA BASICO		
92	893102	PAQUETE DE ORTODONCIA PLUS		
93	237301	RETRATAMIENTO ENDODONTICO UNIRRADICULAR INCLUYE RX		
94	237302	RETRATAMIENTO ENDODONTICO BIRRADICULAR INCLUYE RX		
95	237303	RETRATAMIENTO ENDODONTICO MULTIRRADICULAR INCLUYE RX		
96	234204	REPARACION DE PROTESIS FIJA		
97	234301	INSERCIÓN, ADAPTACION Y CONTROL DE PROTESIS REMOVIBLE PARCIAL /SUPERIOR O INFERIOR MUCOSOPORTADA		
98	234302	INSERCIÓN, ADAPTACION Y CONTROL DE PROTESIS REMOVIBLE PARCIAL /SUPERIOR O INFERIOR DENTOMUCOSOPORTADA		
99	973501	EXTRACCION DE PROTESIS DENTAL SOD		
100	247101	ORTODONCIA CON BRACKETS		
101	247101	PLAN BRACKETS AUTOLIGADO		
102	247301	RETENEDORES REMOVIBLES CADA UNO		
103	247301	RETENDERORES FIJOS CADA UNO		
104	242401	REPARACIÓN O PLASTIA PERIODONTAL REGENERATIVA (INJERTOS, MEMBRANAS) HONORARIOS E INSUMOS (HUESO 1 GM + MEMBRANA 15*22)		
105	242401	REPARACIÓN O PLASTIA PERIODONTAL REGENERATIVA (INJERTOS, MEMBRANAS) HONORARIOS E INSUMOS (HUESO 1 GM + MEMBRANA 20*30)		
106	242401	REPARACIÓN O PLASTIA PERIODONTAL REGENERATIVA (INJERTOS, MEMBRANAS) HONORARIOS E INSUMOS (HUESO 2 GM + MEMBRANA 20*30)		
107	274101	FRENILLECTOMÍA LABIAL VÍA ABIERTA		
108	237902	EXPLORACIÓN Y MOVILIZACION DE NERVIOS DENTARIOS INFERIORES		
109	234105	INSERCIÓN DE CORONA SOBRE IMPLANTE- INCLUYE ADITAMENTOS		
110	234105	INSERCIÓN O APLICACIÓN DE CORONA (PORCELANA, INCLUYE NÚCLEO O POSTE CERÁMICO)		
111	234106	COLOCACIÓN O APLICACIÓN DE CORONA PROVISIONAL		
112	255006	PLASTIA DE FRENILLO LINGUAL		


 SM-184- ANDREA VIVIANA MONTERO VIVEROS
 Odontóloga UPRES NARIÑO

C1	C2	C3	C4	C5	C6
General		General		General	
Externo		Externo		Externo	
Selección		Contratación		Contratación	
operacional		Operacionales		Operacional	
Falla en la prestación del servicio por la falta de contratación		Que no se constituyan las garantías requeridas para la legalización del Contrato o que su		Que el contratista no firme el contrato oportunamente a no firme el contrato	
Retraso en la prestación del servicio a contratar en los plazos establecidos		Afectación grave de la salud de los usuarios * desgate administrativo * impacto a la ejecución del recurso presupuestal		Afectación grave de la prestación de los servicios asistenciales y consecución de los procesos administrativos.	
3		2		3	
3		3		3	
6		5		6	
Riesgo alto		Riesgo bajo		Riesgo alto	
contratista		Contratista		contratista	
Reducir la probabilidad de ocurrencia del evento/Establecer claridad en las especificaciones y		Exigencia en el cumplimiento de los términos acordados para la formalización del contrato		Realizar requerimiento al contratista para que justifique la tardanza en la firma del contrato	
1		1		1	
2		1		2	
3		2		3	
Riesgo bajo		Riesgo bajo		Riesgo bajo	
No		No		No	
Supervisor		*Contratos *Jurídica		*Contratos *Jurídica	
De acuerdo al cronograma del proceso		De acuerdo al cronograma del proceso		De acuerdo al cronograma del proceso	
Dentro de los términos establecidos en el cronograma		Dentro de los términos establecidos en el cronograma del proceso. la normatividad		Dentro de los términos establecidos en el cronograma del proceso. la normatividad	
Con notificaciones, de acuerdo a los plazos establecidos en el		Con notificaciones, de acuerdo a los plazos establecidos en el cronograma del proceso para		Con notificaciones, de acuerdo a los plazos establecidos en el cronograma del proceso	
mensual		Permanente, mientras se logre el perfeccionamiento del contrato		Permanente, mientras se logre el perfeccionamiento del contrato	



SM-184- ANDREA VIVIANA MONTERO VIVEROS
Odontóloga UPRES NARIÑO